BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Martes 9 de Noviembre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9776

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Autorizando a esa Policía de los sobrantes del Item 27 de su presupuesto, en el pago de racionamiento para el corriente año, al personal de G. de Segridad, Infantería y Tráfico y Asilo San Miguel.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926
4337 — Expte. 16.573 —P— 1926 — Visto: este expediente por el que la Policía de la Capital, en vista del déficit existente en el ítem 19 de su presupuesto (Racionamiento del personal de la Guardia de Seguridad de Caballería, Infantería,Tráfico y Asilo San Miguel solicita autorización para invertir del Item 27 (Racionamientos para Jefes, Oficiales y Tropa del Cuerpo de Bomberos), en el que habrá sobrantes, una determinada cantidad en el pago de los servicios que deben costearse con los fondos del citado Item 19; y

Considerando:

Que el presente decreto puede ser fundamentado en las mismas razones del que se dictó el 16 de octubre de 1924 y 4 de noviembre de 1925, que acordaron idéntico temperamento al solicitado para el corriente año;

Que, además, se trata de procedimientos de carácter provisorio hasta tanto el H. Congreso adopte la sanción correspondiente y por tratarse, principalmente, de partidas del presupuesto que no han sufrido alteración ninguna, desde que la ley actual es la misma que rigió durante el año 1921;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Policía de la Capital para invertir provisoriamente de los sobrantes del Item 27 de su presupuesto (Racionamiento para Jefes, Oficiales, Tropa, etc., del Cuerpo de Bomberos), la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000,00 m/n), en el pago de gastos de racionamiento, durante el corriente año, del personal de la Guardia de Seguridad de Caballería, Infantería, Tráfico y Asilo San Miguel.

Art. 2.o — Solicítase del H. Congreso el refuerzo del Item 19, Inciso 6.o, Anexo B., de la Ley 11.333 (Presupuesto vigente) a fin de reintegrar al Item 27 Inciso 6, Anexo B., la suma de pesos 35.000,00 m/n., que se imputará provisoriamente a este último.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, diríjase nota al Ministerio de Hacienda y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Peuser Jacobo (S. A.). — Reconociendo el derecho a percibir la suma de $ 268.50 m/n importe de trabajos realizados en 1921, a la Gobernación del Neuquén.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926
4338 — Expte. 20.136 —N— 1926 — Visto: este expediente en el que la Casa Jacobo Peuser S. A., gestiona el pago de la suma de pesos 268.50 m/n. por trabajos ejecutados en 1921 a la Gobernación del Neuquén; y

Considerando:

Que según informa la expresada Gobernación, el gasto de referencia no fué abonado en su oportunidad, por cuanto la partida de gastos generales de que dispone se hallaba totalmente comprometida;

Que si bien debió de haberse abonado en esa ocasión el gasto de que se trata, con imputación a la expresada partida, dado lo exiguo de ésta y la circunstancia de tener que atender con ella las erogaciones que demandan los múltiples servicios a su cargo, puede como medida de excepción reconocerse el gasto de referencia;

Que tratándose de un gasto perteneciente a un ejercicio vencido, corresponde solicitar fondos al H. Congreso para su abono;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Reconócese a favor de la Casa Jacobo Peuser S. A., el derecho a percibir la suma de doscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 268.50 m/n), importe de los trabajos realizados en 1921, a la Gobernación del Neuquén.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que de conformidad a lo establecido por Acuerdo de fecha 10 de junio de 1908, practique la liquidación correspondiente a fin de solicitar fondos del H. Congreso, por tratarse de un gasto perteneciente a un ejercicio vencido.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Exoneración del Ayudante de esa Policía don C. A. Zambaglioni.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926.
4339. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1o. — Exonérase al Ayudante de la Policía de la Capital don Cayetano Antonio Zambaglioni

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Cruz. Gobernación. — Renuncia del Comisario don G. Schultz y se nombra a don H. Ruiz y en el lugar de éste a don H. Ruiz.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926
4340. — Visto la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por D. Guillermo Schultz, del cargo de Comisario de Policía del Territorio Nacional de Santa Cruz y nómbrase en su reemplazo al Sub Teniente del Cuerpo de Gendarmería del Chubut D. Hiram Ruiz y en lugar de este último a D. Hermenaldo Ruiz.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconociendo al representante de la Iglesia Ortodoxa Rusa en Buenos Aires.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926
N.o 167. — Vistos los antecedentes que obran en el expediente Rusia/9/1898; y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, dictado por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, el 23 de Julio ppdo., por el cual se concede personería jurídica a la «Asociación Ortodoxa Rusa en la Argentina», y se aprueban sus estatutos; atento a lo expresado por la Legación de Rusia en la nota precedente y el dictamen del Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Déjase sin efecto el decreto del 26 de Noviembre de 1909, por el que se concedía al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Rusia, acreditado en la República, en el carácter de representante legal de la Iglesia Ortodoxa Rusa en Buenos Aires.

Art. 2.o — Reconócese en el carácter de representante de la Iglesia Ortodoxa Rusa en Buenos Aires, al Jefe Superior de la misma, de conformidad con el artículo 11 de los estatutos de la «Asociación Ortodoxa Rusa en la Argentina».

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Reconociendo al Señor Carlos Manuel Larrea, en el carácter de E. E. y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en la República Argentina.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926.
N.o 180. — Vistas las Credenciales presentadas por el Señor Don Carlos Manuel Larrea, que le acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Queda reconocido el Señor Don Carlos Manuel Larrea, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador ante el Gobierno Argentino.

Art. 2.o — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Reconociendo al Conde Alberto Martín Franklin, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia ante el Gobierno Argentino.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.
N.o 181. — Vistas las credenciales presentadas por el Conde Alberto Martín Franklin, que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia, ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Queda reconocido el Conde Alberto Martín Franklin, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia.

Art. 2.o — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Canciller de 2a del C. G., en Nápoles, al ciudadano Angel Boltero Torres.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.
N.o 182.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase Canciller de segunda clase del Consulado Argentino en Nápoles, al ciudadano Angel Boltero Torres, en reemplazo de Pedro Zuccarini.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Acuerdo N.° 18 — Subsecretaría del Ministerio de Hacienda — Licitación pública, provisión para 1927.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926.
2793. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada en la Subsecretaría de Hacienda de la Nación, el día 3 de septiembre próximo pasado, para la provisión de los libros en blanco que, para el ejercicio de 1927, han de necesitar las oficinas de la misma; atento lo actuado, y

Considerando:

Que al acto de la referencia, realizado con las formalidades que prescribe la Ley de Contabilidad, han concurrido ofreciéndose para confeccionar esos libros, las casas y por los importes totales que se detallan: Ruiz Hnos. pesos 3.281.— m|n.; casa Oucinde, $ 4.055.95 moneda nacional; Tamburini Ltda., pesos 3.540.85 m|n.; Monqaut & Bonthoux $ 3.564.30 m|n.; J. Peuser, $ 3.676.05 moneda nacional, y G. Kraft, pesos 3.780.18 m|n.;

Que teniendo en cuenta la cláusula 7.ª del pliego de condiciones que sirvió de base al remate de referencia, que establece: "El Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aceptar las propuestas en todos o cada uno de los renglones licitados, haciendo las adjudicaciones total o parcialmente, o bien rechazarlas todas", se han formado cuatro Grupos, con los libros de una misma característica, en esta forma: Grupo I, Copiadores; Grupo II, Registros de Entradas y Salidas; Grupo III, Libros de remisión; Grupo IV, Libros de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles y un Grupo V, con libros varios;

Que en lo que se refiere al renglón "Libros de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles", no se tienen en cuenta las propuestas de las casas J. Peuser y Monqaut & Bonthoux, aún cuando la de ésta, es la más económica, por cuanto no se ajustan a la cláusula 5.ª del pliego de condiciones, que dispone: "No se tomarán en cuenta las propuestas que no indiquen el precio unitario de los artículos.... etc.";

Que habiéndose producido empate en la cotización de precios para la confección de 1 libro de Correspondencia, para la Dirección Finanzas, entre las casas Tamburini Ltda., y J. Peuser, se procedió a pedir nuevos precios, haciendo la casa Tamburini, el descuento del 5 o|o y la casa Peuser, el del 8 o|o sobre los ya cotizados;

Que producido, asimismo, empate entre las casas Ruiz Hnos., y Tamburini Ltda., para la provisión de 18 Indices chicos, para la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, la primera de las casas nombradas ofreció el descuento del 6 o|o y la segunda, el del 5 o|o sobre los primitivos precios consignados en las respectivas propuestas;

Que las adjudicaciones se han efectuado a las firmas que cotizan el menor precio por cada uno de los cuatro primeros Grupos, y al menor precio unitario de cada uno de los renglones en lo que respecta al último, obteniéndose con ello una economía de $ 203,97 m|n., sobre el presupuesto más bajo para la totalidad de la provisión;

Que corresponde, por tanto, hacer las adjudicaciones en la forma que a continuación se detalla:

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V Adj. parc.
Ruiz Hnos.	720.—	—	—	527.—	315.50
Casa Oucinde. . . .	—	—	—	—	62.50
Tamburini Ltda. . .	—	705.—	—	—	—
M. & Bonthoux. . .	—	—	—	—	—
J. Peuser.	—	—	—	—	168.74
G. Kraft.	—	—	542.99	—	35.30

Totales adjudicados

Casa Ruiz Hnos.	$ 1.562.50 m|n.
Casa Oucinde	„ 62.50 „
Casa Tamburini Ltda.	„ 705.— „
Casa J. Peuser.	„ 168.74 „
Casa G. Kraft.	„ 578.29 „
Total general	$ 3.077.03 m|n.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de la referencia.

Art. 2.° — En su consecuencia ,adjudícase a las casas más abajo indicadas, ajustándose a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que sirvió de base al remate y a los precios unitarios consignados en las respectivas propuestas, la confección de los libros que se detallan en las planillas de fojas cuatro a once inclusive, en esta forma:

Casa Ruiz Hnos.—

	$m|n.	
Grupo I — 79 Libros Copiadores	720.—	
Grupo IV — 24 Libros Inspec. Contabilidad Ferrocarriles	527.—	
Grupo V — 1 Libro Venta Estampillas (Dir. Finanzas)	16.—	
1 Libro Mayor (Of. Contabilidad)	64.—	
1 Libro Cuentas varias y órdenes de pago sin imputación (Of. Contabilidad)	32.—	
4 Libros Diarios (Of. Contabilidad)	77.—	
1 Libro para Acuerdos (Of. Habilitación)	24.—	
1 Libro Registro de Empleados (Of. Personal)	35.—	
18 Indices chicos (Inspec. Cont. Ferrocarriles)	23.50	
1 Libro Recaudación mensual (Inspec. Rentas)	44.—	
Total adjudicado a la casa Ruiz Hnos.		1.562.50

Casa Oucinde—

	$ m|n.	
Grupo V — 1 Libro Mayor, Contabilidad Consular (Dir. Finanzas)	26.—	
1 Libro Inversiones Autorizadas (Of. Contabil.)	22.—	
1 Libro Estadística diaria, Mesa de Entradas (Of. Personal)	14.50	
Total adjudicado a la casa Oucinde		62.50

Casa Tamburini Ltda.

	$ m|n.	
Grupo II — 14 Registros Entradas y Salidas	705.—	
Total adjudicado a la casa Tamburini Ltda.		705.—

Casa J. Peuser Ltda. S. A.

	$ m|n.	
Grupo V — 2 Memorándums (Dir. Aduanas)	44.—	
1 Libro Correspondencia (Dir. Finanzas)	31.74	
2 Memorándums (Dir. Finanzas)	52.—	
1 Memorándums (Of. Habilitación)	19.—	
1 Memorándums (Of. Personal)	22.—	
Total adjudicado a la casa J. Peuser Ltda.		168.74

Casa G. Kraft—

	$ m|n.	
Grupo III — 53 Libros de remisión	542.99	
Grupo V — 1 Libro Caja (Of. Habilitación)	17.—	
6 Indices grandes (Inspec. Cont. Ferrocarriles...	18.30	
Total adjudicado a la casa G. Kraft		578.29
Total general		3.077.03

Art. 3. — La erogación que se faculta y asciende a la cantidad de tres mil setenta y siete pesos, tres centavos moneda nacional ($ 3.077.03 m|n.), se imputará oportunamente, en la forma que a continuación se determina:

	$ m|n.
A la partida que el Presupuesto General de 1927, asigne para Eventuales del Ministerio de Hacienda.	2.508.23
A la cuenta abierta a la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles.	568.80
Total	3.077.03

Art. 4.° — La Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, recabará de las firmas adjudicatarias, se pongan en las condiciones a que alude el Art. 8.° del pliego de condiciones, en lo que respecta al depósito de garantía, y procederá al desglose y entrega, bajo constancia, a la casa Monqaut & Bonthoux, del certificado de depósito de garantía correspondiente a su propuesta, que no se acepta.

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese y resérvese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

ALVEAR.—**Víctor M. Molina.— José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — Emilio Mihura. — R. M. Ortiz.**

Acuerdo N.° 19. — Administración General de Impuestos Internos — Autorizando impresión planillas e impresos.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926.

2794. — Vistos estos expedientes, en los cuales la Administración General de Impuestos Internos, solicita autorización para encomendar a varias firmas de la plaza, la provisión de planillas e impresos con destino a las necesidades de sus dependencias; atento lo actuado, los presupuestos agregados, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para invertir hasta la suma de $ 2.380.— m|n., en la adquisición de los siguientes impresos, para sus dependencias:

de la casa Jacobo Peuser—

	$ m|n.	
Diez mil planillas con cargo N.° 1002	450.—	
Diez mil planillas con cargo N.° 1063	295.—	
Cinco mil planillas fórmula N.° 16	125.—	
Treinta mil sobres de carta con dirección, fórmula 128	245.—	
Diez mil planillas con cargo N.° 1044	110.—	
Diez mil planillas con cargo N.° 1037	115.—	1.340.—

de la casa Rufino Luis Pastor—

	$ m|n.	
Treinta mil cartones azules, fórm. N.° 63	525.—	
Veinte mil memorándums impresos ambos lados	295.—	820.—

de la casa Guillermo Kraft—

	$ m|n.	
Cinco mil planillas fórmula N.° 96	225.—	
Cinco mil planillas fórmula N.° 97	445.—	670.—
Total		2.380.—

El gasto que se faculta, se imputará al Anexo D, Inciso 6, Item 16, del Presupuesto General vigente.

Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y, fecho, pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos, significándole la conveniencia de que en lo sucesivo disponga lo pertinente, a fin de que se adquieran de una sola vez, conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley de Contabilidad, todos los libros e impresos, que requieran sus dependencias, para las necesidades de un año.

ALVEAR. — **Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — Emilio Mihura. — R. M. Ortiz.**

Contaduría General. — Juicio civil contra Adolfo Liebman y solidariamente a su fiador señor José Torres. (1),

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926

2682. Expte. 6052 —C— 1926 — D. N°. 220. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1°. — Anúlase el inciso 50 del Decreto N°. 177 de noviembre 10 de 1922, que ordena la iniciación de juicio civil contra don Adolfo Liebman y solidariamente a su fiador Sr. José Torres, por la suma de (pesos 2.565,60 m/n).

Art. 2°. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra don Adolfo Liebman y solidariamente a la sucesión de su fiador don José Torres, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.565,60 m/n) dos mil quinientos sesenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N°. 4056 de la Contaduría General de fecha 10 de Septiembre del corriente año.

Art. 3°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Mensaje N.° 70 — Crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública por pesos 22.462,32 m/n.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926

2884

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Dr. don Máximo Castro, se ha presentado al P. E., por intermedio del Departamento de Hacienda pidiendo se le mande entregar la cantidad de pesos 19.405,90 m/n que el Fisco Nacional debe devolver, según Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha 30 de julio de 1926, como reintegro de igual suma abonada por el recurrente en su carácter de fiador y con motivo de la defraudación cometida por el Ugier Habilitado de la Suprema Corte, don Arturro Pons.

El recurrente, solicita también, el pago de los intereses sobre esa suma, que el fallo aludido manda computar a estilo de Banco Nación, desde el 23 de mayo de 1924, fecha de la notificación de la demanda, los que según liquidación practicada por la Contaduría General, ascienden hasta el 23 de agosto de 1926, a la cantidad de $ 3.056,42 m/n., como se demuestra en las constancias que obran en los expedientes números 5844, letra P. y 5795 letra C, año 1926 del Registro de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que tengo el honor de elevar a Vuestra Honorabilidad.

El Poder Ejecutivo entiende que, tratándose de una sentencia judicial, sería acto de buena administración, cumplirla sin mayor demora, si contara con alguna partida del Presupuesto vigente a que imputar ese gasto, lo que no ocurre, dado que no era posible prever esa erogación.

Es por tal motivo que el Poder Ejecutivo se ve precisado a dirigirse a Vuestra Honorabilidad, pidiendo la sanción de un crédito extraordinario para el cumplimiento de la sentencia judicial premencionada.

Con el fín de evitar la acumulación de mayor cantidad, en concepto de intereses, desde que estos deben liquidarse hasta el día del pago, se permite llamar la atención de Vuestra Honorabilidad, sobre la conveniencia de una rápida sanción que facilite la solución de este asunto a la brevedad posible, evitando mayores perjuicios al Tesoro.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR

Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1.° — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la cantidad de (pesos 22.462,32 m/n), veintidós mil cuatrocientos sesenta y dos pesos, treinta y dos centavos moneda nacional, destinado al cumplimiento de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la demanda entablada contra el Fisco Nacional, por el Dr. don Máximo Castro, e intereses desde el 23 de mayo de 1924 hasta el 23 de agosto de 1926.

Art. 2.° — Este gasto y el que origine el pago de los intereses desde el 23 de agosto de 1926 hasta la fecha en que se cancele la deuda, se atenderán de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Mensaje N.° 71 — Crédito suplementario al Departamento de Hacienda por $ 100.000 m/n.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926

2885

Al Honorable Congreso de la Nación.

Las exigencias del tráfico portuario y del comercio importador y exportador y la regularidad de los servicios encomendados a la Aduana de la Capital, no permiten una aplicación uniforme a la partida destinada a sufragar los haberes del personal de peones.

El Poder Ejecutivo para salvar esa deficiencia sin exceder las previsiones del Presupuesto General, ha autorizado a la Aduana de la Capital para aplicar al pago de jornales de nuevos peones, las sumas descontadas a los titulares en concepto de inasistencias, bajas, suspensiones, etc.,

No obstante este arbitrio se calcula que para cubrir el pago de los peones en número indispensable para atender al normal funcionamiento de los servicios portuarios hasta fin de año, se requerirá una suma mayor en $ 100.000 m/n a la fijada por la partida 33 del Inciso 11, Item 1, Anexo D, del Presupuesto General vigente.

(1) Se publica de nuevo por haber aparecido con errores.

En tal virtud el Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de (pesos 100.000 m/n) cien mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino al refuerzo de esa partida.

El Poder Ejecutivo encarece a Vuestra Honorabilidad quiera prestar su atención preferente al proyecto en cuestión.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1.o — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de ($ 100.000 m/n) cien mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino al refuerzo de la partida que el Presupuesto General vigente en 1926 asigna para pago de peones de la Aduana de la Capital.

Art. 2.o — Este gasto se atenderá de Rentas Generales imputándose a la presente ley.

Art. 3.o — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Contaduría General. — Dejando sin efecto decretos de 27 de marzo y 1.o de mayo de 1924.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926
2888 — Expte. 2013 —C— 1924 — D. N.o 242. — Visto: que la Contaduría General remite para su resolución las actuaciones formuladas con motivo del juicio civil iniciado contra la señora Rosa C. de Suflé por Decretos de marzo 27 y mayo 1.o de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el juicio aludido fué iniciado en razón del contrato celebrado por la señora nombrada para el ingreso de su hijo Ernesto en la Escuela de Mecánicos, contrato que no fué cumplido por haber sido dado de baja antes incurriéndose en la obligación de indemnizar de la terminación de los estudios indemnizar al Estado;

Que, con posterioridad a los Decretos mandando iniciar el juicio, fué tácitamente reconocido por el Ministerio de Guerra, la falta de causa para proseguirlo;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto las acciones entabladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto los Decretos de Marzo 27 y Mayo 1.o de 1924, a que se refiere el preámbulo.

Art. 2.o — Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Obras Públicas Ministerio. — Habilitando al servicio público un guinche en el puerto de Baradero.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926
2889 — Expte. 6255 —D— 1926 — D. N.o 241. — Visto: que el Ministerio de Obras Públicas comunica hallarse terminada la instalación de un guinche en el puerto de Baradero, destinado al servicio de dicho puerto, e insinúa la conveniencia de que se habilite al servicio público y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Habilítase al servicio público el guinche instalado en el puerto de Baradero.

Art. 2.o — Comuníquese y pase a la Receptoría de San Pedro a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Autorizando al Sr. Alberto A. Rambaut a pagar suma en cuotas.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926
2891 — Expte. 6214 —C— 1926 — D. N.o 239. — Vista: la nota de la Contaduría General, con la que eleva el pedido que le formulara el Sr. Alberto A. Rambaut, para que se le permita pagar la suma de $ 564 m/n en diez cuotas de $ 56,40 cada una, que adeuda al Fisco en su carácter de padre del ex aprendiz mecánico don Guillermo Eugenio Rambaut por los gastos ocasionados en su estada en la Escuela de Mecánicos; atento lo actuado, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el recurrente es Maestro Elemental de la Escuela de Radiotelegrafistas de la Armada, y pide que dichas cuotas les sean descontadas del sueldo que percibe;

Que, dado el carácter del peticionante y su reducido sueldo ($ 325 m/n) es de justicia acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase al Sr. Alberto A. Rambaut para pagar en cuotas mensuales de ($ 56,40 m/n) cincuenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, la suma de $ 564 de igual moneda que adeuda por el concepto expresado, debiendo la Contaduría General descontar dichas cuotas del sueldo que percibe el recurrente.

Art. 2.o — Vuelva a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

MINISTERIO DE GUERRA

Pasando a revistar en el Escalafón de Aviación de la Reserva y Guardia Nacional, a varios Subtenientes de la Reserva

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.

1545. — Atento a lo propuesto por la Dirección General del Personal, de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del N.° 148 del Reglamento "Reclutamiento y Servicio Militar", y con lo informado por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen a revistar al Escalafón de Aviación de la Reserva, los Subtenientes de la Reserva con brevet internacional de aviador, que a continuación se expresan:

N.°	Apellido y nombre	Arma	D. M.	Clase	Matr.
1	Futten Mario Alberto María	I.	2	1899	184
2	Luro Jorge Adolfo	I.	2	1897	240
3	Duhau Benjamín Domingo	C.	2	1897	945
4	Dose Carlos	A.	1	1896	540
5	Bonadeo Ayrolo Antonio E.	S.	2	1896	864

Art. 2.° — Pasen a revistar al Escalafón de Aviación de la Guardia Nacional, los Subtenientes de la Guardia Nacional con brevet internacional de aviador, que a continuación se expresan:

N.°	Apellido y nombre	Arma	D. M.	Clase	Matr.
1	Lucius Edmundo	G.	1	1892	894
2	Quesada Pacheco Vicente	C.	2	1891	269
3	Bradley Eduardo	C.	1	1887	1375

Art. 3.° — Extiéndanse los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Aprobando licitación para obras en el Hospital Militar Central

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926.

1700. — Visto este expediente, (Il. 1363, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública, que ha efectuado, para la «pintura externa de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica», en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha Julio 20 de 1926, (B. M. N.° 7401), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los Señores:

Francisco Santos, quien ofreció ejecutar la obra, rebajando un 28 o/o del o sea por la suma de $ 12499.42 m/n.

Gabriel Máscolo, quien ofreció ejecutar la obra, rebajando un 30 o/o del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 12.064.71 m/n.

Juan Colombo y Cía., quien ofreció ejecutar la obra, aumentando un 25.953 o/o, o sea por $ 21.708.35 m/n.

Angel C. Bellomo, quien ofreció ejecutar la obra, rebajando un 22 o/o, del presupuesto oficial, o sea por pesos 13443.54 m/n.

Antonio Caputo, quien ofreció ejecutar la obra, rebajando un 10.80 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 15.373.89 m/n.

Oscar G. Lois, quien ofreció ejecutar la obra, rebajando un 15 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 14.650.00 m/n.

2.° Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.° Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Señor Gabriel Máscolo, y satisfaciendo éste, las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sea adjudicada la obra,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 13 del corriente, para la «pintura externa de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica», en el Hospital Militar Central.

Art. 2.° — Adjudícase la obra de referencia, al Señor Gabriel Máscolo, debiendo acrecer la garantía del contrato en un 10 o/o, en vez de un 5 o/o, como se estatuye en las «Bases Generales de licitación».

Art. 3.° — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía, por ellos efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1.° de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.° — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5.° — La suma de $ 12.064.71 m/n., a que asciende el monto de la obra autorizada, acrecida en pesos 603.23 m/n. (5 o/o) para «imprevistos», y $ 1.206.47 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 13.874.41 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5 partida 10, Presupuesto de 1926.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pliego de condiciones y presupuesto para la ejecución de la parte de albañilería y afines de un pabellón doble para enfermos en el Hospital Militar Divisionario de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926.

1701. — Visto este expediente, (Il. 790/24, corresponde 234, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del nuevo pliego de condiciones y del nuevo presupuesto de las obras de «albañilería y afines» del pabellón doble para enfermos, proyectado para el Hospital Militar Divisionario en Córdoba, obras que fueron contratadas anteriormente con los señores Ingenieros Barros y Sigal, (contrato de fecha 26 de Junio de 1924, aprobado por Decreto de fecha 30 del mismo mes y año, B. M. N.° 6303), y rescindido por Decreto de fecha 24 de Junio de 1926, (B. M. N.° 7381), como así también la aprobación del resultado de la licitación pública realizada en base a la nueva documentación técnica mencionada, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.° Que en el pabellón doble para enfermos, construido para el Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Paraná, ha sido necesario introducir ciertas modificaciones que la práctica ha reclamado, y que de consiguiente al efectuarse la construcción de una obra idéntica en la Ciudad de Córdoba, es razonable se tengan en cuenta para evitar cambios ulteriores y por lo tanto correspondía la preparación de una nueva documentación técnica, al rehacerse la licitación pública de las obras del pabellón en Córdoba.

2.° Que en la licitación pública efectuada el día 11 de Agosto ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, se han presentado los siguientes proponentes:

Frías y Díaz Lascano, quienes ofrecieron ejecutar las obras rebajando un 10.1 o/o del presupuesto oficial, de $ 97.355.5) m/n., o sea por pesos 87.522.64 m/n.

Domingo S. Castellanos, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 12.2 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 85.478.13 m/n.

Gasco y Mon, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 13 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 84.699.33 m/n.

Compañía General de Obras Públicas, quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando en un 32.194 o/o el presupuesto oficial, o sea por pesos 128.697.99 m/n.

Alejandro Venanzi y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras rebajando un 12.65 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 85.040.08 m/n.

3.° Que en la «mejora de precios» pedida el día 30 de Agosto ppdo., las cuatro firmas propuestas quedaron reducidas en la siguiente forma:

Frías y Díaz Lascano, quienes ofrecieron ejecutar las obras rebajando un 22.2 o/o del presupuesto oficial de $ 97.355.5) m/n., o sea por $ 75.742.62 m/n.

Domingo S. Castellanos, quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 17 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 80.805.11 m/n.

Gasco y Mon, quienes ofrecieron ejecutar las obras, manteniendo su anterior propuesta, que rebaja un 13 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 84.699.33 m/n.

Compañía General de Obras Públicas, deducieron un 5 o/o del monto de su anterior propuesta, o sea por $ 122.263.10 m/n.

Alejandro Venanzi y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras manteniendo su anterior propuesta de rebajar un 12.65 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 85.040.08 m/n.

4.° Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en un nuevo pliego de

condiciones que sirvió de base a la licitación corresponde sean consideradas en forma.

5.º Que resultando ser, ahora, más conveniente la propuesta de los Señores Ingenieros Frías y Díaz Lascano, quienes por satisfacer las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras licitadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el nuevo pliego de condiciones y presupuesto que ha formulado la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de la parte de «albañilería y afines» de un «pabellón doble para enfermos», con destino al Hospital Militar Divisionario que se construye en la Ciudad de Córdoba, en reemplazo de los ya aprobados por Decreto de fecha 10 de Marzo de 1924, (B. M. N.º 6712).

Artículo 2.º — Apruébase la licitación pública efectuada el día 11 de Agosto de 1925, por la Dirección General de Ingenieros, como así también la «mejora de precios», a que ha convocado la misma, a los concurrentes a aquélla, para el día 31 del mismo mes y año, para la construcción de la parte de «albañilería y afines» del pabellón mencionado precedentemente, y en base a los documentos técnicos que se aprueban por el artículo anterior.

Art. 3.º — Adjudícase las obras de referencia a los Señores Ingenieros, Frías y Díaz Lascano, debiendo constituir en garantía del contrato un depósito por el 10 o/o del monto que se estipula.

Art. 4.º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad a lo estatuido en el artículo 1.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 5.º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art. 6.º La suma de $ 75.742.62 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 3.787.13 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 7.574.26 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 87.104.01 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 2, Presupuesto de 1925.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación pública para la provisión y colocación de azulejos en las dos cuadras dobles para tropa en construcción en la Ciudad del Rosario.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926.

1702. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 1/85, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la «provisión y colocación de azulejos» en las dos cuadras dobles para tropa, en construcción en la Ciudad del Rosario para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Noviembre de 1925, (B. M. N.º 7197), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los Señores:

Carlos Cattáneo, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 6 o/o del presupuesto oficial de $ 20197.80 m/n., o sea por $ 18.985.94 m/n.

José Figuerola, quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 6.131 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 18.878.76 m/n.

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Señor José Figuerola, y satisfaciendo este, las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 14 del corriente, para la «provisión y colocación de azulejos», en las dos cuadras dobles para tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería.

Art. 2.º — Adjudícase las obras de referencia, al Señor José Figuerola.

Art. 3.º — Devuélvase al otro proponente Señor Carlos Cattáneo, la boleta de depósito de garantía por él efectuado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de las «Bases de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5.º — La suma de $ 18.878.76 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 943.93 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 1.887.87 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 21.710.56 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se contrate la provisión y colocación del piso y zócalo en el Pabellón de Ensayos de Materiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926.

1703. — Visto este expediente, (D. 1157, corresponde 311, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para contratar directamente con la Compañía «Vitrosil», la provisión y colocación de 71.06 metros cuadrados del piso, del producto de su fabricación «Vitrosil» y de 22.10 m/l., de zócalo, con destino al Pabellón de Ensayos de Materiales, que se construye en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en «El Palomar», de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 28 de Diciembre de 1923, (B. M. N.º 6655), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que contrate directamente con la Compañía «Vitrosil», la provisión y colocación del piso y zócalo de su especialidad, en el edificio en construcción para el «Pabellón de Ensayos de Materiales», de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en «El Palomar», y en una extensión y por los precios que se mencionan a continuación:

71.06 m2. de piso «Vitrosil», a pesos 7.50 m/n., el m2.

22.10 m/l. de zócalo «Vitrosil», a $ 2.20 m/n., el m/l.

Art. 2.º — La suma de $ 581.57 m/n., a que asciende el monto de las obras acrecida en $ 29.07 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 58.15 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos forma la cantidad de $ 668.79 m/n., se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 9, Partida 98, Presupuesto 1924.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente a la supresión de unas obras y a la ejecución de otras en el sótano a temperatura constante del Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926.

1704. — Visto este expediente (I. 60/21, corresponde 216, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio», subscripta con el Señor Luis Cadario, empresario de las obras del sótano a temperatura constante del Instituto Geográfico Militar. (contrato de fecha 18 de Diciembre de 1925, aprobado por Decreto de fecha 29 del mismo mes y año, B. M. N.º 7242), referente a la supresión de unas obras y a la ejecución de otra en su reemplazo, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 4 de Octubre del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Luis Cadario, y que se refiere a:

a). La modificación de la estructura del «mirador» del sótano, de acuerdo con el pedido de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar.

b). Dejar sin efecto el raspado, limpieza y pintura de una parte del esqueleto metálico de los Talleres Gráficos, no motivando estos cambios modificación alguna en el monto del contrato subscripto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para el cambio del depósito de agua del edificio ocupado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926.

1705. — Visto este expediente, (D. 2067, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de cambio del tanque de agua del edificio ocupado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para el cambio del depósito de agua del edificio ocupado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, a la ejecución de estos trabajos por administración, o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.º — La suma de $ 252.00 m/n. (doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, incluído el 5 o/o para imprevistos, se imputará a los saldos disponibles del 10 o/o del Anexo K, inciso único, ítem 5 partida 13 del Presupuesto de 1923-24.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de obras en el edificio ocupado por la III División de la D. G. P.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926.

1706. — Visto este expediente, (D. 2660 corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de adintelamiento y colocación de un marco de madera en una puerta del edificio ocupado por la III División, Sección «J» de la Dirección General del Personal, a fin de proveer a su conservación, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros. para la ejecución de las obras de adintelamiento y colocación de un marco de madera en una puerta del edificio ocupado por la III División, Sección «J» de la Dirección General del Personal.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Dirección General del Personal, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.º — La suma de pesos 103,50 moneda nacional, (ciento tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, incluído el 5 o/o para imprevistos y el 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., se imputará a los saldos disponibles del Anexo K, inciso único, ítem 5, partida 13 del Presupuesto 1923/24.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926.

1707. — Visto el presente expediente, L. Nº 31.255. (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Teniente Retirado, don Bruno López, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Traslado y nombramiento de empleados de la D. G. I.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926.

1708. — Visto este expediente, (B. 2111, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita por razones de mejor servicio, el traslado de un empleado y el nombramiento de otro en su reemplazo, y habiendo llenado éste todos los requisitos exigidos en el (B. R. M. 61), de fecha 13 de Enero ppdo., atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Trasládase a las obras a iniciarse en el Cuartel «Los Andes», en calidad de Sobrestante de 2ª al actual Inspector Técnico de 5ª, de la «Sección Paraná», Cayetano Bartolomei, Clase 1886, Matrícula 1773, Distrito Militar Nº 1 con la asignación de pesos 9,00 moneda nacional, (nueve pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo, y nómbrase en su reemplazo Inspector Técnico de 5ª, en la «Sección Paraná», al Señor Manuel Daza, Clase 1898, Matrícula 662, Distrito Militar Nº 33, con la asignación de pesos 12,00 moneda nacional, (doce pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.

Art. 2.º — Los gastos que demande el presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes del 10 o/o, asignados para inspección, contralor, etc., de las obras que tiene a su cargo la Dirección General de Ingenieros. previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.º —, Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1ª Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando pensión de retiro

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926.

1709. — Visto el presente expediente A. Nº 21.201, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Mayor don Emilio Arias Zeballos, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 2 años, 5 meses y 9 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 33 años, 11 meses y 4 días de servicios computados debiéndose liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto de 1921, (B. M. 1890, 2ª Parte).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, comuníquese,

dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires 28 de Octubre de 1926.
1710. — Visto el presente expediente. I. N° 21.671, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Capitán don Juan Carlos de Irigoyen, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 1 año y 26 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 20 años, 10 meses y 7 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1o de Agosto de 1921, (B: M. 1830, 2a Parte).
Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926.
1711. — Visto el adjunto expediente, (letra C. N° 31.073, D. G. P.), atento los informes producidos y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 21 de Noviembre de 1924, Boletín Militar N° 1922, 2a Parte,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo al operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Juan Campagna, a contar del 12 de Julio del corriente año.
Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926.
1712. — Visto el presente expediente F. N° 23.632, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4o, concédese, con anterioridad del 1o de Agosto del corriente año, la pensión mensual de ($ 650,00 m/n) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel don Juan Miguel Facio, a su viuda doña Dolores Inocencia Peirano de Facio.
Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926.
1713. — Visto el presente expediente. B. N° 28.507, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4o, concédese, con anterioridad del 6 de Septiembre del corriente año, la pensión mensual de pesos 121,80 m/n) ciento veintiún pesos con ochenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Capitán don Martín Bouhébent, a su viuda doña María Emma Galli de Bouhébent y a sus hijas legítimas y solteras Blanca y Brunilda Bouhébent.
Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926.
1714. — Visto el presente expediente T. N° 29.245, (D. G. P.), lo Dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Acumúlese a favor de las pensionistas militares Señora Juana de la Fuente de Tavares y Señorita María Esther Tavares, la parte de pensión que percibían los pensionistas militares Argentino, Julio e Hirán Tavares, por haber llegado éstos a la mayoría de edad, debiéndoseles liquidar a aquéllas la pensión mensual de ($ 157,50 m/n) ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional a cada una de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.
Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de azulejos en las dos cuadras dobles para tropa en construcción en la Ciudad de Santa Fe

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926.
1716. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 1169, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado para la «provisión y colocación de azulejos», en las dos cuadras dobles para tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Noviembre de 1925, (B. M. N° 7197), atento lo informado por la expresada Dirección General, y
Considerando:
1.o — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:
José Figuerola, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 4.25 por ciento del presupuesto oficial de $ 20.197,80 m/n., o sea por pesos 19.339,06 moneda nacional.
Carlos Cattáneo, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 6 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 18.985,94 moneda nacional.
2.o — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.
3.o — Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el Señor Carlos Cattáneo, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 14 del corriente, para la «provisión y colocación de azulejos», en las dos cuadras dobles para tropa en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería.
Art. 2.o — Adjudícase las obras de referencia, al Señor Carlos Cattáneo.
Art. 3.o — Devuélvase al otro proponente, Señor José Figuerola, la boleta de depósito de garantía por él efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1o de las «Bases Generales de Licitación».
Art. 4.o — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros para subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.
Art. 5.o — La suma de $ 18.985,94 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 949,29 moneda nacional, (5 o/o) para «imprevistos», y $ 1.898,59 moneda nacional, (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 21.833,82 moneda nacional, se imputará al Anexo L inciso 1, ítem 5, partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).
Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en las dos cuadras dobles para tropa en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926.
1717. — Visto este expediente, (I. 1250/24, corresponde 636 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias, en las dos cuadras dobles para tropa en construcción en la Ciudad de «Concepción del Uruguay», para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Agosto de 1926, (B. M. N° 7433), atento lo informado por la expresada Dirección General, y
Considerando:
1.o — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:
Pedro Caravelli, quien ofreció ejecutar las obras, con un 19 o/o de rebaja, sobre el presupuesto oficial de $ 40.402,60 m/n., o sea por la suma de $ 35.301,89 m/n.
Heinlein y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras con un 10.5 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por pesos 36.159,79 m/n.
Casella y Nicoli, quienes ofrecieron efectuar las obras, rebajando un 20.5 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por pesos 32.119,59 m/n.
Domingo Angeleri, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 17 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por pesos 33.533,66 m/n.
2.o — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.
3.o — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los Señores Casella y Nicoli, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 15 del corriente, para la ejecución de las obras sanitarias, domiciliarias en las dos cuadras dobles para tropa, que se construyen en la Ciudad de «Concepción del Uruguay», para un Cuartel de Infantería.
Art. 2.o — Adjudícase las obras de referencia, a los Señores Casella y Nicoli.
Art. 3.o — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1o de las «Bases Generales de Licitación».
Art. 4.o — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con los expresados empresarios.
Art. 5o. — La suma de $32.119.59 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 1.605,97 moneda nacional, (5 o/o) para «imprevistos», y pesos 3.211,95 moneda nacional (10 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 36.937,51 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).
Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón guardia, oficinas y depósitos en el Cartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926.
1718. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 1171 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón guardia, oficinas y depósitos, en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de Abril de 1926, (B. M. N° 7328), atento lo informado por la expresada Dirección General, y
Considerando:
1.o — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:
Longhi y Bertelletti, quienes ofrecieron ejecutar las obras rebajando un 9.101 o/o del presupuesto oficial de $ 122.096,19 moneda nacional o sea por $ 111.020,62 moneda nacional.
Malvicino y Maisonnave y Negroni y Ferraris, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 13.10 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 106.023,38 moneda nacional.
2.o — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.
3.o — Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los Señores Malvicino y Maisonnave y Negroni y Ferraris, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública efectuada el día 14 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de la parte de albañilería y afines, de un pabellón guardia, oficinas y depósitos, en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe,
Art. 2.o — Adjudícase las obras de referencia, a los Señores Malvicino y Maisonnave y Negroni y Ferraris.
Art. 3.o — Devuélvase a los otros proponentes Señores Longhi y Bertelletti, la boleta de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1o de las «Bases Generales de Licitación».
Art. 4o — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con los expresados empresarios.
Art. 5.o — La suma de $ 106.023,38 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 5.301,16 moneda nacional, (5 o/o) para «imprevistos», y pesos 10.602,33 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 121.926,87 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).
Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ampliación del contrato para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en la Escuela Superior de Guerra

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926.
1719. — Visto este expediente, (E. 493, corresponde 32, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para ampliar el contrato subs

cripto con los Señores Colmegna y Macchi, contratistas para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el edificio ocupado por la Escuela Superior de Guerra, (contrato de fecha 16 de Abril ppdo., aprobado por Decreto de fecha 29 del mismo mes y año, B. M. No 7337), en lo referente a la casa de Suboficiales del mismo Instituto, atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley sobre Obras Públicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para ampliar el contrato subscripto con los Señores Colmegna y Macchi, empresarios de las obras sanitarias domiciliarias que se ejecutan en el edificio ocupado por la Escuela Superior de Guerra en lo referente a la construcción también en la casa de Suboficiales, y por un monto de pesos 2.531.35 moneda nacional,

Art. 2.o — La suma de $ 2.761,35 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 128.06 moneda nacional. (5 o/o) para imprevistos, y pesos 256.13 moneda nacional, (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 2.915,54 moneda nacional, se imputará al Anexo K inciso único, ítem 5, partida 13. Presupuesto 1923/924.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte. dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Gastos Generales de la Armada

Buenos Aires, 8 de octubre de 1926.

— 842 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega, por la Tesorería General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de seiscientos sesenta mil seiscientos dos pesos con veintrés centavos moneda nacional ($ 660.602.23 m|n.), importe de la adjunta planilla liquidada por la Contaduría General de la Nación, en concepto de gastos generales de la Armada por el mes de septiembre del año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1926

	$ m|n.
Inciso 1, ítem 3.	1.283.33
» 1 » 5, ...	1.900.—
» 1 » 7, ...	350.—
» 1 » 9, ...	1.000.—
» 1 » 10, ...	4.500.—
» 2 » 2, ...	200.—
» 3 » 1, ...	1.500.—
» 3 » 2, ...	2.000.—
» 3 » 3, ...	700.—
» 3 » 7, ...	500.—
» 3 » 12, ...	120.765.49
» 4 » 1, ...	200.—
» 5 » 1.	3.630.—
» 5 » 2, ...	100.—
» 5 » 3, ...	450.—
» 5 » 4, ...	150.—
» 5 » 5, ...	50.—
» 5 » 6, ...	1.300.—
» 5 » 7, ...	100.—
» 5 » 8, ...	150.—
» 5 » 11, ...	350.—
» 5 » 12, ...	1.600.—
» 6 » 2, ...	200.—
» 6 » 4, ...	100.—
» 6 » 5, ...	33.000.—
» 7 » 2, ...	338.250.—
» 9 » 1, ...	9.500.—
» 9 » 2, ...	25.600.—
» 9 » 4, ...	5.000.—
Inciso 9, ítem 5, ...	2.106.66
» 9 » 6, ...	45.000.—
» 9 » 7, ...	7.000.—
» 9 » 8, ...	8.000.—
» 9 » 10, ...	8.000.—
» 9 » 12	25.000.—
» 10 » 5, ...	12.658.33
	660.453.81
Anexo L, 1923, Inc. 1, It. 6, p. 1.	148.42
	660.602.23

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Jornales de la Armada

— 843 —

Buenos Aires, 8 de octubre de 1926.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de doscientos setenta y seis mil setecientos siete pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 276.707.18 moneda nacional), importe de la adjunta planilla liquidada por la Contaduría General de la Nación, en concepto de jornales del personal de las dependencias de la Armada por el mes de septiembre del año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada, en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1926

	$ m|n.
Inciso 3, ítem 1, ...	310.—
» 3 » 3, ...	3.134.50
» 3 » 4, ...	15.435.50
» 3 » 12, ...	137.841.14
» 5 » 12, ...	1.207.50
» 5 » 13, ...	13.112.38
» 7 » 1, ...	1.900.—
» 7 » 2, ...	34.276.94
	207.217.96
Artículo 6.°	30.804.10
» 7.°	37.464.37
Anexo L|923, Inc. 1, It. 6, partida 1.	1.220.75
	276.707.18

Art. 2. — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Licencia

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926
858. — Vistos: los antecedentes del presente expediente (Reservado 4 C. 853) y, sin que este siente un precedente para el futuro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Concédese, por razones de salud, 45 días de prórroga de licencia con goce de sueldo, al profesor de gimnasia de la Escuela Naval Militar D. Guillermo Castagnet.
Art. 2.o Publíquese, etc..
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926
859. — Visto la solicitud de licencia presentada por el Escribiente de 1.a Enrique Schinelli, y lo informado en el expediente 4 S. 15870 del corriente año, por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, al escribiente de 1.a Enrique Schinelli, al servicio de la Dirección General Administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Reglamentación de Empleados Nacionales.
Art. 2.o — Nómbrase escribiente de 1.a (reemplazante) mientras dure la licencia concedida al titular, al supernumerario Arturo Peloso.
Art. 3.o — Comuníquese, etc..
ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926
860. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. I. 14596/926, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Impónese al Conscripto (935) R. A. 3892 Arturo Ingenieros perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, la pena de trece meses de recargo de servicio y veinticinco días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción prevista en el artículo 701 inciso 1.o y penada por el artículo 710 del citado Código; dejándose sin efecto el castigo impuesto pos decreto de fecha 30 de septiembre ppdo., (Orden General 145).
Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926
861. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal de Mar Francisco Montesinos, con el noventa y cinco por ciento (95 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, seis meses y un días, equivalente a diez y nueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856).
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926
862. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de febrero, 17 de mayo y 23 de junio de 1907 y 30 de junio de 1920, a los vapores: Italianos «Coste Verde», «Principe Di Udine», y «Tomasi Di Savoja», de los que son agentes los señores A. M. Delfino y Compañía, Sociedad Anónima Marítima y Comercial. (Expedientes: 1. D. 7135, 1. D. 7132 y 1. D. 7133) y al vapor holandés «Zeelandia», del que son agentes los señores Dodero Hermanos Limitada, (Expediente: 1. D. 7136).
Art. 2.o — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc..
ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926
863. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. S. 14978/926 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Impónese al Cabo 2.o Artillero R. A. 29607 Eulalio Silva, perteneciente a la dotación del Cañonero «Paraná», la pena de veinte días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 701 inciso 4.o y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de (pesos 62,87 m/n c/l), sesenta y dos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, importe de los efectos del Estado que le faltan.
Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926
864. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. T. 14435/926 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Impónese al Cabo 2.o Maquinista R. A. 31327 Casimiro Torres, perteneciente a la dotación del Transporte «Río Negro», la pena de diez días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 4.o y penada en el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de (pesos 113,56 m/n c/l), ciento trece pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, importe de los efectos del Estado que le faltan.
Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926
865. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. C. 14986/926 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Impónese al Marinero Electricista R. A. 31735 Juan Gualberto Chavarria, perteneciente a la dotación del Transporte «1.o de Mayo», la pena de cuarenta días de recargo de servicios, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 1.o y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 47,08 m/n c/l) cuarenta y siete pesos con ocho centavos moneda nacional de curso legal, importe de los efectos del Estado que le faltan.
Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926
866. — Visto lo informado en el expediente 4. R. 15675 y agregados,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o—Concédese licencia hasta el término de seis meses, por razones de salud, con goce de sueldo, al auxiliar de 2.a Antonio Aníbal Ruiz, al servicio del Estado Mayor General, de conformidad con lo establecido por el Decreto del 21 de noviembre de 1924.
Art. 2.o — Comuníquese, etc..
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926
867. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista José Rojas, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años y ocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y12 título III de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Sueldos.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926
868—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ 1.308.287,43 m/n) un millón trescientos ocho mil doscientos ochenta y siete pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, importe de la liquidación que se acompaña, practicada por la Contaduría General de la Nación, en concepto de haberes del personal militar de la Armada por el mes de octubre del año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1926
Inciso 6, ítem 1, $ 369.820,16 m/n.
Inciso 6, ítem 2, $ 87.810,00 m/n.
Inciso 6, ítem 3, $ 28.858,68 m/n.
Inciso 6, ítem 4, $ 711.873,37 m/n.
Inciso 6, ítem 5, $ 51.142,19 m/n.
Total $ 1.249.504,40 m/n.
Artículo 7.o. . . $ 58.783,03 m/n.
Total general $ 1.308.287,43 m/n.

Art. 2.o — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Alta Capellán

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926
869. — Visto el informe que antecede y existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Dáse de alta en la Armada Nacional, como Capellán, al Presbítero César P. Zoni, quien reune las condiciones reglamentarias para el ingreso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926
870. — Visto lo informado en los expedientes 4. V. N.o 13834 y 15612 del corriente año, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia hasta el término de seis meses, con goce de sueldo, por razones de salud, al conductor de la lancha N.o 57 Evaristo Vigay, al servicio de la Subprefectura de Montes Caseros, de conformidad con lo establecido por el decreto del 24 de noviembre de 1924.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926
871. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses, a contar desde el 1.o de diciembre próximo, al Ingeniero Maquinista Subinspector (retirado) Antonio Scalaluga.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación Reg. Arg. Pres. Subalterno

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926
872. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en expediente 4. A. N.o 11.855 de 1926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Modifíquese el Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, reemplazando los artículos 84, 85, 89, 90 y 96 por los siguientes:

Artículo 84. — Los voluntarios contratados y conscriptos que deban ser internados en los hospitales de la Armada para su asistencia, serán remitidos con pase definitivo.

Artículo 85. — Los voluntarios contratados y conscriptos que se remitan para su asistencia a los hospitales del Ejército, hospitales nacionales, municipales o particulares, revistarán por el hospital de la Base Naval o Arsenal más próximo al establecimiento en que sean internados.

Este personal será trasladado al respectivo Hospital Naval, tan pronto como su estado de salud lo permita.

La Dirección General del Personal confirmará oportunamente por Orden del Día los pases determinados en los artículos 84 y 85.

Artículo 89. — Sin perjuicio de cumplir todas las disposiciones reglamentarias referentes a pases definitivos, las reparticiones y buque que envíen personal comprendido en los artículos 84 y 85 harán figurar los nombres del mismo en el casillero «Hospitalizados» de sus respectivos Partes Diarios, hasta tanto es tos pases sean confirmados por Orden del Día o cuando el buque abandone las aguas jurisdiccionales de la Base o Arsenal en cuyo hospital se halle internado.

Artículo 90. — Los enfermos que se envíen a los hospitales de la Armada, serán remitidos con todo el equipo y documentación que establecen los artículos 76 y 78, incluso ficha de revista, boleta de asistencia e historia clínica de la enfermedad (formulario 36).

Los equipos y documentación de los que se internen en los hospitales mencionados en el artículo 85, serán remitidos al hospital de la Base Naval o Arsenal más próximo, con una relación detallada de lo perteneciente a cada individuo.

Con todo equipo de internados, previa desinfección, se formará un paquete, el que será rotulado con el empleo, apellido y nombre y buque o repartición de procedencia del mismo, permaneciendo allí depositado hasta que sea dado de alta el enfermo.

Los hospitales navales proveerán el vestuario de hospitalización correspondiente.

A los enfermos que se pasen en asistencia a los hospitales en el extranjero, les será dejada la bolsa con prendas de vestuario y útiles de rancho debidamente rotuladas.

Artículo 96. — Los individuos dados de alta de los hospitales, serán devueltos de inmediato al destino de procedencia, por intermedio de la respectiva Base o Arsenal, salvo en los casos en que dichos pases para hospitalización hayan sido confirmados por Orden del Día o cuando el buque del que proceden haya abandonado las aguas jurisdiccionales de la Base o Arsenal en que se halle el hospital donde estaban internados, en cuya circunstancias serán incorporados a la respectiva dotación de aquellos, haciéndolos figurar en la planilla de «Personal Disponible».— En todos los casos el individuo y el equipo serán desinfestados antes de ser remitidos a su destino.

A todo enfermo que esté hospitalizado o sometido a tratamiento (en enfermerías u hospitales), se les abrirá un cuadro de historia clínica (Formulario 36) el que será remitido directamente, y en forma reservada, a la División Sanidad, cuando el causante sea dado de alta.—En el hospital o enfermería se archivará copia del mismo formulario.

El personal devuelto por las Bases o Arsenales a los buques o reparticiones de procedencia, será recibido por estos últimos con carácter de definitivos.

Art. 2.o — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926
873. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo Artillero Albino Pacheco, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo, de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, seis meses y veintisiete días, equivalente a veinte años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo pago cuentas

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926
874.—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ 37.892.88 m/n) treinta y siete mil ochocientos noventa y dos pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional en la forma siguiente:

Compañía Italo Argentina de Electricidad $ 3.787,06 m/n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales pesos 17.318,18 m/n.
Cozzi y Cía.. $ 9.747,00 m/n.
Compañía Sansinena de Carnes Congeladas pesos 7.040,64 m/n.
Total $ 37.892,88 m/n.

que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2 del Presupuesto de Marina de 1926.

Art. 2.o — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926
876. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de febrero, 17 de mayo y 23 de junio de 1907 y 30 de junio de 1920, al vapor alemán «Sierra Ventana», del que es agente el Sr. E. Arnold, (Expediente 1. A. 6249).

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926
877. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase a la Sra. Ana Sofía Jurguensen de Wartjes, en concurrencia con su hijo Carlos Federico Wartjes, viuda e hijo legítimo respectivamente, del Suboficial Primero Mecánico Torpedista Federico L. Wartjes, la pensión mensual de ciento cuarenta y ocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 148,72 m/n), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 21 de julio del corriente año, debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Descargo de pesos 830.46 m/n a favor de correos

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926
878. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en el adjunto expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se proceda a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de la cantidad de ($ 830,46 m/n) ochocientos treinta pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, a que asciende la cuenta que se acompaña, por servicios de telegramas oficiales internacionales expedidos a este Ministerio durante los meses de mayo a noviembre de 1921, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.o del Acuerdo de fecha 22 de mayo de 1925, insistido por el de fecha 8 de julio del mismo año; debiendo imputarse la suma indicada al precitado Acuerdo.

Art. 2.o — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Imputaciones

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926
879. — Visto las constancias del presente expediente, relacionado con las rendiciones de cuentas Nros. 3184 y 3185 presentadas el año 1923 por gastos hechos en los años 1917, 1918 y 1920 y en las que se involucran documentos de sueldo por valor de $251.985,23 m/n y de $ 30.513,09 m/n, presentadas a examen de la Contaduría General de la Nación, por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.

Considerando: que por insuficiencia de las partidas de sueldo de los años 1918, 19 y 20 la citada repartición imputó los pagos de referencia efectuados a los sobrantes de las partidas de gastos de los ejercicios de los años 1917 y 1918, y siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo de tales operaciones a efecto de su descargo definitivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébanse las imputaciones por valor de $ 251.985,23 m/n doscientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y cinco pesos con veintitrés centavos moneda nacional, y $ 30.513,09 m/n, treinta mil quinientos trece pesos, con nueve centavos moneda nacional, efectuadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, en concepto de pago de sueldos del personal, devengado durante los años 1918, 19 y 20, a los sobrantes de las partidas de gastos de los ejercicios de los años 1917 y 1918 y correspondientes a las rendiciones de cuentas citadas en el considerando del presente Decreto.

Art. 2.o — Anótese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.
880. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. N. 9902/926, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Impónese al Marinero Artillero R. A. 32727 Luis Nasif, perteneciente a la dotación del Crucero «Buenos Aires», la pena de siete meses de recargo de servicios y doce

días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 1º y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 26,61 m/n c/l.) veintiséis pesos con sesenta y un centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

881. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. C. 0820/926, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (904) R. A. 1751 Carlos Cassarin Saavedra, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de nueve meses de recargo de servicios y diez y siete días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 1º, y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 147,89 m/n c/l) ciento cuarenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

882. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. L. 2889/926, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Impónese al Cabo 2º Electricista R. A. 28053 Pedro López Moreno, perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «San Martín», la pena de veintiséis meses de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista en los artículos 704 inciso 1º y 711 inciso 5º y penada por el artículo 712 inciso 3º del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 46,67 m/n c/l) cuarenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

883. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria Exp. 4. S. 802/926 (reservado) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Marinero Electricista R. A. 33365 Juan Semberti, perteneciente a la dotación del Transporte «Pampa», la pena de diez días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 4º. y penada por el artículo 707 del citado Código.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

884. — Vistas las constancias del presente sumario, Exp. 4. C. 12510/926, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los arts. 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Marinero Torpedista R. A. 8794 Ramón Angel Carrizo, perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, la pena de setenta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción prevista en los artículos 704 inciso 1º y 711 incisos 5º y 6º, y penada por el artículo 707 del Código citado.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

885. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. M. 12946/923, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Marinero Señalero R. A. 32511 Osvaldo Alfredo Martínez, perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia» la pena de ocho meses de recargo de servicio y quince días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 1º y penada por el artículo 710 del Código citado; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 72,90 m/n c/l) setenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

886. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. A. 4425/1926, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Marinero Señalero R. A. 27413 Eulogio Arriola, perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «General Belgrano», la pena de diez días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 1º, y penada por el artículo 707 del citado Código.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

887. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. R. 13632/923, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (905) R. A. 6345 Ramón J. Rivas, perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «Garibaldi», la pena de ochenta días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en los arts. 704 inciso 1º y 711 inciso 5º. y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 116,41 m/n c/l) ciento diez y seis pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

888. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. I. 6375/923, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (905) R. A. 5886, Benigno Ita, perteneciente a la dotación del Transporte «Vicente Fidel López», la pena de siete meses de recargo de servicio, y trece días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 4º. y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 27,19 m/n. c/l) veintisiete pesos con diez y nueve centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo se formule un descargo

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

889. — Exp. C — 18340/18341/926.— Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en los adjuntos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Contaduría General de la Nación, se proceda a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de la cantidad de $ 5.816,90 m/n. cinco mil ochocientos diez y seis pesos con noventa centavos moneda nacional, a que ascienden las cuentas que se acompañan, por servicios de telegramas sin previo pago en 1923 y complemento de 1924; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º. del Acuerdo de fecha 22 de mayo de 1925, e insistido por el de fecha 8 de julio del mismo año, debiendo imputarse la suma indicada al precitado Acuerdo.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo pago de una pensión

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

890. — Expediente B — 15573/926.— Vistos los informes que anteceden, y el Ajuste de Pensionistas de la Armada del año 1921, que corre agregado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ 742,50 m/n. setecientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en concepto de pensión de Velia Isabel y Elsa Lilia Borghi, por los meses de julio a diciembre de 1920; debiendo rehabilitarse la imputación dada a la Orden General de Pago Nº 148, de fecha 16 de enero de 1924 dictada por el Departamento de Marina.

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

891. — Exp. B — 19291 — 1926.— Visto lo manifestado por el Jefe interino de la Base Naval de Puerto Belgrano, y el Acta que se acompaña de la recepción definitiva de la construcción de 15 casas para personal con familia, y siendo necesario devolver el 10 o/o del valor de dicha obra que ha ejecutado el contratista Ingeniero Adalberto T. Pagano,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, a favor del ingeniero Adalberto T. Pagano, de la cantidad de ($ 36.029,59 m/n) treinta y seis mil veintinueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, importe que fué retenido en concepto de garantía por haberse efectuado la recepción definitiva de la obra mencionada, en el considerando del presente Decreto, debiendo imputarse la suma indicada a la cuenta especial «Valores Retenidos en Garantía de Obras».

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

892. — Exp. B — 19312 — 926.— Estando terminados los trabajos correspondientes a la primera cuota de las obras en construcción del edificio destinado a la Escuela Superior de Jefes y de Aplicación para oficiales, y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Nicolás Seminara y Cía., aprobado por Acuerdo de fecha diciembre 30 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los señores Nicolás Seminara y Cía., la cantidad de ($ 48.030 m/n.) cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, importe de la primera cuota cuyo certificado se acompaña, de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto, de cuya cantidad se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la cuenta especial «Valores Retenidos en Garantía de Obras»; debiendo imputarse la suma expresada al Anexo L, Inciso 1, ítem 6, partida 7 de 1923.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Reglamentando Internación de personal en Hospitales

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

893. — Vista la necesidad de reglamentar la internación en los hospitales de la Capital Federal, no dependientes de la Armada, del Personal Superior y Personal Subalterno; en servicio activo, retirados en actividad, retirados y sus respectivas familias; así como también a quien corresponde abonar los gastos de hospitalización, y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Marina en expediente 4—H—2079/926.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Desde la fecha el Personal Superior y Subalterno de la Armada, tanto en servicio activo como retirado, que tenga necesidad de internarse en algún hospital de la Capital Federal no dependiente de la Armada, sólo podrá hacerlo fuera de los casos de urgencia, previo informe de la Comisión de Reconocimientos Médicos del Arsenal Naval Buenos Aires, y la debida autorización de la Dirección General del Personal, siempre que a juicio de dicha Comisión no pudiera el enfermo ser atendido en alguno de los hospitales de las Bases Navales, por tratarse de casos de excepción, por serle perjudicial al enfermo su traslado a los hospitales de las Bases Navales o por no contarse en esas dependencias con el especialista necesario. En casos extraordinarios o de fuerza mayor que no permitan ninguna demora, el Cirujano que asista al paciente o la Comisión en casos de presentación directa o voluntaria,

podrán enviarlo directamente a cualquier hospital asumiendo toda responsabilidad y justificando después debidamente tal procedimiento por intermedio de dicha Comisión ante la Dirección General del Personal. En todos estos casos la hospitalización una vez justificada por la Dirección General del Personal, será por cuenta del Estado y será controlada por la Comisión de Reconocimientos Médicos del Arsenal Naval Buenos Aires.

Art. 2o. — En los casos que el Personal Superior en servicio activo, pudiera ser atendido en los hospitales dependientes de la Armada, y que por razones de índole privada, deseara internarse en un hospital ajeno a la Armada en esta Capital, la autorización será concedida por la Dirección General del Personal, previo informe de la Comisión de Reconocimientos Médicos del Arsenal Naval Buenos Aires, la que controlará esta hospitalización con la inspección semanal reglamentaria, corriendo a cargo del paciente los gastos de esta hospitalización.

Art. 3o. — Los miembros de las familias del Personal Superior y Subalterno, en actividad o en retiro, no pueden ser hospitalizados por cuenta del Estado, salvo en casos excepcionales y solamente en el Hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano, para las familias que residen en Puerto Belgrano.

Art. 4o. — En los casos especiales que pudieran presentarse en las Bases Navales de Puerto Belgrano o Río de la Plata o buques en aguas de sus jurisdicciones, la Comisión de Reconocimientos Médicos, que corresponda, informará al Jefe de la Base Naval, quien autorizará o no la internación del enfermo y comunicará a su vez al señor Director General del Personal, para la aprobación del procedimiento seguido y a la Comisión de Reconocimientos Médicos del Arsenal Naval Buenos Aires, a los efectos del control.

Art. 5o. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Cía. Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe. Estación Ramayón. — Construcción de un galpón particular, Autorizando su transferencia.

Buenos Aires Octubre 27 de 1926.

8358. — Expte. 11.683. — F — 1925

Visto que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe solicita autorización para transferir a los Sres. Angel y Francisco A. Costa, la utilización de los servicios del galpón de 20 metros de largo por 10 de ancho que por Decreto de 25 de Junio de 1925, fuera autorizada a construir en su estación Ramayón de la línea de Santa Fe. a Reconquista para el servicio exclusivo de los Sres. Costa Hnos.,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la compañía Francesa de los F.C. de la Provincia de Santa Fe, para efectuar a favor de los Sres. Angel H. y Francisco A. Costa, la transferencia del galpón de que se trata.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe. y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Retiro Norte. — Construcción de un galpón particular. — Dejando sin efecto la autorización acordada

Buenos Aires Octubre 27 de 1926.

8359. — Expte. — F — 7775. 1926

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, autorizada por Decreto de fecha 12 de Abril del corriente año a construir en su estación Retiro Norte, un galpón de 15 metros de largo por 10 de ancho destinado al servicio exclusivo de los Sres. Obligado Hnos., solicita se deje sin efecto dicha autorización en virtud de haber los interesados desistido de su propósito.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto de fecha 12 de Abril de 1926.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, a la Municipalidad de la Capital, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Suncho Corral. — Construcción de una casilla. Aprobando documentación y liquidación final.

Buenos Aires Octubre 27 de 1926.

8360. — Expte. — F — 23.381. 1925

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta el plano memoria descriptiva y la liquidación final de acuerdo con cuya documentación ha llevado a cabo en su estación Suncho Corral, del Ferrocarril Central Norte Argentino para la construcción de una casilla para oficina y vivienda del Encargado del Depósito de Combustible,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano la memoria descriptiva y la liquidación final, importe de mil cuatrocientos noventa y siete pesos con cuarenta y dos centavos, ($ 1.497,42 m/n) moneda nacional de acuerdo con cuyos documentos se ha llevado a cabo los trabajos de referencia.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Transformación de 50 vagones. Aprobando documentación y liquidación final de los trabajos.

Buenos Aires Octubre 27 de 1926.

8361. — Expte. 23.592. — F — 1926

Visto este Exp. por el que la Adm de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación el plano la memoria descriptiva y la liquidación final de acuerdo con cuyos documentos ha llevado a cabo la transformación de 50 vagones medio cajón de acero en vagones estanques para el servicio de agua:

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no tiene observación que formular a la documentación presentada.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la liquidación final importe de $ 39.651,78 m/n. treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y un pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los cuales ha llevado acabo los trabajos de transformación de los vagones de que se ha hecho referencia

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central de Córdoba. Estación Lucio V. Mansilla. — Construcción de una planchada para uso de un particular.

Buenos Aires Octubre 27 de 1926.

8362. — Expte. 23.594. — F — 1926

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de una planchada de 20 metros de ancho por 80 de largo en su estación Lucio V. Mansilla, para el servicio exclusivo del Sr. Luis B. Carrizo, destinada a facilitar el tráfico de carbón;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase con carácter precario la instalación de la planchada de que se trata cuya construcción se llevará a cabo de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no está exenta del pago de contribuciones patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Rosario de la Frontera. Instalación de alumbrado eléctrico. — Aprobando documentación y liquidación final.

Buenos Aires Octubre 27 de 1926.

8363. — Expte. 23.597. — F — 1926.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta el plano, memoria descriptiva y la liquidación final de acuerdo con cuya documentación ha llevado a cabo la instalación de alumbrado eléctrico, en su estación Rosario de la Frontera.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano la memoria descriptiva y la liquidación final, importe de ($ 7.325,15 m/n.), siete mil trescientos veinte y cinco pesos con quince centavos moneda nacional de acuerdo con cuyos documentos la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha llevado a cabo los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de Salta. — Aprobando arrendamiento de casa para sus oficinas

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.

4183. Exptes: 4091—I—926. — 3138—I—926. R. No 721. — Visto que la Inspección General de Rentas, eleva para su aprobación, el contrato de locación celebrado entre el Administrador de la Aduana de Salta, ad-referéndum de este Ministerio, y el Señor Facundo López Figueroa, por la propiedad sita en esa ciudad, calle Déan Funes No 61, para sede de las oficinas de la Aduana local; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la celebración del contrato en referencia, ha sido autorizada por resolución de este Ministerio de fecha 8 de Junio de 1926;

Que en el documento aludido, se han incluído las cláusulas que para los actos de esta naturaleza, fijan el Acuerdo de Gobierno de 4 de Septiembre de 1896 y el Decreto de 21 de Enero de 1900;

Que por el citado contrato de locación, el Señor Facundo López Figueroa, da en arrendamiento por el término de dos años a contar del 1o de Julio ppdo., con opción a prorrogar por un año más al fenecer los dos primeros, la casa de su propiedad, quedando estipulado el alquiler mensual en la cantidad de $ 110 m/n.,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Apruébase el contrato de locación de referencia.

La cantidad de ($ 110 m/n) ciento diez pesos moneda nacional mensuales, que se autoriza a invertir en concepto de alquiler por la finca precitada, se imputará oportunamente, al Anexo D., Inciso 11 del Presupuesto vigente (Ley 11.333), en la siguiente forma:

Item 21, $ 90.00 m/n.
Item 67, $ 20.00 m/n.
Total: $ 110.00 m/n.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad de este Ministerio, pase a la Inspección General de Rentas para su conocimiento y efectos, cumplido, vuelva para ser remitido a Contaduría General.

Molina

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.

4184. Exp. 6777 —B— 1926. R. D: No 527. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 97673 conteniendo harinas alimenticias venida en el vapor «Lutetia» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; a la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.

4185. Exp. 6793 —E— 1926. R. D: No 529. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 97379 y 15016, conteniendo cigarrillos venidas en el vapor «Desna», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco; para consumo del Señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Rusia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.

4186. Exp. 6803 —R— 1926, R. D. No 537. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales números 99362/3, conteniendo cigarrillos venidas en el vapor «Almanzora», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres; al Señor Ministro de Rusia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.

4187. Exp. 6789 —I— 1926. R. D. dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal No 99960 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Almanzora» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; para uso particular del Señor A. Veri Bettington, Agregado Aviador a la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

PLANILLA N.º 106 — Desde el 1º al 30 de Noviembre de 1926 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, 29 de Octubre 1926.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	39.25	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	16.81	—	12 »	—
Avena	» »	29.32	27.63	—	12 »	—
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	210.—	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	170.—	—	12 »	—
Tasajo	un »	0 2555	0.2553	—	12 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	535.03	—	15 »	—
Equino	uno	58.25	58.—	—	15 »	—
Rollizos de quebracho	1000 »	15 51	18.52	3.01	12 »	0 36
Manteca de vaca	un »	0.712	0.642	—	12 »	—
Cueros vacunos salados	1000 »	382 79	357.62	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314.60	273.15	—	12 »	—
Maíz	» »	27.63	22 09	—	12 »	—
Lino	» »	62 71	62.79	0.08	12 »	0.01
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.688	0 088	15 »	0 006
Cebada	1000 »	28.68	28 86	0.18	12 »	0.02
Trigo	» »	45.08	53.45	8.38	12 »	1.01
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	130 —	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	79.86	3 17	12 »	0.38
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.28	0.10	15 »	0.015
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	169.81	2.83	15 »	0 42
Extracto de quebracho	» »	75.—	88 70	13.70	12 »	1 64
Cueros lanares sucios	» »	336.—	414 04	78.04	15 »	11.71
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	613.95	13.35	15 »	2.—
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	478.66	16.66	15 »	2.50
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	418.—	48.40	15 »	7.26
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	341.—	63.80	15 »	9.57

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el Artículo 4.º de la Ley 11.274.

(Fdo.) MOLINA

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a dieciocho de Octubre de mil novecientos veintiséis reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno suplente don Américo E. Aliverti, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman,—se procedió a destruir por el fuego la suma de *cinco millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos seis pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	11	745 —
6 de Septiembre de 1890	1	200.—
16 de Octubre de 1891	1	100 —
8 de Enero de 1894	1	200.—
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	30	2 011.—
20 de Septiembre de 1897.—Con sello	1	1.—
20 de Septiembre de 1897.—C. S. A.	3	3.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Miliani	532.305	5.570.617.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Portals	38.815	68.294.—
E. Menor:		
21 Agosto de 1890	1	50.—
20 de Septiembre de 1897.—D. 21/6/918	1.206	603.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	241.263	120.631.50
	813.638	5.763.406.—

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Presidente.—Américo E. Aliverti, Director de turno.—Ernesto Mallea Gil, Secretario.—Angel Sesma, Gerente. — Félix Lafiandra, Contador. — Máximo Gowland, Tesorero.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 8 de Noviembre de 1926

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	5.60
" marcas	480.—
" avisos varios	601.60
" adicional	88.—
	1.176.80

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 27 de Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|nal; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1977

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 544

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 19?6 y 6 de Abril de 1921

Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Junio de 1924

Capital autorizado:
Ordinario.................. $ o/s 2.500.000.—
Preferido.................. » » 1.500.000.— 4.000.000 —

Capital suscripto y realizado:
Ordinario.................. $ o/s 1.875.000.—
Preferido.................. » » 1.125.000.— 3.000.000.—

Balance General de Saldos al 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin modificación por Asamblea del 20 de Julio de 1926

ACTIVO	Parciales $ o/s	$ o/s	Totales $ m/n
I Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos y anexos......	1826393 80		
Materiales y herramientas..................	312900 —		
Máquinas..................	897000 —		
Muebles y útiles..................	50300 —		
Material rodante..................	8200 —		
Instalaciones..................	155000 —		
Desvío F. C..................	17400 —		
	3267193 80		
Amortización..................	216960 —	3050233 80	
II Activo circulante:			
Materias primas, combustible, materiales refractarios, almacén y reservas, material de embalaje..................	1222306 94		
Productos fabricados en existencia:			
Para stock general..................	611621 37		
A entregar sobre contratos de venta..................	735068 89		
	1346690 26		
Acciones varias..................	1000 —		2569997 20
III Activo disponible:			
Caja..................	6100 —		
Bancos..................	73716 39		79816 39
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente..................			392656 36
V Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (Pagos anticipados)...			33496 81
Dividendo provisorio (Distribuído en Enero)		33375 —	
VI Activo nominal:			
Gastos de emisión..................	24000 —		
Patentes y derechos..................	120000 —	144000 —	
		3233608 80	3075966 76
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas......			263678 06
Depósito de acciones en garantía (del Consejo de Administración)..................		60000 —	
Conversión..................		86347 44	
		3379956 24	3339644 82

PASIVO	Parciales $ o/s	$ o/s	Totales $ m/n
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto..................	3000000 —		
Reserva legal..................	68101 —		
Fondo de previsión..................	95258 06	3163359 06	
II Pasivo exigible:			
Obligaciones hipotecarias 8 %..................		100000 —	
Depositantes..................	356506 94		
Adelantos de fabricación..................	429518 83		
Acreedores varios..................	864826 35		
Documentos a pagar..................	1100000 —		
Salarios a pagar..................	128870 38		2879722 53
III Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior..................	4620 20		
Beneficio del año..................	51936 98	56557 1	
		3319956 2?	2879722 53
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros..................			263678 06
Depositantes de acciones en garantía (del Consejo de Administración..................		60000 —	
Conversión..................			1963?4 23
		3379956 21	3339644 82

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — Leon Fourvel Rigolleau, administrador delegado. — J. B. Cassinelli, contador. — A. Faller, síndico.

Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Marzo 1926

DEBE	$ o/s	o/s
Intereses y descuentos..................	81021 03	
Intereses obligaciones..................	9480 —	
Gastos generales..................	88350 48	
Deudores morosos..................	3170 32	182021 83
Amortizaciones directas:		
Patentes y derechos..................	21128 91	
Gastos de emisión..................	6000 —	
Máquinas..................	5882 41	
Materiales y herramientas..................	8615 91	
Muebles y útiles..................	4020 99	
Instalaciones..................	30 6 09	48179 34
Beneficios:		
Anterior.................. 4620 20		
Ejercicio actual.................. 51936 98		56557 18
		286758 35
HABER		
Saldo anterior..................	4620 20	
Cuenta de fabricación..................	282138 15	286758 35
		286758 35

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — Leon Fourvel Rigolleau, administrador delegado. — J. B. Cassinelli, contador. — A. Faller, síndico.

Informe del Síndico.

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima Cristalería Rigolleau y certificamos que en nuestra opinión el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad, según lo demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926
Price, Waterhouse, Faller y Co.
Contadores Revisadores

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E-9 Nov. N. 10859 v-9 Nov.

2014

Fidelity Phenix Fire Insurance Company

País de origen: Estados Unidos

DOMICILIO: AV. PTE. SAENZ PEÑA 567

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio Septiembre 20 de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado . . . . $ 2.500.000.— o|a.
" subscripto . . . . $ 2.500.000.— o|a.
" realizado . . . . $ 2.500.000.— o|a.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene Capital asignado

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1926

3er. Trimestre — Ejercicio 1926

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)...	400000 —	Casa Matriz (cuentas corrientes)........	52033 23
Banco Boston..........	2 991 01	Cuenta de títulos en depósito)........	400000 —
National City Bank........	3579 74	Intereses varios........	—
Fondo fijo........	400 —	Reservas........	—
E. Tornquist y Cía. Ltda..	20806 46	Diversos acreedores........	43075 41
Propiedades inmuebles.....	—	Primas por cuotas marítimas........	16392 67
Títulos de renta y valores varios........	—	Siniestros pendientes:	
Obligaciones a cobrar......	—	Sección Incendios........	—
Préstamos hipotecarios sobre valores........	—	Sección Marítimos........	5000 —
Mobiliario y material	—		
Gastos de organización	—		
Diversos deudores	59057 48		
Sellos........	1233 85		
Comisiones por cuotas marítimas........	3432 81		
Siniestros en liquidación:			
Sección Incendios........	—		
Sección Marítimos.......	5000 —		
	516501 31		516501 31

p. p. Fidelity-Phenix Fire Insurance Company

Mauricio Herrold, agente general.

CUENTAS DE EXPLOTACION

1o. de Julio de 1926 al 30 de Septiembre de 1926

INCENDIO

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones....	11149 27	Primas........	35003 91
Gastos generales........	796 17	Patentes y sellos........	—
Siniestros........	18553 26	Comisiones s/reaseguros locales........	1424 09
Reaseguros locales pasivos.	7120 41	Siniestros recobrados	5099 74
Devolución de primas......	6671 83	Reaseguros locales recobrados........	2691 26
Impuestos........	2701 63	Impuestos Incendios recobrados	965 46
Comisiones sobre reaseguros locales anulados........	538 24	Comisiones recobradas s|devolución de primas......	1334 35
		Saldo transferido de Casa Matriz........	112 —
	47530 81		47530 81

MARITIMO

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones....	20574 04	Primas........	69281 15
Gastos generales........	2887 95	Patentes y sellos........	—
Siniestros........	60126 99	Comisiones sobre reaseguros locales........	4468 06
Devolución de primas......	1227 20	Siniestros recobrados......	647 16
Reaseguros locales pasivos..	21546 53	Reaseguros locales recobrados........	809 56
Comisión sobre reaseguros locales anulados........	14 66	Comisiones recobradas sobre devolución de primas....	43 81
		Saldo transferido de Casa Matriz........	31127 63
	106377 37		106377 37

p.p. Fidelity-Phenix Fire Insurance Company
Mauricio Herrold, agente general.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 9 Nov. N. 10853 v-9 Nov.

1968

Banco Sirio-Libanés del Río de la Plata

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio

16 de Enero de 1925

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio 3 de Abril de 1925

Capital asignado correspondiente a la República Argentina (Tratándose de Sucursales Extranjeras)

Capital autorizado........................ $ m/n 5.000.000 —
» subscripto........................ » » 2 128 600 —
» realizado........................ » » 1.181.280 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
Accionistas........	917320 —	
Caja:		
En efectivo........	313162 87	
Depositado en otros Bancos........	23709 83	
Clearing........	328004 76	
Descuentos y efectos a cobrar........	2991257 89	
Adelantos........	145104 61	
Letras de tesorería........	1000000 —	
Deudores en gestión........		
» hipotecarios........		
Sucursales en la República........		
Corresponsales en la República........		
Sucursales en el extranjero........		
Corresponsales en el extranjero........	14593 62	
Letras a recibir........	19163 20	
Operaciones en suspenso........		
Inmuebles........		
Títulos en cartera........		
Valores diversos........		
Muebles y útiles........	34528 92	
Cartas de crédito........		
Gastos de iniciación........	37573 69	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)....	137707 72	
Saldo al 31 de Diciembre de 1925........	46243 08	
Dividendo provisorio........		
Otras cuentas........	30294 78	
Metalización........		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)........	270000 —	
» de títulos en custodia........	40112 —	
» de títulos y valores recibidos en caución.....	273991 73	
Emisión de cartas de crédito........		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........	158674 31	
» en garantía........		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros........		
Otras cuentas de orden........		
	6814442 48	
PASIVO		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)........		2128600 —
Fondo de reserva estatutario........		
Fondos de reservas facultativas........		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados........		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista........		2089019 41
» a plazo........		275041 95
» en Caja de Ahorros........		362477 47
» diversos........		18841 85
Redescuentos (letras de tesorería)........		1000000 —
Letras y obligaciones en circulación........		
Sucursales en la República........		
Corresponsales en la República........		
Sucursales en el extranjero........		
Corresponsales en el extranjero........		
Ganancias y Pérdidas: (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)........		169400 06
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior........		23739 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo........		
Dividendos a pagar........		
Otras cuentas........		4544 67
Metalización........		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).....		270000 —
» de títulos en custodia........		40112 —
» de títulos en garantía........		273991 73
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........		158674 31
» en garantía........		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..		
Otras cuentas de orden........		
		6814442 48

M. J. Busader, presidente.—W. B. Jones, gerente.—Juan A. Cuneo, contador.—Griffiths y Cía, contadores-revisadores.—Valentín A. Sánchez, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E-9 Nov. N. 10844 v-9 Nov.

2008

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el R. P. de C., con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado a emitir: $ 11.000.000 —, pudiendo ampliarse hasta $ m/n 50.000.000 —

Capital subscripto ..... $ m/n 10.514.880 —
» realizado ..... » » 10.514.880 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS
al 30 de Septiembre de 1926

DEBE			$ o/s	$ m/n
Accionistas........				
Caja:	$ o/s	$ m/n		
En efectivo........	296154 93	8934443 29		
Depositado en otros Bancos	569 14	2611176 05		
Clearing........	111580 97			
Corresponsales en el extranjero		426566 25	408305 04	11972185 59
Corresponsales en la República				
Descuentos y efectos a cobrar.		35549224 43		
Adelantos........		12133421 06		
Deudores hipotecarios........		12600643 51		
» en gestión........		1541855 42		
Títulos en cartera........	37100 —	609870 51	37100 —	62437510 93
Valores diversos........		2496 —		
Sucursales en la República........				
Sucursales en el extranjero........				
Letras a recibir........			113655 10	13465 08
Operaciones en suspenso........				4630254 12
Inmuebles........				90109 13
Muebles y útiles........				57789 43
Tesoros y Cajas de Seguridad en alquiler........				
Cartas de crédito........				
Gastos de iniciación........			1909 27	588009 24
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias........				
Dividendo provisorio........			17103 42	1171104 30
Otras cuentas........				
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones				1161097 20
del personal........			743735 21	
Metalización........				8500000 —
Letras de tesorería descontadas........				
			1321808 04	90621525 02
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)........				30000 —
Depósito de títulos en custodia........			1307981 25	50228840 41
» » valores recibidos en caución........			883650 —	8736765 —
Emisión de cartas de crédito........			577815 62	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........				2417317 28
» en garantía........				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros........				
Otras cuentas de orden........				
			4091254 91	152034447 71

HABER			$ o/s	$ m/n
Capital cobrado........				10514880 —
» en Debentures o/s........			930000 —	
» » » m/n........				9279100 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
Fondo de reserva........		5257440 —		
» » garantía dividendos futuros		360176 09		5617616 09
Fondo de reservas facultativas........				
» » jubilaciones y auxilios para empleados........				1161097 20
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista........	286 10	17332371 23		
» a plazo........	270002 93	23490138 0		
» en Caja de Ahorros..		10161232 93	270289 03	50983742 21
» diversos........			113655 10	800000 —
Redescuentos: Letras de tesorería........				8500000 —
Letras y obligaciones en circulación........				
Sucursales en la República........				
Corresponsales en la República........				
Sucursales en el extranjero........				
Corresponsales en el extranjero........				78118 20
Dividendos a pagar........			863 91	259038 92
Otras cuentas........				1690307 03
Metalización........				
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior........				550000 —
Ganancias y Pérdidas........				1187625 37
			1321808 04	90621525 02
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)........				30000 —
Depositantes de títulos en custodia........			1307981 25	50228840 41
» » garantía........			883650 —	8736765 —
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito........			577815 62	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........				2417317 28
» en garantía........				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden........				
			4091254 91	152034447 71

A. Elías, vicepresidente. — Horacio J. Ferrari, director-secretario. — Justo P. Sáenz, gerente. — José Bonavita, contador— Benjamín F. Najar, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-9 Nov. 10847 N. v-9 Nov.

1843

Norwich Union Life Insurance Society

ESTABLECIDA EN 1808

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. — 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Ramos que explota — Vida solamente

Capital autorizado: Ninguno — Capital subscripto: Ninguno — Capital realizado: Ninguno

(Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social)

Fondos de Reserva........ £ 26.000.000 —

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno — (Todos los fondos responden a las pólizas emitidas)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

(3er. Trimestre) desde el 1o de Julio de 1926 hasta el 30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Casa Matriz........		483426 78
Caja y Bancos........		
Propiedades inmuebles........		
Títulos de renta y valores varios........	75400 —	
Caja de Conversión........		
Préstamos hipotecarios y sobre valores........		
Obligaciones a cobrar........		14915 —
Mobiliario y material........		
Diversos deudores........		
Gastos de organización........		
Cuentas de orden........		
Préstamos sobre pólizas........		73646 44
	75400 —	571988 22
HABER		
Casa Matriz........		231888 77
Cuenta de títulos en depósito........	75400 —	
Depósito........		
Reservas........		
Siniestros pendientes........		
Diversos acreedores........		
Cuentas de orden........		
Préstamos sobre pólizas........		
Saldo........		340599 45
	75400 —	571988 22

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Corretajes y comisiones....	74293 22	Primas........	743960 56
Gastos generales........	56895 82	Intereses........	20311 41
Impuestos y patentes........	23674 83		
Siniestros........	268809 15		
Saldo........	340599 45		
	764271 97		764271 97

Bancos

Ernesto Tornquist & Cía Ltd.	174979 94
Banco de Londres y América del Sud........	308446 84
	483426 78

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926

(p. p. Norwish Union Life Insurance Society

Gerald C. Roberts

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-9 Nov. Nov. 1855 v-9 Nov.

1939

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ: LONDRES

Bmé. Mitre 400—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 18 de Abril de 1888
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 10 de Julio de 1888
Capital autorizado.............................. £ 2.000.000 —
» subscripto.............................. » 2.000.000 —
» realizado.............................. » 1.000.000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: £ 900.000

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	37729 40	7426942 61
Depositado en otros Bancos	—	3363354 02
Clearing	33347 60	7814364 32
Descuentos y efectos a cobrar	—	28694565 96
Adelantos	52513 87	22906219 84
Deudores en gestión	—	1338970 82
Deudores hipotecarios	—	—
Sucursales en la República	—	—
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	1504051 95	1686348 14
Corresponsales en el extranjero	32 14	331660 37
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	61400 41	32824 19
Títulos en cartera	63217 72	19702 20
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles		301995 80
Cartas de crédito		437814 57
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	0 25	1463634 20
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas		380675 87
Metalización	2856414 74	40553 59
Letras de tesorería		
Papelería		8 596 13
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	8124851 04	72231581 10
» » valores recibidos en caución	1259817 50	4564544 24
Emisión de cartas de crédito	—	4832662 11
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3496866 74	1361192 88
» en garantía		1186031 31
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden		8455317 54
	17490306 56	168960551 84

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	4536000 —	
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondos de reservas facultativas	—	—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12489 59	30060823 01
» a plazo	11131 29	8468979 43
» en Caja de Ahorros	13780 54	25631360 27
» diversos	15069 60	667524 20
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación		21631 91
Sucursales en la República		33623 58
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero		1257487 23
Corresponsales en el extranjero		674267 17
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	2170 85	1495151 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		433301 40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	282 63	113275 11
Metalización	17843 58	6491919 88
Letras de tesorería redescontadas		—
Previsión s/ títulos en cartera		30387 99
Previsión c/ deudores en gestión y morosos		955745 96
Prev. c/inmuebles		13744 09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	8124851 04	72231581 10
» » títulos en garantía	1259817 50	4564544 24
Sucursales y Corresponsales—Cuentas cartas de crédito	—	4832662 11
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3496866 74	1361192 88
Documentos en garantía		1186031 31
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden		8455317 54
	17490306 56	168960551 84

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926
por el Banco Británico de la América del Sud
A. P. Campbell, gerente

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-9 Nov. N. 10851 v-9 Nov.

1928

THE YOKOHAMA SPECIE BANK LIMITED

Yokohama—Japón

Reconquista 80—Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

Capital autorizado.............................. Yens 100.000.000.—
» subscripto.............................. » 100.000.000.—
» realizado.............................. » 100.000.000.—
» asignado corresp a la Rep. Arg.......... $ m/n 500.000.—

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	47778 46
Depositado en otros Bancos	20962 03
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	306126 38
Adelantos	135539 18
Deudores en gestión judicial	265906 83
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	1453814 35
Operaciones en suspenso	7708 31
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	11000 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	165404 26
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1535295 21
Metalización	
CUENTAS de ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
„ de títulos en custodia	
„ de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3952545 —

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	500000 —
Fondo de reserva estatutorio	
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	246266 66
„ a plazo	181864 78
„ en Caja de Ahorros	348954 87
„ diversos	25804 53
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	1763740 63
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior	94161 36
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	791752 17
Metalización	
CUENTAS de ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3952545 —

Y. Tamura, gerente.—Y. Miyoshi, contador.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 9 Nov. N. 10852 v-9 Nov.

Compañía Anglo-Argentina de Electricidad

2015

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda No. 183 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 1911, 25 de Agosto de 1921 y 20 de Febrero de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 10 000 000 —
» subscripto .... » » 8.355.000 —
» realizado .... » » 7.140.180 —

Balance Trimestral

al 31 de Julio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo:			
Inmuebles	2140016 71		
Maquinarias	5067015 2-		
Redes, tranvías, etc.	7263455 66		
Muebles y enseres	71694 44		
Utiles y herramientas	528653 64		
Trabajos en curso	33116 2:		
Obrajes	108586 34		
Arrendamientos	25588 61	15238432 93	
II Activo circulante:			
Almacenes	399411 20		
Títulos y acciones	3795935 25	4195346 45	
III Activo disponible:			
Caja	15562 70		
Bancos	347681 86	363244 56	
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	1605029 98		
Consumidores	424146 73		
Letras a cobrar	10172 07		
Accionistas	1214820 —	3254168 78	
V Activo transitorio:			
Partidas en suspenso		376266 94	
VI Activo nominal:			
Concesiones	154919 38		
Emisión debentures	703696 21	858615 59	
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses y descuentos intereses etc.		3111992 95	
Conversión			1098600 —
		27398068 20	1098600 —
CUENTAS DE ORDEN:			
Obligaciones de terceros, descontadas	111241 33		
Dept. de acciones en garantía (del Directorio)	45000 —		
Dept. de títulos en custodia	37727 27		
Títulos recibidos en garantía	16500 —		
Cuenta garantía	250000 —	460468 60	
		27858536 80	1098600 —
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	8355000 —		
Reserva legal: Estatutaria ... $ 196737 23; Extraordinaria ... » 440193 71	636930 94		
Reservas facultativas: Amortización, depreciación, renovación, y averías: Inmuebles... $ 293328 —; (Máquinas, redes, tranvías, etc.) ... » 1194890 07	1488218 07	10480149 01	
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	1011753 78		
Acreedores en cuenta especial	352420 45		
Letras a pagar	1218244 45		
Debentures 8 % 1921	7255300 —	9837718 63	
» 6 % 1913			1098600 —
III Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar	7710 —		
Intereses s/debentures a pagar	35312 08		
Partidas en suspenso	163608 95	206631 03	
Ganancias:			
Saldo del Ejercicio anterior	44492 15		
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc.	4302259 20	4346751 35	
Conversión		2496818 18	
		27398068 20	1098600 —
CUENTAS DE ORDEN:			
Descuento c/firmas de terceros	111241 33		
Dept. de acciones en garantía (los Directores)	45000 —		
Depositantes de títulos en custodia	37727 27		
Depositantes de títulos en garantía	16500 —		
Cuenta garantía	250000 —	460468 60	
		27858536 80	1098600 —

Mauro Herlitzka, presidente.—Agustín Melián, director.—Hugo Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 Nov. N. 10833 v9 Nov.

2027

Sociedad Mensajeros de la Capital

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre Nº. 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. N. Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900, Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 240.700 —
» realizado .... » » 240.700 —

Balance de Saldos

al 30 de Septiembre de 1926 (3er. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles ... $ 30300 82; Menos amortizado ... » 30299 82	1 —	
Líneas y aparatos ... $ 244122 94; Menos amortizado ... » 34000 —	210122 94	210123 94
II Activo circulante:		
20 Acciones «La Edificadora del Sud»	1000 —	
85 » y 200 bonos Soc. Coop. Telefónica	1845 98	
28.000 Cert. deuda Municipal serie B. 6 1/2 %	26599 55	29445 53
III Activo disponible:		
Caja (Efectivo)	649 93	
Banco Provincia de Bs. Aires (C. de A.)	129 15	
» Argentino Uruguayo y C. de A. cta. cte.	50017 22	50796 30
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	397 03	
Depósito por garantía alquileres	300 —	
Cía. Tramways Anglo Argentino	1000 —	
Cuentas a cobrar	3736 84	5433 87
V Activo transitorio: No existe		
VI Activo nominal: No existe		
Pérdidas		
Uniformes	2660 82	
Sueldos	70160 49	
Gastos Generales	35380 16	108201 47
		404001 11
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones, (Directorio)		30500 —
		434501 11
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo reserva legal	18659 59	
» especial de previsión	4500 —	
» seguros s/ accidentes a mensajeros	1500 —	265359 59
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	4848 79	
Cía. de Tramways Anglo Argentino	272 78	5121 57
III Pasivo transitorio		
Saldo de Dividendos a pagar, 1921/25		1391 91
Ganancias		
Saldo anterior	2318 99	
Propaganda y mensajes	120152 —	
Intereses	3684 55	
Comisiones, encargos y avisos	5973 70	132128 24
		404001 11
Cuentas de orden:		
Depósito acciones, (Directorio)		30500 —
		434501 11

Fernando F. Macotta, vicepresidente.— J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador.— Vo. Bo: Emilio Domecq, síndico

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e-8 Nov. N. 10713 v-10 Nov.

1985

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917—Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado........................ $ m/l 10.000.000 —
„ subscripto........................ „ „ 10.000.000 —
„ realizado........................ „ „ 6.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
Accionistas			4000000 —
Caja:			
En efectivo .... $ oro 7939 69 $ m/n	13207280 58		
Depositado en otros Bancos	„ „ 5127840 71		
Clearing	„ „ 8932 85 „ „ 9404955 12	16872 54	27740076 36
Descuentos y efectos a cobrar		619 94	55058088 22
Adelantos			38998558 48
Deudores en gestión			1 —
Deudores hipotecarios			41600 37
Sucursales en la República			395872 76
Corresponsales en la República			—
Sucursales en el extranjero		270176 31	—
Corresponsales en el extranjero		3455912 52	401433 38
Letras a recibir			—
Operaciones en suspenso		9321 —	5571509 17
Inmuebles			3894561 59
Títulos en cartera			4557063 72
Valores diversos			—
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			—
Ganancias y pérdidas		4720 45	908452 33
Dividendo provisorio			—
Otras cuentas letras de la tesorería General de la Nación			16750000 —
Metalización			1097287 04
		3757622 76	159414530 42
Cuentas de orden:			
Depósito de monedas Extranjeras.. $ oro 16100950 39			
Depósito de acciones en garantía Direct.	$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia...... „ „ 20809606 71	„ „ 98793206 97		
Depósito de valores recibidos en caución.......... „ „ 3681124 47	„ „ 17561269 40		
Emisión de cartas de crédito.......... „ „ 1675082 43			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........ „ „ 1624435 02	„ „ 19096972 84		
Documentos en garantía..........	„ „ 1123576 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros.....	„ „ 896907 46		
Otras cuentas de orden		43891199 02	37671952 67
		47648821 78	297086463 09

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados		161570 95
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2296 13	38617980 64
» a plazo	1926 58	31901785 39
» en Caja de Ahorros		42419928 36
» diversos	11549 31	8480296 88
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		99590 80
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero	28723 49	—
Corresponsales en el extranjero	3230032 71	9679789 82
Ganancias y pérdidas	286 93	2287344 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		643311 90
Dividendos a pagar		14981 10
Otras cuentas		—
Metalización	482807 61	
Letras de la tesorería General de la Nación		7125000 —
	3757622 76	159414530 42

PASIVO		$ o/s.	$ m/n
Cuentas de orden:			
Depositantes de monedas Extranjeras $ oro 16100950 39			
Depositantes acciones en garantía Directorio	$ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia ..... „ „ 20809603 71	„ „ 98793206 97		
Depositantes títulos en garantía ..... „ „ 3681124 47	„ „ 17561269 40		
Sucurs. y Corresp. Cuentas cartas de crédito .... „ „ 1675082 43			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ..... „ „ 1624435 02	„ „ 19096972 84		
Documentos en garant..	„ „ 1123576 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	„ „ 896907 46		
Otras cuentas de orden .		43891199 02	137671932 67
		47648821 78	297086463 09

Dr. Alberto Berisso, presidente.— P. Giudice,—L. P. Risotto, gerentes.—
Rómulo S. Trinca, por contador.— José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E 9 Nov. N. 10846 v-9 Nov.

1905

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista Nº 30—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Marítimos y Vida

Capital autorizado.............................. $ m/n 1000000.—
» suscripto.............................. » » 1000000.—
» realizado.............................. » » 500000.—

BALANCE DE SALDOS

al 31 de Agosto de 1926 (1er. Trimestre del 9o. Ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		500000 —
Caja y Bancos		75217 01
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		1369714 16
Préstamos hipotecarios y s/ valores		35000 —
» sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1871 70
Diversos deudores	3445 18	548753 99
Corresponsales exterior		105603 08
Comisiones descontadas. — Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	9385 35	508700 98
Siniestros		173382 —
Conversión	1210 69	
Cuentas de orden		8750 —
	14041 22	3316892 92
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		1175182 51
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		2043 62
Diversos acreedores	2921 18	356387 90
Conversión		2751 66
Cuentas de orden		8750 —
Cuenta explotación	11120 01	773827 23
	14041 22	3316892 92

Alberto Berisso, presidente.— Agustín Motto, gerente. —
José De Marzi síndico

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 9 Oct. N. 10849 v-13 Oct.

1530

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES, 25 DE MAYO 101.

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1909

Capital suscripto y realizado.......... $ m/n 1.000.000 —

Balance Anual al 30 de Junio de 1926

Sujeto a la Aprobación de la Asamblea Anual de Accionistas

ACTIVO		Parciales $ c/l	Totales $ c/l
I. Activo fijo:			
Edificios y cimientos:		448145 26	
Sierras Hotel		646 12	
Garage		46829 37	
Usina Eléctrica		8184 26	
Lavadero		8277 65	
Casilla de bombas		46437 18	
Obras de salubridad		3528 81	
Gallinero		3191 03	
Quinta		2003 25	
Caballeriza		12000 —	
Casa Administración		2486 90	
Recreo "El Arbol"		5101 19	
Club de Golf		213 45	
Oficina nueva y depósito		140574 02	
Sierras Club		31495 78	
Terrenos		59879 92	
Materiales		251531 21	
Maquinaria y plantel fijo	156226 83		
Muebles y útiles	1841 77	154385 06	
Menos: Amortizado			
Instalaciones		189365 39	1414275 85
II. Activo circulante:			
Terrenos a vender		87357 97	87357 97
III. Activo disponible:			
Caja pequeña		98 96	
Banco de la Nación Argentina		394 43	
» Español del Río de la Plata		408 01	
» Londres y América del Sud		31271 26	32172 66
IV. Activo exigible:			
Banco Alemán (Córdoba)		100 81	
Deudores morosos		134578 31	134679 12
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden			
No existen.			
			1668485 60

PASIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1000000 —	
Reserva legal	24086 37	
» para terrenos vendidos a plazos	52648 13	
Reserva para renovaciones:		
Edificios	56440 13	
Maquinaria	302[illegible]1 56	
Muebles y útiles	8[illegible]073 11	
Fondo de previsión	32991 0[illegible]	1276[illegible]70 35
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	44805 02	
» hipotecarios	200000 —	
Debentures (obligaciones)	98000	342805 02
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	8706 67	8706 67
Ganancias:		
Utilidad neta del ejercicio terminado el 30/6/1926	40503 56	40503 56
Cuentas de orden		
No existen.		
		1668485 60

Buenos Aires, 31 de Julio de 1926

José A. Frías, presidente. B. A. Millin, contador.—Manuel A. Portela, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortización:		
Deterioro de muebles, útiles, platería, etc		1841 77
Gastos generales	984 95	
Cargos especiales	816 34	
Sueldos y honorarios	2600 —	
Seguros	3158 70	7559 99
Intereses y descuentos	18657 24	
Comisiones y sellos	622 19	19279 43
Patente	750 —	
Contribución directa	3871 —	4621 —
Contribución al fondo de reserva para terrenos vendidos a plazos		18158 24
Partición de la proporción de la utilidad neta del ejercicio anterior de acuerdo con el Art. 24 del Rto		2476 12
Saldo: Utilidad del año		40503 56
		94440 11
HABER		
Saldo anterior		20634 36
Ventas de terrenos		11659 93
Proporción de la ganancia neta de la explotación del Sierras Hotel		62145 82
		94440 11

Buenos Aires, 31 de Julio de 1926

José A. Frías, presidente.—B.A. Millin, contador.—Manuel A. Portela síndico

Buenos Aires 8 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 9 Nov. N.11858 v.9 Nov.

2056

España y Río de la Plata

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nº 962

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911

Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales

CAPITAL:
Autorizado y subscripto.................. $ m/n 1000000 —
Realizado .... » » 900000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

(3er. trimestre — 16º ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	100000 —	
Caja y Bancos	23945 90	
Propiedades inmuebles	1686937 06	
Títulos de renta y valores diversos	145275 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	8618 60	
Préstamos sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	5920 11	
Diversos deudores	131240 90	
Comisiones descontadas (Vida)	—	
Gastos organización a amortizar	—	
Cuentas de explotación	678911 49	
Siniestros	107561 67	
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores	110000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		683296 83
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		55000 —
Diversos acreedores		139652 12
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		10[illegible]5[illegible]52 28
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores		110000 —
	2593410 73	2593410 73

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926

Joaquín Peña Seisdedos, presidente.—Sebastián Valdés, gerente.—Fernando Blasi, contador.—Vº Bº: Víctor Manaut, síndico suplente

Buenos Aires. 26 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-9 Nov. N. 11850 v.13 Nov.

1863

The Employers' Liability Assurance Corporation Limited

Establecida en la Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina: calle San Martín 232

Autorizada por Decreto de fecha 14 de Octubre de 1920 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha

20 de Diciembre de 1920

Ramos que explota: Incendios

Capital autorizado	£ Est.	2000000 —
» suscripto	»	1439090 —
» realizado	»	359772. 10s. 0d.

No existe capital asignado a esta Sucursal

Tercer Balance de Saldos del tercer Trimestre

de Junio de 1926 a Agosto de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz	81943 18	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	303545 45	
Caja	249 41	
Banco Anglo Sud Americano	13392 51	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	10509 96	
Cuentas de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		303545 45
Casa Matriz		70759 59
Reservas		
Siniestros pendientes		35000 —
Diversos acreedores		335 47
Cuentas de orden		
	409640 51	409640 51

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1926.

p. p. The Employers' Liability Assce. Corp. Ltd.

Harry Wilson

Detalles de las Cuentas de Explotación

Trimestre de Junio de 1926 a Agosto de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	3244 65	
Gastos generales	8074 72	
Siniestros	4329 96	
Reaseguros locales pasivos	483 10	
Primas		16081 19
Patentes y sellos		284 44
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		96 63
	16232 43	
Saldo transferido a Casa Matriz	229 83	
	16462 26	16462 26

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de reaseaguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1926.

p. p. The Employers' Liability Assce. Corp. Ltd.

Harry Wilson

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-9 Nov. N. 10860 v9 Nov.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando **fecha, hora**, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse **como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su** artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en **la** Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario **a cuyo efecto, al concurrir a las** asambleas ordinarias que celebren **aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha** disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ESTANCIAS NAHUEL HUAPI LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1926 a las 12.15 horas, en el local Cangallo 666, Escritorio 41, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos correspondientes. — El Presidente.

e9 novbr. N.° 10.845 v18 novbr.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo

Distinguido adherente:

Por mandato de la C. D. tengo el honor de invitar a Vd a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 22 del corriente mes en el local de la Secretaría de la Liga Argentina contra la Tuberculosis, Comisión Villa Crespo, calle Godoy Cruz N.° 542, a las 20 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

Art. 1.° Autorizar la construcción de un salón de conferencias sobre profilaxis de la tuberculosis en el terreno de propiedad de la Liga, calle Malabia entre Vera y Velazco.

Art. 2.° Autorizar aceptar la propuesta de V., Pino Hnos. en $ 144.492, por ser la más baja y reunir las condiciones exigidas.

Art. 3.° Autorizar la emisión de títulos 6400 de $ 25 rescatables por sorteo y sin interés.

Art. 4.° Autorizar acudir al Banco Hipotecario Nacional para un préstamo en caso necesario, que no exceda las 2|3 partes del importe de la obra y su mobiliario, e hipotecar los bienes de la institución.

Art. 5.° Autorizar al Presidente, Secretario y Tesorero a efectuar todas las tramitaciones concernientes a la obra propuesta y su financiación.

Art. 6.° Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea. — Carlos Ferrari, Presidente; Nicolás De Filpo, secretario.

e9 novbr. N.° 10.848 v22 novbr.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL, SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 745

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Corrientes N.° 745, a las quince horas, el día 30 de Noviembre del corriente año, a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración del estado actual de los negocios sociales motivados por la escasez de capital circulante.

2.° Aporte de nuevos capitales por parte de los accionistas de la Serie B.

3.° En caso negativo, disolución de la Sociedad en los términos del artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio y artículo 41, párrafo 5.° de los Estatutos sociales.

4.° Nombramiento por parte de los accionistas de la Serie B de un liquidador y fijación de sus atribuciones.

5.° Designación de dos accionistas para que acepten y firmen el acta de práctica.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Director-Secretario.

e9 novbr. N.° 10.856 v26 novbr.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA RICHMOND

DE PETROLEOS, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extra-

ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1926 a las 14.15 horas, en el local calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el estado detallado de la liquidación de la Sociedad.

2.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El liquidador

e5 novbre. N.° 10.816 v19 novbre.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto Sociedad Anónima

San Martín N.° 66

A pedido de ciertos Accionistas y de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se verificará el día 15 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Compañía, San Martín N.° 66, debiendo tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.

2.° Considerar la venta de la fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus Oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e28 octubre N.° 10.754 v15 novbre.

CARLOS EVRARD Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de noviembre de 1926, a las 15 horas en el local social, calle Bolívar N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Director, en reemplazo del señor Adolfo Spiller, saliente y reelegible.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta dos días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea.

El Presidente.

e4 novbre. N.° 10.810 v22 novbre.

COMPAÑIA DE CREDITO INMOBILIARIO Y COMERCIAL

Convocatoria

Por resolución del Director General y de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1926 a las 16, en el local de la sociedad, Lavalle 1059, escritorio 24, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — El Director General.

e6 novbr. N.° 10.828 v24 novbr.

MEILI y ROESLI Ltda.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1926.

2. Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1926.

El Directorio.

e4 novbre. N. 10.802 v24 novbre.

CIA. EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en el edificio Banco de Boston, Escritorio 406, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad en el local social. — El Directorio.

e8 novbr. N.° 10.842 v19 nobr.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Agrícola Ganadera (S. A.)

Victoria 2045 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas que el día 30 del mes de Noviembre corriente, a la hora 15, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Señores César A. S. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Américo I. S. Galli, Director-Gerente.

E. 6 noviembre N.° 10.824-v-29 novbre

LA PALATINA SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES E INVERSIONES.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — El Directorio.

E. 23 octubre N.° 10.692-v-15 novbre.

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar la primera Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo., para el día 12 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social Florida 470, piso 6, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y proyecto de distribución de utilidades por el primer ejercicio.

2.° Nombramiento de un Director titular para integrar el Directorio por dos años.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que las acciones o su respectivo depósito bancario deben ser depositadas hasta tres días antes de la asamblea en el local social Florida 470, piso 6.°

E. 23 octubre N.° 10.688-v-10 novbre.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décimasexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 19 de Noviembre de 1926, a las 14.30 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas que desen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1926. — El Secretario.

e30 octb. N.° 10.773 v19 novb.

MARKT Y SCHAEFER BUENOS AIRES Co.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día Martes 9 de Noviembre de 1926, a las 16 horas en el local social Moreno 782, para tratar la liquidación de la Sociedad de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926. —El Presidente.

E. 22 octubre N.° 10.678-v-9 novbre.

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 44 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día quince de Noviembre de 1926 a las diez y siete horas en el domicilio del señor Presidente de esta Sociedad, calle Sarmiento N.° 1304, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 35 y 48 de los estatutos.

2.° Ratificación del mandato del Síndico, hasta la nueva época que establezcan las reformas.

3.° Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella (artículo 38 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Directorio.

e23 octubre N.° 10.697 v10 novbr.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, (S. A.)

Segunda convocatoria

No habiéndose podido efectuar, por falta de número, la asamblea general ordinaria que debía celebrarse el 30 de Octubre último, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día sábado 20 del corriente, a las 17 horas, en el local social calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 22, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Arturo S. Ortelli, Angel Merlan, Adrián Beccar Varela y Juan B. Grosso, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por 1 año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.

e3 novb. N.° 10795 v20 novb.

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS DE CACHEUTA

Calle Victoria 673 (1.° piso) Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Noviembre de 1926, a las dieciséis horas en el local de la Sociedad, calle Victoria 673, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y del Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Serán válidas las resoluciones de la Asamblea cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados (artículo 32).

Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los Señores accionistas deben depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en algún Banco por lo menos tres días, antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673. Buenos Aires. — El Directorio.

E. 26 octubre N.° 10.719-v-10 novbre.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial Importadora

Suipacha N.° 602

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y conforme a los Artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de acciones ordinarias, para la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 22 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.

3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los **Estatutos.**

4.° Elección de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente de los señores don José Barbará, don H B. Buxton, don Martín Guilayn, don J. H. Bouwer, don Arturo C. A. Buxton, don Daniel Artagaveytía, don J. Olárán Chans y don Norman G. Buxton, que han terminado su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — Por el Directorio: H. B. Buxton, Director Delegado.

e2 novbre. N.° 10.780 v19 novbre.

FOMENTO AGRICOLA

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 440, con el objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Balance General.

2.° Elección de un vocal titular por dos años; un vocal suplente por dos años; y un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en el carácter de delegados de la misma, firmen el acta juntamente con el señor Presidente y señor Secretario. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926. — El Gerente Contador.

e28 oct. N.° 10.746 v16 novbr.

G. GARCIA & Cía. Ltda. (S. A.)

Sarmiento 356 - 4.° piso

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 19 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad en la forma que resuelva la Asamblea.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — El Directorio.

e21 oct. N.° 10.672 v12 novbre.

LA ROSARINA, S. A. DE BIENES RAICES

Convocatoria. — Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Aaron Karasik, Director.

e22 octb. N.° 10682 v9 novb.

SOCIEDAD ANONIMA EL AVISADOR GUARDIAN ARGENTINO, APARATO AUTOMATICO DE ALARMA DE FUEGO

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea constitutiva se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en el local social, calle Bolívar 375, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores titulares en representación de los tenedores de acciones de la serie A. Seis Directores titulares, en representación de los tenedores de acciones de la serie B.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la tesorería de la Sociedad, calle Bolívar 375, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Hugo Bagnardi, Roque Blaya.

e2 novb. N.° 10.786 v22 novb.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

(Sociedad Anónima)

Asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el día 20 de Noviembre 1926, a las 16 horas, en su local calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance general y memoria correspondientes al 17 ejercicio social.

2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de ellas, en Reconquista 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.

e27 octb. N.° 10729 v18 novb.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.

2.° Reforma de los Estatutos propuesta por el Directorio.

3.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Noviembre de 1926. — El Directorio.

E. 3 noviembre N.° 10.791-v-20 novbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO LIMITADA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 1926, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso) Capital Federal, con el número de accionistas que concurra, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 30 octubre N.° 10.772-v-9 noviembre.

LA ELECTRICA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a lo sseñores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 17 de Noviembre de 1926, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926. Declaración de dividendos.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.

e28 oct. N.° 10.749 v16 novbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la asamblea convocada para el 30 de octubre de 1926, de conformidad con los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que con cualquier número de accionistas presentes, tendrá lugar el 27 de noviembre de 1926, en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1926.

2.° Elección, por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú N. 375, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1926.

El Presidente.

e4 novbre. N.° 10.811 v22 novbre.

THE BRIGHTON SOCIEDAD ANONIMA

Sombreros y Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1926 a las 15 horas en su local Sarmiento 643 (Escritorio 110) para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombrar dos Señores accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — El Presidente.

E. 2 noviembre N.° 10.790-v-20 novbre.

LOS GANADEROS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea Extraordinaria el día 16 de Noviembre de 1926, a las 10 horas, en el local Avenida de Mayo N.° 715, 4.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Disolución y liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o certificados en las Cajas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación a la fecha de su realización. (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — El Presidente.

e2 novbre. N.° 10.782 v13 novbre.

CAMPOMAR Y SOULAS (S. A.) DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Julio pdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926. —El Directorio.

E. 23 octubre N.° 10.703-v-15 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico suplente.

4.° Designación de un señor Accionista para que apruebe y firme el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo que establece el Art. 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — El Directorio.

[illegible]

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA, CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1926 e informe del Síndico.

2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.

3.° Elección de Síndico titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Elección de un Director titular en reemplazo del Señor Francisco R. Zingoni.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la misma Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 19 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — Fernando Zingoni, Presidente.

E. 30 octubre N.° 10.766-v-18 novbre.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día Lunes 22 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 1925|1926.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — El Directorio.

e29 oct. N.° 10.757 v17 novbre.

"LA VASCONGADA"
Productos de Lechería
Producción, Elaboración, Exportación
2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reducción del capital social y reforma de los artículos 7.°, 8.° y 10 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e5 novbre. N.° 10.814 v22 novbre.

BANCO POPULAR DE MISIONES
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Noviembre del corriente año, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Colón N.° 209, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades correspondiente al 8.° ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores: cuatro por tres años y uno por un año, en reemplazo de los señores P. Walter Grobli, Juan Montejano, Ramón Enríquez, Pedro Rebollo y Juan Parola, que les corresponde salir.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas que deben subscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Noviembre de 1926. — El Gerente.

e6 novbr. N.° 10.829 v24 novbr.

RETA Y CHIARAMONTE Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Convocatoria de accionistas. — Segunda convocatoria—

Por disposiciones del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la segunda asamblea general ordinaria, (segunda convocatoria), que se llevará a cabo en el local social, calle Perú 457, el día 25 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general al 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Zunda, que renunció, quien durará en sus funciones por un año, o sea el tiempo que falta al renunciante.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Reintegración, por los accionistas actuales, del capital, en consideración a la pérdida sufrida, o en su defecto reducción del expresado capital en proporción a la aludida pérdida.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, para concurrir a la asamblea, es necesario que los accionistas depositen en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1926. — El Directorio.

e8 novb. N.° 10837 v23 novb.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S. A. — Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 24 del corriente a las 16 horas, en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de Octubre de 1926.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Arturo Nottebohm y Juan Ortiz de Rozas, que terminan su mandato y del señor José M.ª de Yriondo, que renunció y tres suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze, Juan Lacourrege y doctor Pedro C. Yturralde.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente por u naño, en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloan, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1926. — Gabriel Lagleyze, Secretario.

e8 novb. N.° 10338 v24 novb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL MONTALEGRE Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Genedal Extraordinaria para el día 27 de Noviembre de 1926, a las 11.45 horas, a celebrarse en el local calle Reconquista N.° 46, Escritorio N.° 111, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.

2.° Reforma de los Estatutos, Art. 5.° por aumento del capital.

3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas y su inscripción en el Registro P. de Comercio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Tres días antes al de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a la misma. — El Directorio.

E. 3 noviembre N.° 10.792-v-24 novbre.

DOMINONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección, por el término de un año, de un Director-Suplente en reemplazo del señor Carlos Franchini, fallecido, y de un Síndico titular y un Síndico Suplente que terminan su mandato.

NOTA. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle Cangallo 1260. hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Artículo 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1926. — Pedro Dominoni, Presidente.

E. 3 noviembre N.° 10.788-v-17 novbre.

ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS FRANCISCO URIBURU,

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1926, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Destino a dar a las utilidades.

3.° Retribución al Consejo de Administración.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Elección de Directores, (1 titular y 2 suplentes).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

e3 novb. N.° 10797 v24 novb.

R. & N. DEL SEL, LIMITADA
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la sexta Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 217|223, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1926.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones (Art. 12); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Angel Vergara, secretario.

e27 octubre N.° 10.734 v15 novbre.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Cangallo 439, 2.° P. — Bs. Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 18 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 29 de Octubre de 1926, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1926, a las 10 y 30 horas en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares que por prescripción del Art. 6.° terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de **la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17), a la fecha arriba indicada.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — Horacio Calderón, Presidente.

e27 octubre N.° 10.738 v12 novbre.

CREDITO REAL AMERICANO
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 316, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio social, cerrado en 30 de Junio último e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores y un Suplente en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, el último recibo de cuotas de integración de sus acciones, con tres días de anticipación al señalado para la celebración de Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926. — Celestino I. Marcó, Presidente.

E. 23 octubre N.° 10.690-v-10 novbre.

RESTA HERMANOS
Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Afines
CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 2375, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución del Fondo de Previsión, correspondiente a los años 1924 y 1925, como dividendo provisional.

2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, según lo establece el Art. 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — Eduardo Resta, Presidente.

e22 octubre N.° 10.687 v9 novbre.

BANCO VITALICIO ARGENTINO
Cooperativa de Seguros Limitada
CONVOCATORIA

De acuerdo con la facultad contenida en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 18 horas en el local del Banco calle Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario en representación de la Asamblea, firmen el acta respetiva.

Bunos Aires, Noviembre 5 de 1926 — Manuel López Anaya, Secretario.

E. 6 noviembre N.° 10.827-v-30 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA UNION AGRARIA
Sarmiento N.° 643
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y en caso de resolverse así, nombramiento de los liquidadores.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — Rodolfo Moreno (hijo), Presidente.

e20 oct. N.° 10.647 v9 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA LOS OLIVOS, LIMITADA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad en razón de no poder llenar los fines para que se constituyó.

2.° Cesión del activo y pasivo de la Sociedad a la Sociedad Anónima Elowson y Wester Ltda., en uso del derecho previsto por el artículo 35 de los Estatutos.

3.° Tratar cualquier punto relacionado con la disolución y liquidación definitiva de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente

e20 oct. N.° 10.655 v9 novbre.

Cía. MERCANTIL Y GANADERA
Alfredo Hirsch Ltda.—25 de Mayo 501
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos: cambio del nombre de la Sociedad y aumento de capital.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría calle 25 de Mayo 501, hasta tres días del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e22 octb. N.° 10676 v9 novb.

CASA AMERICA LIMITADA
Sociedad Anónima
975 Avenida de Mayo 975

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 975 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades.

2.° Habilitaciones.

3.° Alquiler del nuevo local.

4.° Reformas de los Artículos 4.°, 21, 32 y 37 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Luis Rigotti y Aquiles Zanoli, por expiración de su período.

6.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

8.° Elección de tres Directores suplentes, para el caso de aceptarse la modificación al Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — José L. Stabiberg, Presidente; Juan P. Spínola, Secretario.

e2 novbre. N.° 10.784 v19 novbre.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. LTD.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Noviembre, a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 515, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años. Elección de dos Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores Accionistas **depositarán en la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones** o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e2 novbre. N.° 10.783 v18 novbre.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA, LTDA.
Corrientes 1982|90 — U. T. 38, Mayo 2296
CONVOCATORIA:

Estimado consocio:

Comunicamos a Vd. que el día **Sábado** 13 de Noviembre, a las 20 hs. (8 p. m.), se realizará en el local social, sito en la calle Corrientes 1982, una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos de los Estatutos vigentes Nos. 18, 20, 21, 23, 25, 39, 44, 59 y 60.

2.° Asunto Sorotzky.

3.° Varios.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte. Hirsch Duján, Presidente; Mateo Belaga, Secretario.

Nota: Al socio que no concurra a la Asamblea se le aplicará una multa de diez pesos por anasistencia, importe que pasará al fondo de la Caja de Socorros Mutuos.

e28 octubre N.° 10.755 v13 novbre.

BERGMANN, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo décimosexto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 1441, el 22 de Noviembre de 1926 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la transferencia de dos acciones.

2.° Varios.

3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e29 oct. N.° 10.761 v17 novbre.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY
Sociedad Anónima
Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionitas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Noviembre de 1926, a las 15,30 horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 567 escritorios números 131 y 133 a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 9 inc. g) de los Estatutos e informe del Síndico.

2.° Determinar la retribución que corresponde al Director General y al Síndico conforme a lo dispuesto por el artículo 15 inc. d) de los Estatutos y reparto de dividendo entre las acciones integradas (artículo 25 de los mismos).

3.° Nombramiento de un Síndico Titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, el accionista deberá depositar en la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al señalado para esta Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito (artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, 22 de Octubre 1926. — El Director General.

E. 23 octubre N.° 10.693-v-10 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ Y Co. LTDA.

Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 28 de Octubre pdo., se cita nuevamente a los Señores Accionistas para celebrarla el día Viernes 26 del corriente a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en los artículos 6.° 7.° y 33.°

2. Aumento del Capital Social en setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7. de los Estatutos.

3.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a Escritura Pública y proceder a su publicación e Inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el Acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E. 6 noviembre N.° 10.826-v-24 novbre.

LA PREVISORA

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, de la Compañía, calle San Martín N.° 277, el día 17 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas para considerar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926. —El Director General.

E. 30 octubre N.° 10.768-v-17 novbre.

"LA CONSTANCIA"

Sociedad Anónima Ganadera

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Geenral Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Noviembre próximo, en la calle Bartolomé Mitre N.° 519 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades.

2.° Elección del Director - Gerente, que ha terminado su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — El Director - Gerente.

e22 octubre N.° 10.686 v10 novbre

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS LIMITADA

Fábrica de Bolsas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 13 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.

3.° Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del señor José Bidart, fallecido, y de un Director titular por un año en reemplazo del señor Pedro Roteta, también fallecido.

4.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

5.° Elección de los Síndicos titular y suplente por un año.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1926. — El Gerente.

E. 30 octubre N.° 10.774-v-13 novbre.

CARDELLINO LTDA., FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO-LITOGRAFIA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestras Oficinas, calle Corrientes 745|51, (4.° piso) el día 15 de Noviembre de 1926 a las ... horas, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 15 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Estudio y aprobación de la propuesta de compra de local para la fábrica.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Administrador.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Corrientes 745|51 (4.° piso) hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e23 octubre N.° 10.699 v10 novbr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 2 de Diciembre del corriente año, a las quince horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v2 diciembre

El día 7 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1927:

A las 14 horas: Racionamiento de menores asilados.

A las 14.20 horas: Racionamiento de detenidos.

A las 14.40 horas: Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 15 horas: Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 15.30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

A las 16.30 horas: Artículos para la Sección "Telégrafos y Teléfonos".

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926.

e8 novbr. o|133 v7 diciembre

El día 2 de Diciembre del corriente año, a las quince horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v2 dicbre.

El día 7 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1927:

A las 14 horas, racionamiento de menores asilados.

A las 14.20 horas, racionamiento de detenidos.

A las 14.40 horas, racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 15 horas, racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 15.30 horas, artículos de electricidad y sanitarios.

A las 16.30 horas, artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v7 dicbre.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre a horas 16, para la provisión de 20.000 y 30.000 alcancías de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de Depósito, Victoria 1708. Las propuestas se abrirán en la Administración Central. — Octubre 15|926.

v19 novb.

Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre a las 16 horas, para la provisión del siguiente vestuario con destino a la policía de los Territorios Nacionales:

1.664 uniformes de paño, color gris, compuestos de chaquetilla, breech y gorra.
3.195 uniformes de paño, color gris, compuestos de blusa, pantalón y gorra.
4.000 capotes de paño color gris.
6.374 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y pantalón.
3.187 gorras de brin.

Para el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor.

v 8 novbr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 17 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, para la provisión de calzado. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v17 novb.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre de 1926, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, el Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 diciembre

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la construcción de un pabellón en el Asilo General M. Rodríguez, en Mercedes, F. C. O., s|especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v16 noviembre

Llámase a licitación para el 30 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, para la provisión de telas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v30 novb.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de artículos de ropería, material de talleres y ferretería en general, para el consumo del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1927, y por segunda vez llámase a licitación pública, para la provisión de leche, manteca y quebracho colorado Campana, también para el consumo de dicho año.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los proponentes, en la Secretaría de este Hospicio, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — El Director.

v26 novbre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de la provisión, ejecución y colocación de las instalaciones de quemadores a petróleo en los siguientes establecimientos: Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires; Sanatario Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba; Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba; y Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen. La licitación tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 16 y 1|2 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en los de los Señores Jueces Fe-

derales de Córdoba, La Plata, y Viedma (Río Negro), respectivamente. A la hora designada, serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Presidente.

v12 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustible, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, talabartería, bazar, electricidad, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 9 de Diciembre de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Noviembre 9 de 1926. — El Director.

v9 dicb.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de una rama con 42 blocks numeradores, destinada a numerar billetes de Lotería de Beneficencia Nacional, de conformidad con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de la Casa de Moneda.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego serán abiertas el día 27 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v27 novbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 1.° de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondientes al próximo vencimiento de los empréstitos Crédito Argentino Interno 1907—Diciembre 15 de 1926—y Crédito Argentino Interno 1910, Enero 1.° de 1927, con un fondo amortizante de pesos oro sellado 436.300 y $ o|s 65.000, respectivamente.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignarse además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltda., Londres, hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias y de Obras de Salubridad de la Nación—

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley 11178. Crédito Argentino Interno 1921. o$s 86.310. Ley 4569. Crédito Argentino Interno 1905. m$n 770.158. Ley 11260. Crédito Argentino Interno 1923, m$n 294.308. Ley 10998-11165. Bonos de Obras Sanitarias, (3.ª Serie), 37.560. Ley 4973. Bonos de Obras de Salubridad, 93.379.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v22 novb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCELES DE TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha, para el suministro de los efectos que a continuación se detallan destinados a las Cárceles de los Territorios Nacionales.

8 máquinas de coser, para sastre.
8 carros con bomba, para desinfección y blanqueo.
8 máquinas para lavado de ropa.
16 relojes de pared.
8 campanas de bronce.
16 estufas de kerosene.
8 furgones cerrados, chassis Ford
3.000 kilos lana lavada, para colchón.
24 pistoleras para revólver Colt 38
2.000 cucharas de madera.
2.000 tenedores de madera.
2.000 platos hondos, enlozados.
1.000 jarros enlozados de 500 gramos.
48 banderas nacionales, de lanilla con Sol.
8 equipos de herramientas de carpintería.
8 equipos de herramientas de herrería.
540 kilos de trenza de 12 hebras.
294 metros de lona de 10 onzas, 0,90 de ancho.
40 kilos de hilo cosedera de 5 hebras
54 carreteles de hilo blanco 16, de 500 yardas, marca Cadena.
3 mazos de cinta azul.

La licitación se celebrará el día 29 de Noviembre próximo a las 14 horas, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

Las planillas y pliegos de condiciones se facilitarán a los interesados en la Comisión de Superintendencia de Cárceles (Bolívar N.° 65, altos), y en la Cárcel de Encausados, Paseo 2113, en dichas oficinas se darán los informes que se requieran sobre características de los efectos licitados.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926.

v29 novbre

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Hasta el día 20 de noviembre próximo a las 10,30 horas, se recibirán en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Perú 294, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ampliación del edificio destinado al laboratorio de electrotécnica, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán obtener o conocer en la Secretaría de la misma Institución.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1926. —Eduardo Huergo, Decano. — Manuel I. Arce, Secretario.

v. 20 nov

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de las maquinarias y materiales con destino a la construcción de un galpón en este Establecimiento y confección de 1.000 bancos escolares. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo, a las 13 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

Nómina de las maquinarias y materiales necesarios para la construcción e instalación de un galpón con destino a la fabricación de bancos escolares—

Expte. 1264-M-924.

Máquinas para carpintería—

1 cepilladora de 400x200, con cojinetes a bolilla.
1 sierra sin-fin, de 900 mm., con cojinetes a bolilla.
1 tupí de 900x900, con cojinetes a bolilla.

6 ejes para sierras circulares, para aplicaciones con cojinetes a bolilla.
1 perforadora con pie.
1 perforadora de mesa.
1 motor eléctrico, corriente alterna da de 3 HP., para cepilladora.
3 motores eléctricos, corriente alternada de 2 HP., para máquinas varias.

Máquinas para herrería—

2 perforadoras sensitivas con mandril.
2 piedras esmeril con pie.
4 punzonadoras a palanca, pequeñas.
2 punzonadoras a palanca, tamaño grande.

4 tijeras a palanca.
1 motor eléctrico corriente alterna **dada, de 3 HP.**

Materiales para la construcción del galpón—

305 chapas canaleta de hierro galvanizado, de 7 pies, de 8,750 ks. cada una.
170 chapas canaleta de hierro galvanizado de 8 pies, de 10 ks. cada una.
33 chapas canaleta de hierro galvanizado de 9 pies, de 11,256 ks. cada una.

14 tirantes de pino de tea de 0,075x 0.150x5 metros de largo.
100 metros de tirantes de pino de tea de 0.075x0.100.
126 metros de tirantes de pino de tea, de 0.037x0.150.

340 metros de tirantes de pino de tea, de 0.075x0.075.
384 metros de tirantes de pino de tea de 0.050x0.075.
12 bulones de 0.150x0.012.
45 " " 0.175x0.012.
110 " " 0.115x0.012.
100 " " 0.275x0.012.
6 " " 0.125x0.012.
30 " " 0.245x0.015.
70 " " 0.195x0.009.
72 metros de hierro "T", de 0.032x 0.003.
48 metros de hierro "L", de 0.032x 0.004.

6 ruedas para portones corredizos, con sus armazones.

18 metros de planchuela de hierro, de 0.025x0.009.
20 metros de planchuela de hierro, de 0.300x0.007.
40 metros de tabla de pino tea, de 0.025x0.150.
5 chapas de hierro galvanizado, N.° 24, de 1x2 metros, con 49 kilos de peso.
14 chapas de cinc N.° 14, con 161 kilos de peso.
96 vidrios dobles, de 0.50x0.50.
3.200 clavos de techar cabeza de plomo.
20 metros de lapacho, de 0.150x0.075.
10 paquetes de clavos variados.
20 litros black de hulla.
16 metros cúbicos de pedregullo.
12 metros cúbicos de arena oriental, gruesa.
5.400 kilos de cemento portland.
60 metros lineales de cordón de granito.

Nómina de los materiales necesarios para la construcción de 1.000 bancos escolares, modelo Lucius—

2.500 kilos de planchuela de hierro de 1 1|2"x1|4".
7.500 kilos de chapa lisa de hierro, número 12.
8.000 kilos de hierro, ángulo de 1 1|2" x3|16".
4.000 kilos de hierro "L", de 1 1|2"x 3|4"x1|8".
500 kilos de hierro redondo, de 3|8".
500 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido de 0.025x0.35.
250 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido, de 0.025x0.30.
250 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido, de 0.025x0.20.
350 kilos de barniz Bakelita, transparente.
150 kilos de barniz Bakelita, negro.
3.000 bulones de cabeza y tuerca exagonal, de 0.008x0.0[illegible].
6.000 remaches cabeza grande, según muestra.
50 kilos remaches cabeza redonda, de 0.004x0.010.
20 kilos remaches cabeza redonda, de 0.007x0.010.
40.000 bulones cabeza chata y frezada de 0.006x0.030.
2.000 hojas papel lija, N.° 2.
6.000 tornillos de 20x20, cabeza frezada para madera.
6.000 arandelas de 0.010.
5 kilos de masilla blanca, común.
4 kilos de negro humo, de buena calidad.
30 kilos de sulfato de bario comercial.
8 kilos de goma laca en escamas, de buena calidad.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — El Secretario.

v15 novb.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz. — (C. G. B. A.)

Exp. N.° 15-L-1926.

Llámase a licitación privada hasta el día quince de Noviembre de 1926, a las quince horas, para la fabricación de ladrillos en el Establecimiento, en la cantidad y condiciones que a continuación se expresan:

350.000 (trescientos cincuenta mil) ladrillos a fabricarse en el Establecimiento, debiendo el contratista poner la mano de obra y útiles para la fabricación de los mismos, siendo por cuenta de la Institución la provisión del material.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, personalmente o por teléfono al N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v15 novb.

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento, durante el corriente mes, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Pan, harina y factura—
200 ks. de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 gs. c|u.
30 ks. de factura.
20 ks. de harina 000.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 9 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, calle Avellaneda N.º 1825.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1926.

.. El Director.

v9 novbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 160 máquinas de escribir, para las escuelas de adultos. Datos en Dirección Administrativa. Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v30 novb.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los libros en blanco que necesitarán las Oficinas de la repartición, durante el año 1927.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v19 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Noviembre próximo a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio escolar Quintino Bocayuva, calle General César Díaz N.º 3050. —Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.º 935. — El Secretario General.

v15 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 109 uniformes de verano, e igual número de pares de botines, con destino al personal de servicio de la Repartición y chauffeurs de los camiones de suministros. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v29 novb.

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir los muebles, útiles y artículos escolares, necesarios a las 32 escuelas de nueva creación en la Capital, el taller de reparaciones y sección embalaje de la División Suministros, (mueblería, ferretería, librería, tienda, pianos, etc.).

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.º 935. — El Secretario General.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión y colocación de relojes eléctricos en el edificio del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v12 novbre.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.º — Hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.º 263), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un Pabellón para Baños e instalaciones complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.º — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.º — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.º — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.º — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.º, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.º

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gibierno de la Nación.

Art. 6.º — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.º — El pago se realizará en efectivo, en cinco cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento, como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.º — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los diez meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.º — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que esas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 novbre.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.º — Hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División (Defensa 269) y en las oficinas del Juez Letrado de Gallegos, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por "ajuste alzado" de un edificio de mampostería de ladrillos, destinado a la Subprefectura de Gallegos.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.º — Los interesados en presentar propuestas podrán consultar los documentos para la licitación en las oficinas del Juez Letrado de Gallegos o bien en la División Ingeniería Civil y obtener copia de los mismos en la citada División.

Art. 3.º — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.º — El contratista presentará su propuesta por construcción con ladrillos de los edificios, totalmente terminados en todos sus detalles, agregando a la misma las siguientes variantes:

a) Construcción completa del edificio principal, empleando ladrillos.
b) Construcción completa del edificio anexo, empleando ladrillos.
c) Construcción completa del edificio principal, empleando piedra de la localidad.
d) Construcción completa del edificio anexo, empleando piedra de la localidad.

Art. 5.º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 6.º El Contrato de firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día en que se verifique el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Artículo 3.º

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.º Los trabajos se iniciarán dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que se formalice el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Los terminará en un plazo total de diez meses a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal el acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de (80) ochenta pesos moneda nacional.

Art. 8.º El pago se efectuará en dinero efectivo, en cinco cuotas cuyo monto se fijará al formular el Contrato. En cada pago se descontará diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.º La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras no tengan defectos que sean imputables al Contratista.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.º tendrá lugar cuando se haya realizado al recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el Art. 7.º tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-25 novbre.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Bolívar 65

Llámase a licitación hasta el día 13 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la extracción por contrato, a ajuste alzado de los restos de la grúa Toba a pique en la Dársena de Puerto Belgrano. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material, donde se podrá obtener un ejemplar de los mismos y se darán todas las informaciones necesarias.

Bases de licitación

Artículo 1.º — Hasta el día 18 de Noviembre a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar N.º 65), Capital, propuestas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de todos los trabajos que sean necesarios realizar a fin de extraer la grúa flotante Toba, actualmente a pique en la Dársena de la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Artículo 2.º — En la División Ingeniería Naval de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar 65), podrán obtenerse los datos relativos a la posición en que se halla la grúa y los planos de construcción de la misma. En la Base Naval de Puerto Belgrano los interesados en hacer propuestas podrán recabar las informaciones complementarias que consideren necesarias.

Un juego de documentos compuestos por estas Bases, las especificaciones y el plano de construcción de la grúa, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados, pudiendo éstos últimos presentar sus propuestas a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Artículo 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor [illegible].

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en esta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el Art. 3.° Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato. De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de los trabajos será el que se indique en la propuesta, a contar desde la fecha de iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos el Contratista incurrirá en una multa de cien (pesos 100.00 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago de los trabajos se efectuará en una sola cuota en la fecha de terminación de los mismos.

Art. 8.° La devolución del depósito de garantía del cinco (5 %) por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se hayan realizado la totalidad de los trabajos.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v18 novbre.

Construcción de un Pabellón para lavado y pintado de proyectiles y jarras, en la zona de Polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para "lavado y pintado de proyectiles y jarras", en la Base Naval de Puerto Belgrano, Zona de Polvorines.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días hábiles (120), a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de sesenta ($ 60 m|nal.) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o), como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas por estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 novbre.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo a las 16½ hs., se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, Defensa 269, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para envases en la Zona de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora inidicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todos ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento ochenta días hábiles (180) a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las modificaciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Segundo llamado

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para el día 22 de Noviembre, a las 16 y 30 horas, a fin de proveer harina 000 durante el año 1927, cuyo pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Amadeo E. Grandi, Director General.

v22 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (3.000) tres mil toneladas de carbón tipo "Cardiff", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día 7 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v7 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubricantes, de conformidad con el pliego de condiciones que los in-

teresados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en a Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 24 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

e24 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 20.000 toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de alúmino férrico, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v23 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y compuertas para la cañería de distribución de las obras de ampliación de la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 27 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v27 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, — de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v30 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de azulejos, artículos sanitarios, cañerías de hierro negro galvanizado y fundido, piezas accesorias, tubos de acero para caldera, chapas de hierro galvanizado y de plomo, llaves de bronce para agua y para vapor, etc.,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas, del día 29 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v29 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas de cedro paraguayo y roble extranjero necesarias para la construcción de puertas y ventanas y demás instalaciones de los edificios en construcción en el Establecimiento Palermo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 23 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v23 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Febrero de 1927 próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 febrero.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en las obras de provisión de la Ciudad de Rawson (Chubut), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas, del día 24 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v24 novbre.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de cañería recta y especial de hierro fundido para la distribución de agua en la red de la Capital y renovación de la existente, y que debía tener lugar el día 29 del corriente mes, que se proroga el plazo hasta el 9 de Noviembre próximo.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, y serán abiertas en dicho día 9 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.— J. Ivaldi, Secretario.

v-9 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Diciembre a las 16 horas, para el transporte de 30.000 toneladas de piedra bruta, desde el Puerto Deseado al de Comodoro Rivadavia, o alquiler de un buque de 1.000 toneladas de porte, como mínimo, para el mismo transporte.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Noviembre a las 16 horas, para la provisión de 5.000 toneladas de piedra caliza, 1.000 toneladas granítica para macadam y 200 metros cúbicos de pino de tea en vigas. El pliego de condiciones y planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y en la División Paraná Inferior, — Provincia de Entre Ríos (Paraná). — La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 estacas metálicas de rebatir, para vagones playos, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 20 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

v15 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 1|2 horas, para la provisión de 310 toneladas de acero dulce para hormigón armado. El pliego de condiciones y la planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas, tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v13 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres locomotoras Diesel Eléctricas, para el Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6279 v11 dicb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la construcción por contrato de unidad, de las obras de terminación del edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires, de esta Capital. Pliego de condiciones y demás datos, en la Dirección General de Arquitectura Lima N.° 287.

v4 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cuatro calderas destinadas al servicio de calefacción del edificio de la Maternidad de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v27 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Enero de 1927, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución del revestimiento de piedra del Palacio del Congreso Nacional, sobre la calle Rivadavia

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v4 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para el suministro y colocación por contrato de ajuste alzado o un tanto global de las barandas de hierro dulce sin pasamanos, defensas laterales, paños de frente sin puertas, barandas para los descansos, etc., de dos escaleras secundarias en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v11 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y montaje de catorce ascensores y o montacargas con destino al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

e|6174 v12 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la demolición y reconstrucción de la vereda frente a la Avenida Moreno, del edificio del Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las oficinas de la Inspección de las obras del Colegio Nacional de referencia, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santiago del Estero.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

v20 novb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de tableros principales de luz y fuerza y secundarios de fuerza motriz, en el nuevo edificio para la Casa Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v23 novbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción y defensas del puente de hormigón armado, de 192.25 metros de luz, sobre el río Salí, en el camino de Tucumán al Timbó.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre próximo a las 14.15 horas, para la ejecución de los trabajos en el camino de La Rioja a Aimogasta, variante del kilómetro 44 y construcción del puente sobre el río Huaco, en la Provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado sobre el arroyo Batelito en Paso San Juan, camino de Goya a Esquina, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo Las Postas, en el camino de Villaguay a Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370. 5.° piso.

v24 novbre

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14 horas para la construcción del camino de Tintina a Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Casalins a Rauch, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 quinto piso.

v13 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo Isabel, en el camino de Bompland a San Javier, Territorio de Misiones.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Chas a la estancia La Verde, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de dos puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, en la Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14 horas para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan en Villa Independencia, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Vértiz hacia Trenel y a Las Chacras, zona del F. C. Sud, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6291 v15 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salí en Leales Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v20 novbre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación El Divisorio, zona del F. C. R. P. Belgrano, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v17 novbre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Triunvirato a Vedia, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v30 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Metileo al Norte, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v29 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Pay-Ubre Grande, en Paso Naranjito, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río Quinto, frente a Brazzone, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v23 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de una puente de hormigón armado, sobre el arroyo "El Palmar", en el camino de Colón a Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14.45 horas, para la construcción del puente principal sobre el río Feliciano, en Paso Bravo, y sus terraplenes de acceso, en el camino de Feliciano a Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo, a las 14.45 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 37.65 metros de luz, sobre el río Senguer, en el camino de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento (Chubut).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6285 v11 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero de 1927, a las 14 horas, a fin de adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Gualeguaychú, frente a Gualeguaychú, (Paso La Balsa), Prov. de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6276 v11 dicb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de lonería, cordelería, lonas para tapar vagones, trajes encerados y linoleum (Clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|n en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O.C.1244|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v3 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de máquinas, útiles y sus accesorios (Clasificación 51), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 834|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que corre agregado al expediente O.C. 1360|26, que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, a excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de 25.900 durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1331|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 14 de diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de elásticos para locomotoras, coches y vagones (Clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de pesos 10.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 730|26, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas para la provisión de artículos de limpieza (clasificación 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente repectivo lleva el número 1297|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

o|2443 v2 diciembre

Llámase a licitación privada, para el día 16 de noviembre de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — cuarto piso — para la provisión de acero dulce en barras, chapas y perfiles, en las cantidades y medidas que figuran en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 369|26, y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-16 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo a las 14,30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre un brazo del Río Negro, en Cheiforó, Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 noviembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, etc., en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones correspondiente al expediente de Compra, O. C. 1356|26, que los interesados pueden obtener en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — cuarto piso — todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 15 a 18, los sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de noviembre de 1926, a la hora 14 y 20, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 hs., para la provisión de metales en lingotes y material de fundición (Clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1235|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v19 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de ferretería y útiles generales (Clasificación 34), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 10 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O|. C. 827|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas y barnices (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1206|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 dicbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Noviembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la venta de 4012 cascos apróx., vacíos de aceite, que se encuentran depositados en Tafí Viejo, Cruz del Eje, Laguna Paiva y San Cristóbal, con sujeción a las cláusulas que figuran en el pliego N.° 881|26|1, que los interesados podrán retirar entre las horas 14 a 16 de Lunes a Viernes y de 9,30 a 11,30 los Sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de artículos correspondientes a la clasificación 16 (lonería, cordelería, banderas, etc.), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1353|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de piedra, coke y fragua, de acuerdo con los pliegos que corren agregados al Expte. O. C. 1243|26, que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 horas, a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales de alumbrado (Clasificación 13), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1198|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 novbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a La Caución Comercial, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 c|l.) en su carácter de fiadora de don Raúl Méndez, por quien tiene rendida una fianza por ese importe, para responder al déficit de $ 23.722,19 c|l., que resulta del expediente N.° 530 M. 1924, contra el mismo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario

Precio de la publicación $ 16.00 m|n. e2 novbre s|pp. N.° 265 v13 novbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 572/926 o 2465 A, o 572 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legago de rezagos 572/926.

Marca H. S. C, sin número 50 piedras, vapor Corrientes, paquete 835, fecha de entrada Febrero 24 de 1924.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 590|926 o 2483 A. o 590 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 590|926

Marca 120, número 63|73, 8 cajones, vapor Vestris, paquete 5314, fecha de entrada Diciembre 22|923.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, **Don Remigio Lupo, se hace saber a** los dueños o **consignatarios de las** mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 605/926, o 2498 A, o 605 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 605/926.

Marca Stanley W. Levis, número 1, cajón papor H. Glen, paquete 80, fecha de entrada, Enero 7 de 1924.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 606/926, o 2499 A, o 606 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 606/925.

Marca D. G, número 36, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 150, fecha de entrada Enero 12 de 1924.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 607/926, o 2500 A, 607 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 607/926.

Marca K. F. Z, número 21950, 1 cajón. vapor Galicia, paquete 310, fecha de entrada Enero 10 de 1924.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 608/926, o 2501 A. o 608 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 608/926.

Marca J. K. W, número 711/20, 10 cajones, vapor Galicia, paquete 310, fecha de entrada Enero 22 de 1924.

Marca J. K. W, número 721, 1 cajón vapor Galicia, paquete 310, fecha de entrada Enero 22 de 1924.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 609/926, o 2502 A, o 609 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 609/926.

Marca B. D. A. S. A, número 1/4, 4 cajones, vapor H. Locú, paquete 520, fecha de entrada Febrero 4 de 1923.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 610/926, o 2503 A, o 610 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 610/926.

Marca D. N, número 4, 1 cajón, vapor Ré D Italia, paquete 645, fecha de entrada Febrero 11 de 1924.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 591/926, o 2484 A, o 591 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 591/926.

Marca M. C., M. B., número 2965, 1 cajón A. Delfino, paquete 151, fecha de entrada Enero 12 de 1924.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 592/926, o 2485 A, o 592 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 592/926.

Marca A. R, número 1545/49, 5 cajones, vapor A. Delfino, paquete 151, fecha de entrada Enero 12 de 1924.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del Señor Adminis- Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 593/926, o 2486 A, o 593 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 593/926.

Marca N. C, número 633.35/A-34, 3 cajones, vapor Ansteiland, paquete 287, fecha de entrada Enero 21 de 1924.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 594/926, o 2487 A, o 594 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 594/926.

Marca E. B. (N. L.), número 16/20, 5 cajones, vapor Cap-Norte, paquete 494. fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

Marca (N. L.), 847, número 835, 1 cajón, vapor Cap-Norte, paquete 494. fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 595/926, o 2183 A, o 595 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 595/926.

Marca M. C., número 1556/7, 2 cajones vapor Cap-Norte, paquete 491, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

Marca M. C., número 1499, 1 cajón vapor Cap-Norte, paquete 491, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 596/926, o 2189 A, o 596 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 596/926.

Marca H. M., número 1053, 1 cajón, vapor Cap-Norte, paquete 491, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 597/926, o 2190 A, o 597 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 597/926.

Marca G. L, número 625, 50, 2 cajones, vapor Cap-Norte, paquete 494, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

Marca G. L, número 6251, 1 cajón, vapor Cap-Norte, paquete 494, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 598/926, o 2191 A, o 598 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 598/926.

Marca E. C. J, número 45 [illegible], 2 cajones vapor Cap-Norte, paquete [illegible], fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 599/926, o 2192 A, o 599 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 599/926.

Marca Agema número 241/42, 2 cajones vapor Cap-Norte, paquete 494, fecha de entrada Febrero 2 de 1924.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 600/926, o 2493 A, o 600 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 600/926.

Marca C. B, (F. C. C. A.), número 12, 1 cajón, vapor S. Córdoba, paquete 782 fecha de entrada Febrero 20 de 1924.

El Jefe

v24 novbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 601/926, o 2494 A, o 601 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 601/926.

Marca América, San Antonio, sin número, 5 fardos, vapor Oliva, paquete 3450. fecha de entrada Agosto 19 de 1923.

El Jefe

v. 12 nov.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 602/926, o 2495 A, o 602 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 602/926.

Marca F. S, número 1/20, 20 atados, vapor H. Pride, paquete 4912, fecha de entrada Noviembre 26 de 1923.

El Jefe

v. 12 nov.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 107 E, o 331 E, o 22 E, año 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Jorge Auirrezabala, número 72/323, 2 bultos, serie 55.

Marca Majorie Webber, número 24763/ V. D, 1 bulto serie 56.

Marca Majorie Webber, número 2461, V. D 1 bulto serie 57.

Marca Chaillón y C°. número 21673, V. D. 1 bulto serie 58.

Marca Burgis, número 22041, V. D., 1 bulto, serie 59.

El Jefe

v. 12 nov.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente 2366 R, o 899 R, o 422/R. 1926, que deben presentarse a esta Aduana dentro del término de 15 días. de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Daniel Sarigós, sin número, 1 cajón. Tren Internacional, fecha de entrada, Febrero ... de 1926.

El Jefe

v. 12 nov.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota N.º 113, o 2760 A, o 1455 D o 93 D, que deben apersonarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca J1/ B1/ H, N.º 742, 42 paquetes mercaderías varias, vapor Oussani, paquete 3816, fecha de entrada 16 de Agosto de 1926.

El Jefe

v. 12 nov.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 603/926, o 2496 A, o 603 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 603/926.

Marca C. R V., sin número 20 cajones, vapor Augo, paquete 4597, fecha de entrada Diciembre 18 de 1922.

El Jefe

v. 12 nov.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 604/926, o 2497 A, o 604 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 604/926.

Marca C. C. Basualdo, sin número, 1 cajón, vapor Marquesa, paquete 5134. fecha de entrada Diciembre 8 de 1926.

El Jefe

v. 12 nov.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 573/926, o 2466 A, o 573 R, que deben presentarse a esta Aduana dentro del termino de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 573/926.

Marca B. H, sin número, 8 cajones vapor Ré Vittorio paquete 1285, fecha de entrada Marzo 26 de 1926.

El Jefe

v. 12 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Restituto Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Otelo Domalde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 dicbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Jurena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 dicmb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan de Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Mercedes Pino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Secretario.

v9 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazareno Mazzetani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — El secretario.

v14 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario A. La-

gares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — El Secretario.

v9 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera pubilcación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Simón Cabrera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — **El Secretario.**

v15 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Antola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de esta institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.

El Secretario.

v-27 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Urunde, que deben apersonarse a la justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.— El Secretario.

v29 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Erasmo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Fiesiko**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Chiquini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Knecht, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaías José Beckford, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. —

El Secretario.

v6 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Celina Nélida Heredia de Caballero, por sí y sus hijos menores María Nélida, Cirila, Jorge Pedro, y Juan José Caballero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Pedro Caballero.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — El secretario.

v10 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Luis Vega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los qué tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Celestino Boggiano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Giusti**, que deben apersonan a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — **El Secretario.**

v13 novbre.

Por el término detreinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adriano Ojeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El secretario.

v4 dicbre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José Miguel Padilla, se cita, llama y emplaza a don **José Ordóñez**, por espacio de seis meses, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento le ha iniciado su esposa, doña María Josefa Suárez de Ordóñez.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e7 octubre s|p.p. N.° 3267 v13 octub.
e8 novbre. s|p.p. N.° 3267 v13 novbre.
e7 dicbre. s|p.p. N.° 3267 v13 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminad, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Manuel Arguiñariz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3425 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Valverde o **Luis Saavedra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieron.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3426 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Ceferino Basualdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por los delitos de corrupción y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, ... de octubre de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3427 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Morera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que le se instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3428 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por el término de treinta días, a los procesados **Lucas Basapolio** y **Adolfo Bustamante**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1926. — Carlos J. Guerello, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3429 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Alfredo Perla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3430 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Fondacaro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3431 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Desiderio J. Pastor**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3[illegible] v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los herederos de la Sucesión de don **Rudecindo Herbón**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Bernasconi, Sec. 4.ª, frac. A lote 12 SO., bajo apercibimiento de que si no comparecen, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3452 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Freyer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero

e22 oct. s|pp. N.° 3440 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente a **S. A. Cortejarena**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por contribución territorial, de un campo en la Pampa, Victorica, Sec 8, frac. B, lote 20, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3445 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a Marcelino Pintos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído por defraudación efectuada a Jorge A. Ortiz Zavalla, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3394 v-15 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1. **de esta Ciudad, don Napoleón Barraza** dispone emplazar durante el término de **treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejado por doña Eleuteria Abal.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — **N. Barraza, Juez de Paz.**

e22 septbre. s|p.p. N.° 3325 v27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arsene Harontunian, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-14 octubre s.|p.p. 3407 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Grinkraut**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — Héctor E. González secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3423 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto B. Bertoldi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, ... octubre de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3422 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos A. Marzluf y Rosario Marino**, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3424 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **Amador Chousal**, procesado por delito de quiebra con indicio de fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3391 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Avila y Cía.**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 7, bajo apercibimiento de, que si no comparecen por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3444 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amador Gelabert**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3438 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Frida Elling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3442 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51 del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a doña **Martina Imaz de Gracia**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 2, frac. A, lote 19, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3443 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente **a doña Juana [illegible] de Hauid**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 3.° frac. A, lote 14 (6.°), bajo apercibimiento de que si no concurre por sí o por apoderado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3453 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Galeassi, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3390 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Pagano o Francisco Guinchad, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-22 octubre s.|p.p. 3435 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Pons**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3437 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **David Levy**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3405 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Gervasio Jerez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Severa Cabrera, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3395 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Felipe José de los Santos o Porcel o José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22 octubre s|p.p. 3433 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, a **Domingo Eloisa**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22 octubre s.|p.p. 3434 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Manuel Heguis, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926.
—Luis Demaría, secretario.
e-22 oct. s|pp. 3420 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Mario**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e22 oct. s|pp. N.° 3436 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Benito Núñez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).
e-14 octubre s.|p.p. 3406 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Gigne**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e14 oct. s|p.p. N.° 3397 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Victorino Tarantino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).
e-8 octubre s.|p.p. 3392 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Torres**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 3439 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Guillermo Eiermann, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.— Ubaldo Romero, secretario.
e-22 oct. s|pp. 3419 v-27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José F. Sanguinetti**, acusado de tentativa de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-22 octubre s.|p.p. 3454 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Cier o Clerrero o Clere o Clair**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Luis Demaría, secretario.
e-22 octubre s.|p.p. 3455 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Mario**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).
e-8 octubre s.|p.p. 3396 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Lamberto Bedini, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. —Miguel Frias Padilla, Secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
E-8 octubre s|pp. 3382 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Cáceres**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario que por extravío de documentos sigue el señor Procurador Fiscal contra don Jacinto Salas, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las penalidades de Ley.
Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-8 octubre s.|p.p. 3393 v-15 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Salim Saadi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Miguel Frias Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
E-8 octubre s|pp. 3383 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado **Luis Casquero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Sobre Tucumán al centro.
Daniel J. Frias (hijo), secretario.
E-8 octubre s|pp. 3385 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza a los prófugos **Aníbal Castro López y Carlos A. Marzluf**, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia. Tercer piso.
C. F. Figueroa, secretario.
E-8 octubre s|pp. 3386 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Gandola**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926 — Carlos R. Larreta (hijo), secretario
e8 oct. s|pp. N.° 3376 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Palmira Grigeria**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 oct. s|pp. N.° 3378 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Gallego**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Giorgio Alesio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 oct. s|pp. N.° 3379 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Luis Patraña, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.
Alberto Speroni, secretario.
E-8 octubre s|pp. 3387 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Angel Pons**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).
e-8 octubre s.|p.p. 3389 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Marcos Sasson Adjami**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e-8 octubre s.|p.p. 3388 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Blanco, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 8 de 1926.
Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.
e-oct. 14 s|pp. N.° 3417 v-novbre 19.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Oscar Campi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).
e-14 octubre s.|p.p. 3404 v-19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Oscar Campi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3401 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Golzio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3402 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jaime Piecir**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3403 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Florensa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3399 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos Augusto Marzluf, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3400 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a **don Cayetano Zirecci**, o sus herederos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Acha, Sec. 24, frac. C, lote 21, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3446 v9 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 5a. de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Mario Massino.**

Buenos Aires, octubre 11 de 1926. Riva, Juez de Paz.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3418 v-novbre 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a doña **María J. G. de Azangot**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 3.ª, frac A, lote 24 (2), bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3451 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Domingo Ragni**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Bernasconi, Sec. 4.ª, frac. A, lote 14, NO., bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3450 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Pedro Sarazua**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que el sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 3.ª, frac. B lote 14, (6 y 10), bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3449 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Alberto Griebe**, acusado de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-8 octubre s|p.p. 3408 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3377 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Rafael Niggi**, acusado de quiebra y **Raúl Ernesto Lavié**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3380 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Lema**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3398 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Carlos María Cernadas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Acha, Sec. 24, frac C, lote 2, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3447 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Bertez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Monaco, Agustín Federico Muñoz Cabrera, Francisco Minieri y Nicacio Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les siguen por delito de hurto al primero, estafa al segundo y defraudación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926 José Marcó del Pont, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3416 v-novbre. 19.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente a don **Fernando Ortiz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Acha, Sec. 24, frac. C, lote 2, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3448 v9 novbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, **doctor Roberto Basavilbaso**, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Inocencio Mardaraz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e8 oct. s|pp. N.° 3381 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Drogué**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 3441 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, **cítase a Marcos Sason**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1926.— J. Serrano, secretario.

e22 oct. c|p.p. N.° 3421 v27 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Valcheta

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Valcheta, solicitada por los señores Julio Masurel y Antonio Becquerel, para riego de 1.600 hectáreas comprendidas en los lotes Nos. 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59 y 60 de propiedad del primero y los lotes Nos. 47, 55 y 57 de propiedad del segundo, de la Sección Valcheta, de la Colonia Valcheta, del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e5 nov. N.° 13.448 v15 novbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 117.538

RENBROW

Octubre 18 de 1926. — The Bradford Dyers'Association Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.872.

v-12 noviembre.

Acta N.° 117.572

EXEMO SEBOL

Octubre 19 de 1926. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 17.912.

v9 novb.

Acta N.° 75.683



Junio 28 de 1920. — Eloy Montagnac. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10, menos pinturas preparadas, pastas y polvos para las mismas y barnices. — (Substituída en Octubre 30 de 1926). — Renovación de la N.° 46.491. — Aviso N.° 18.248.

v-13 noviembre

Acta N.° 77.204

SOL

Septiembre 10 de 1920. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Octubre 30 de 1926). — Aviso N.° 18.193.

v-13 noviembre

Acta N.° 96.609

PIRAGUACU

Septiembre 24 de 1923. — Stagnaro y Solari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída en Octubre 26 de 1926). — Aviso N.° 17.698.

v-13 noviembre

Acta N.° 108.686

TONITANOL

Julio 28 de 1925. — Pedro Telayna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Octubre 25 de 1926). — Aviso N.° 18.095.

v-13 noviembre

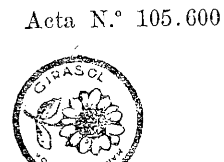
Acta N.° 113.094

MODERNOS

Mayo 20 de 1926. — Ponce, González y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída en Octubre 26 de 1926). — Aviso N.° 18.163.

v-13 noviembre

Acta N.° 105.600



Febrero 7 de 1925. — Eugenio Laplaze. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — (Modificada en Octubre de 1926). — Aviso N.° 18.171.

v-13 noviembre

Acta N.° 112.789



Marzo 2 de 1926. — Casal Hnos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — (Substituída en Octubre 29 de 1926). — Aviso N.° 18.223.

v-13 noviembre

Acta N.° 113.797

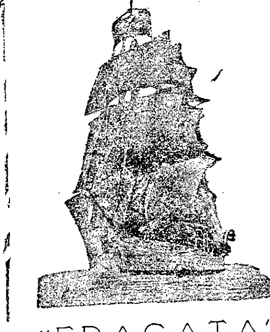
MARCA

COOKSON

Abril 23 de 1926. — The Cookson Lead and Antimony Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir albayalde seco y molido en aceite, también mezclado listo para uso, minio seco y molido en aceite y también mezclado listo para uso, plomo naranja, baritas y pinturas de todas clases, clase 10. — (Corregida en Octubre 27 de 1926). — Aviso N.° 13.939.

v-13 noviembre

Acta N.° 114.295



"FRAGATA"

Mayo 18 de 1926. — Juan B. Gaona (H.) — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — (Modificada en Octubre 29 de 1926). — Aviso N.° 18.251.

v-13 noviembre

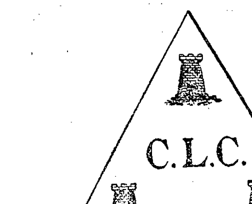
Acta N.° 117.012

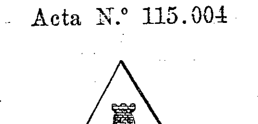
VOLET

Septiembre 22 de 1926. — Margarita Postigo Ríos. — Para distinguir patrones, modelos e impresiones en general, destinadas a la enseñanza de corte, confección y bordados, clase 18. — (Modificada en Octubre 28 de 1926). — Aviso N.° 17...

v-13 noviembre

Acta N.° 115.004





Junio 18 de 1926. — Compañía La Cruz, de Linares, Jaén, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Modificada en Octubre 2... de 1926). — Aviso N.° 18.107.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.281



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baule y artículos de viaje en general; de la clase 19. — (Modificada en Octubre 28 de 1926). — Aviso N.° 18.180.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.390

BRISAS DEL PLATA

Octubre 8 de 1926. — González García y Cía. — Para distinguir jabones curativos, clase 2. — Renovación de la N.° 46.409. — Aviso N.° 17.690.

Acta N.° 117.710

GAUCHO

Octubre 25 de 1926. — José Bruno. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.960.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.712

COPELAND

Octubre 25 de 1926. — Copeland Products, Incorporated, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir refrigeradores eléctricos, sistemas y aparatos de refrigeración, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 18.075.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.714

CARNAVAL DE VENISE

Octubre 25 de 1926. — Harrods Buenos Aires Ltd. — Para distinguir perfumería, tocador y agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 18.074.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.715

ASERO

Octubre 25 de 1926. — Sian Godfrid. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 18.077.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.716

VESUBIO

Octubre 25 de 1926. — Alberto Graf. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.078.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.717



Octubre 25 de 1926. — Gras y Gusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.855. — Aviso N.° 18.094.

v-13 noviembre

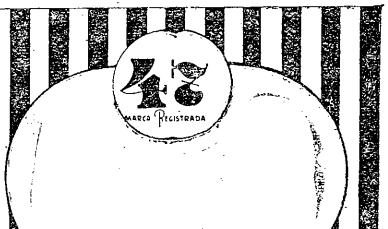
Acta N.° 117.718

ISLOTEINA

Octubre 25 de 1926. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.092.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.719



Octubre 25 de 1926. — López y Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.093.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.733

XANXERE

Octubre 25 de 1926. — Angelo De Carli Irmaos y Cía. de Harval, Santa Catharina, Brasil. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Aviso N.° 18.080.

v-13 noviembre

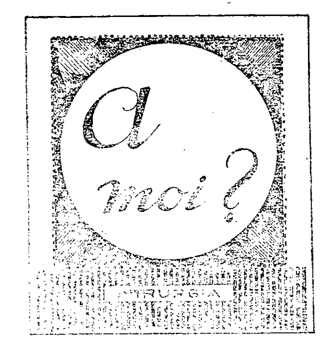
Acta N.° 117.728

GECADO

Octubre 25 de 1926. — G. Nolte. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 18.076.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.720



Octubre 25 de 1926. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. —Aviso N.° 18.084.

v-13 noviembre

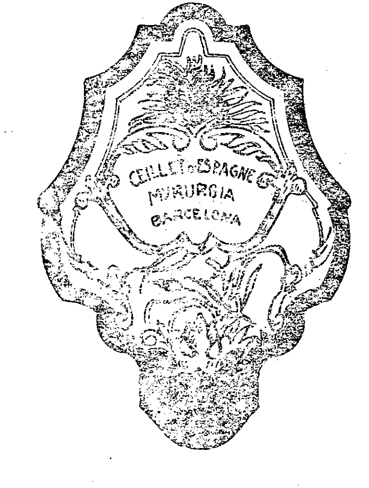
Acta N.° 117.722



Octubre 25 de 1926. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 18.086.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.721



Octubre 25 de 1926. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona. — España — Para distinguir confecciones, calzado sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 18.088.

v-13 noviembre

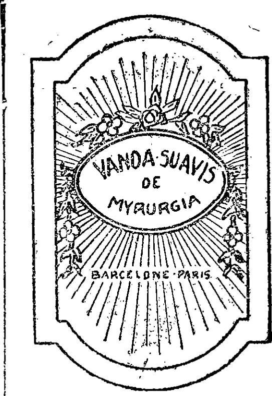
Acta N.° 117.735

C.T.

Octubre 25 de 1926. — [illegible]relli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 18.083.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.725



Octubre 25 de 1926. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. —Aviso N.° 18.089.

v-13 noviembre

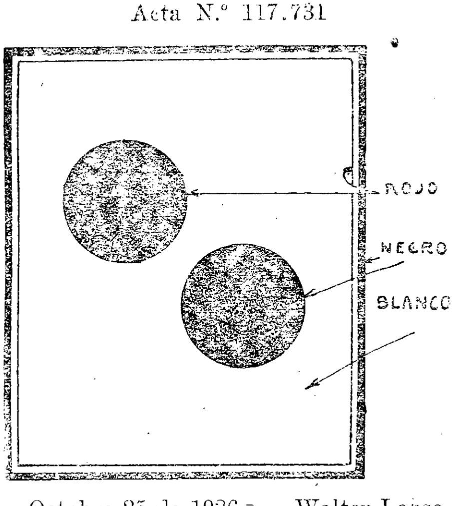
Acta N.° 117.726



Octubre 25 de 1926. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. —Aviso N.° 18.090.

v-13 noviembre

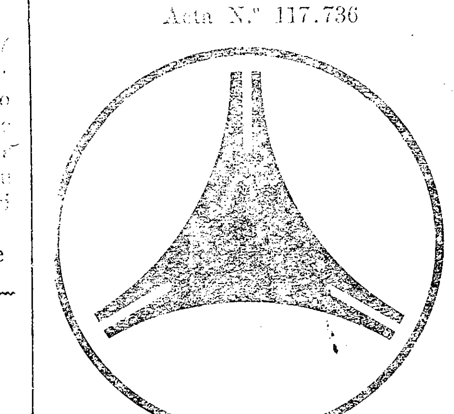
Acta N.° 117.731



Octubre 25 de 1926. — Walter Lonse. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.082.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.736



Octubre 25 de 1926. — Arno Heilmann. — Para distinguir aparatos fotográficos en general, objetivos, aparatos para ampliaciones fotográficos y proyecciones luminosas, clase 6. — Aviso N.° 17.911.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.732




Octubre 25 de 1926. — Richard Abr. Herder, de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 18.081.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.738



Octubre 26 de 1926. — Flexible Steel Lacing Company de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir sujetadores para bandas de transmisión, clase 10. — Renovación de la N.° 46.872. — Aviso N.° 18.161.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.739

MAXOFONICA

Octubre 26 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — (Substituída en Octubre 28 de 1926). — Aviso N.° 18.101.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.740

MAX

Octubre 26 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso N.° 18.103.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.741

MAX

Octubre 26 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso N.° 18.102.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.744



Octubre 26 de 1926. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos manteca y yerba mate. — Renovación de la N.° 46.703. — Aviso N. 17.851.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.742

COPELLO

Octubre 26 de 1926. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 Renovación de la N.° 46.705. —Aviso N.° 17.852.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.743

COPELLO

Octubre 26 de 1926. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.706. — Aviso N.° 17.853.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.745



Octubre 26 de 1926. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.704. — Aviso N.° 17.850.

v-13 noviembre

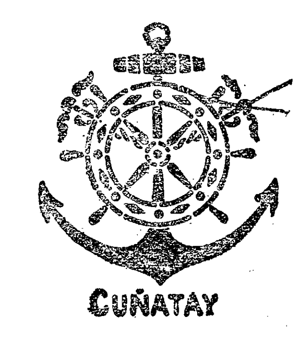
Acta N.° 117.746



Octubre 26 de 1926. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.846.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.747



Octubre 26 de 1926. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.849.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.748

BERLENGIERI

Octubre 26 de 1926. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.707. — Aviso N.° 17.847.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.749

BERLENGIERI

Octubre 26 de 1926. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.708. — Aviso N.° 17.848.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.750

LA VASCONGADA

Octubre 26 de 1926. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.920. — Aviso número 18.071.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.761



Octubre 26 de 1926. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.067.

v-13 noviembre

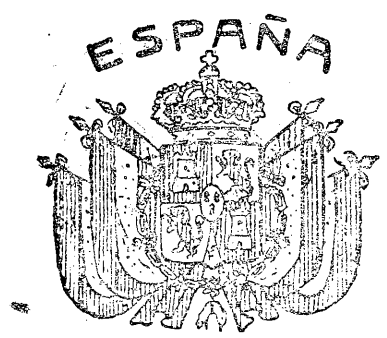
Acta N.° 117.762



Octubre 26 de 1926. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir únicamente jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, limpiar y quitar manchas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.779. — Aviso N.° 18.068.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.763



Octubre 26 de 1926. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.069.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.765

LE LYS ROUGE

Octubre 26 de 1926. — S. A. Perfumes Gueldy. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.073.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.764



Octubre 26 de 1926. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos anís, Cognac y bitter. — Renovación de la N.° 49.781. — Aviso N.° 18.070.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.766



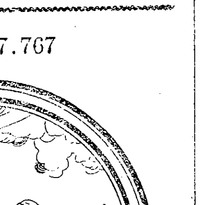


Octubre 26 de 1926. — Ibarra, Ucelay y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.773.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.767

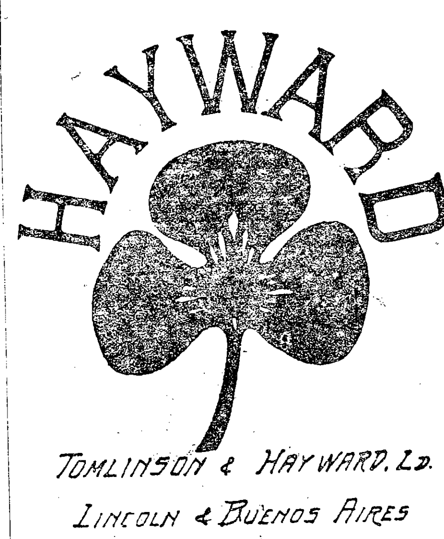




Octubre de 1926. — Higueras, Gasard y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.920.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.768



Octubre 26 de 1926. — Tombinson y Hayward Limited, de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.110.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.769

FLORES DEL PARAISO

Octubre 26 de 1926. — Compañía Argentina Sydney Ross Inc., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.111.

v-13 noviembre

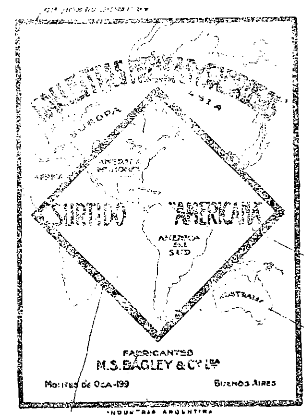
Acta N.° 117.770

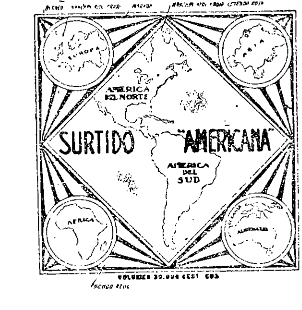
FU - PORA

Octubre 26 de 1926. — Enrique Molina y Vedia. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 18.112.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.773





Octubre 26 de 1926. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 18.115.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.780

SHALIMAR

Octubre 26 de 1926. — Luis Ottolini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.122.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.781

HEURE

Octubre 26 de 1926. — Luis Ottolini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.123.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.782

BLEUE

Octubre 26 de 1926. — Luis Ottolini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.124.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.783

MITSOUKO

Octubre 26 de 1926. — Luis Ottolini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.125.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.784

JICKY

Octubre 26 de 1926. — Luis Ottolini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.126.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.785

"GUERLAIN"

Octubre 26 de 1926. — Luis Ottolini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.127.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.786

ENTEROLAX

Octubre 26 de 1926. — Pablo B. Beltrán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.128.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.787

IODONEUROL

Octubre 26 de 1926. — Pablo B. Beltrán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene ;drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.129.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.788

ALCOLUZ

Octubre 26 de 1926. — "Helios", S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —Aviso N.° 18.130.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.789

COMALUMBRA

Octubre 26 de 1926. — "Helios", S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.131.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.790

CITOPOL

Octubre 26 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.132.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.791

TEONAY

Octubre 26 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.133.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.792

VERNAUX

Octubre 26 de 1926. — La Salvia Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.134.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.793

TROFFARD

Octubre 26 de 1926. — La Salvia Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.135.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.794

ARSEN DUTTELL

Octubre 26 de 1926. — La Salvia Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.136.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.818

¿Donde iremos hoy?

Octubre 26 de 1926. — Emilio Divani. — Para distinguir una publicación diaria, de la clase 18. — Aviso N.° 18.100.

Acta N.° 117.819

PLIAPHANE

Octubre 27 de 1926. — Rodolfo Bollini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.098.

v-13 noviembre

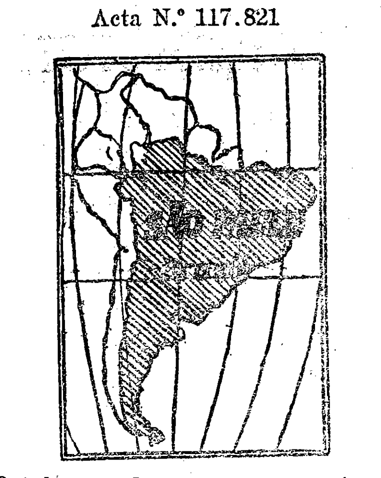
Acta N.° 117.820

COVADONGA

Octubre 27 de 1926. — Naredo Cuvillas y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.165.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.821



Octubre 27 de 1926. — Ramón F. Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.099.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.822

PERI

Octubre 27 de 1926. — M. Albersheim, de Frankfurt Main, Alemania. — Para distinguir perfumería, jabonería, productos y artículos cosméticos y de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 18.167.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.824

CAMFERD

Octubre 28 de 1926. — Sociedad Héctor A. Rugeroni. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 18.172.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.825

MAXOFONICA

Octubre 28 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 18.169.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.826



Octubre 28 de 1926. — Lotario Vecchi Regnoni, de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.150.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.827



Octubre 28 de 1926. — José Vicente Parpal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.177.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.828

Plus Ultra

Marca Registrada

Octubre 28 de 1926. — Cellada y Millán. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, menos hojas para máquinas de afeitar. — Aviso número 18.176.

v-13 noviembre

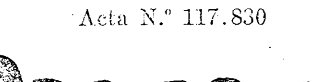
Acta N.° 117.829

CASA VIGNES

Octubre 28 de 1926. — Modesto Pablo Sánchez. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 46.614. — Aviso N.° 18.178.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.830




Octubre 28 de 1926. — The Odorono Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.309. — Aviso N.° 18.104.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.831



Octubre 28 de 1926. — The Odorono Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 46.310. — Aviso N.° 18.105.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.833

ASEPTIS

Octubre 28 de 1926. — Lázaro Braslavsky y Moisés Goldman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.181.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.832



Octubre 28 de 1926. — The Odorono Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.106.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.835

RUBIA

Octubre 29 de 1926. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 46.542. — Aviso N.° 18.185.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.836

BIBER

Octubre 29 de 1926. — Ritter-Biber A. G., de Carlsrube, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.182.

v-13 noviembre

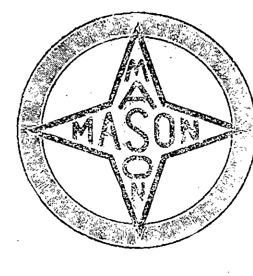
Acta N.° 117.837

RITTER-BIBER

Octubre 29 de 1926. — Ritter-Biber A. G., de Carlsrube, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.183.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.838



Octubre 29 de 1926. — Mason Regulator Co., de Boston, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y bombas a vapor, dispositivos reguladores de vapor, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 46.891. — Aviso N.° 18.186.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.839



Octubre 29 de 1926. — American Nokoi Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.184.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.840

RYD-E-Z

Octubre 29 de 1926. — The Phoenix Horse Shoe Company, de Illinois, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.245.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.841

PAC

Octubre 29 de 1926. — San Miguel y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 18.242.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.842

NIEVE

Octubre 29 de 1926. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículo para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 18.241.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.843

NAFTOL

Octubre 29 de 1926. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.240.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.844

NAFTOL

Octubre 29 de 1926. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabones, extractos, esencias, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 18.239.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.845

ZOURI

Octubre 29 de 1926. — Zouri Drawn Metals Company, de Chicago Heights, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir construcciones de frente de negocios y monturas para cristales, de la clase 4. — Aviso N.° 18.225.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.846

KREMENTZ

Octubre 29 de 1926. — Krementz y Company de Newark, Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir joyería falsa, de la clase 9. — Renovación de la N.° 46.568. — Aviso N.° 18.238.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.847

WORTHINGTON

Octubre 29 de 1926. — Worthington Pump and Machinery Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 47.904. — Aviso N.° 18.237.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.848

WORTHINGTON

Octubre 29 de 1926. — Worthington Pump and Machinery Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 47.905. — Aviso N.° 18.236.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.849

WORTHINGTON

Octubre 29 de 1926. — Worthington Pump and Machinery Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 47.906. — Aviso N.° 18.235.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.850

WORTHINGTON

Octubre 29 de 1926. — Worthington Pump and Machinery Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 47.907. — Aviso N.° 18.234.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.851

WORTHINGTON

Octubre 29 de 1926. — Worthington Pump and Machinery Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 47.908. — Aviso N.° 18.233.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.852

WORTHINGTON

Octubre 29 de 1926. — Worthington Pump and Machinery Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 47.909. — Aviso N.° 18.232.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.853

WORTHINGTON

Octubre 29 de 1926. — Worthington Pump and Machinery Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 47.910 — Aviso N.° 18.231.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.854

WORTHINGTON

Octubre 29 de 1926. — Worthington Pump and Machinery Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 47.911. — Aviso N.° 18.250.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.795

HEMARSINE

Octubre 26 de 1926. — La Salvia Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.139.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.796

VAUTIER

Octubre 26 de 1926. — La Salvia Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.138.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.797

LAFEDAL

Octubre 26 de 1926. — La Salvia Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.139.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.798

MOUTIERINA

Octubre 26 de 1926. — La Salvia Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.140.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.799

LAXATINE

Octubre 26 de 1926. — La Salvia Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.141.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.800



Octubre 26 de 1926. — Pedro J. Tracerri y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.142.

v-13 noviembre

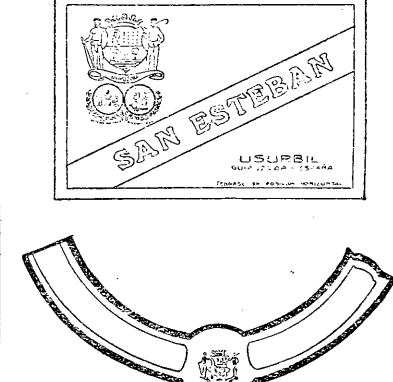
Acta N.° 117.801

BANNER BOY

Octubre 26 de 1926. — Advance Rumoly Company, de Laporte, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 47.147. — Aviso número 18.143.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.804



Octubre 26 de 1926. — B. Fonseca y Hno., S. en C., de España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.146

v-13 noviembre

Acta N.° 117.802



Octubre 26 de 1926. — Advance Rumely Company, de Laporte, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 47.146. — Aviso número 18.144.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.807



Octubre 26 de 1926. — Natalio Miret — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2.—Aviso N.° 18.162.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.808



Octubre 26 de 1926. — Valentín Pouchan y Cía. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 18.151.

v-13 noviembre

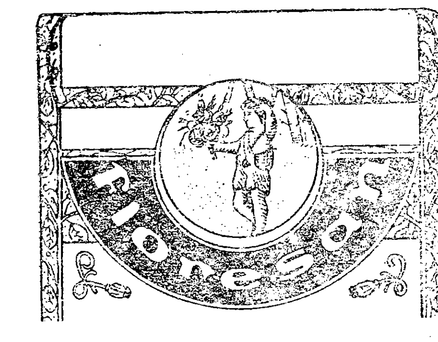
Acta N.° 117.809

"LOS 36"

Octubre 26 de 1926. — Juan Cazabán. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.149.

v-13 noviembre

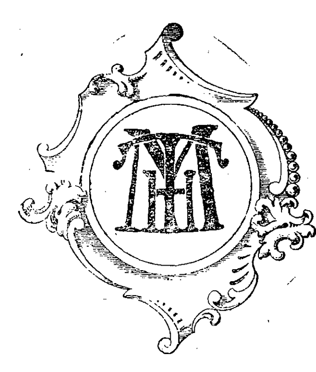
Acta N.° 117.810



Octubre 26 de 1926. — Santiago Sanz y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso número 18.152.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.816



Octubre 26 de 1926. — Michel Torino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.157.

v-13 noviembre

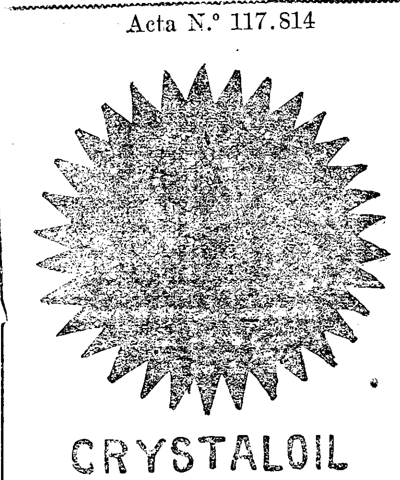
Acta N.° 117.817

La Anglo Italo Americana, Compañía de Seguros Generales

Octubre 26 de 1926. — Sam H. Levi, comerciando con el nombre de La Anglo Italo Americana, Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir artículos, material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.109.

v-13 noviembre

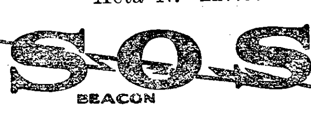
Acta N.° 117.814



CRYSTALOIL

Octubre 26 de 1926. — Stanley Sheriff Chambers. — Para distinguir grasas y aceites lubricantes en general y sus similares, de la clase 3. — Aviso número 18.158.

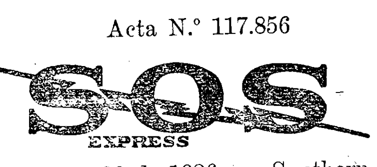
Acta N.° 117.855



Octubre 29 de 1926: — Southern Oregón Sales, Inc., de Medford, Oregón, E. U. de América. — Para distinguir frutas secas y en conservas, clase 22. — Aviso N.° 18.226.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.856



Octubre 29 de 1926: — Southern Oregón Sales, Inc., de Medford, Oregón, E. U. de América. — Para distinguir frutas secas y en conservas, clase 22. — Aviso N.° 18.227.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.857



Octubre 29 de 1926: — Southern Oregón Sales, Inc., de Medford, Oregón, E. U. de América. — Para distinguir frutas secas y en conservas, clase 22. — Aviso N.° 18.228.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.858



Octubre 29 de 1926: — Southern Oregón Sales, Inc., de Medford, Oregón, E. U. de América. — Para distinguir frutas secas y en conservas, clase 22. — Aviso N.° 18.229.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.861

LABRADOR

Octubre 29 de 1926. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.606. — Aviso N.° 18.199.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.862



Octubre 29 de 1926. — Victorio S. Moroni. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.196.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.864

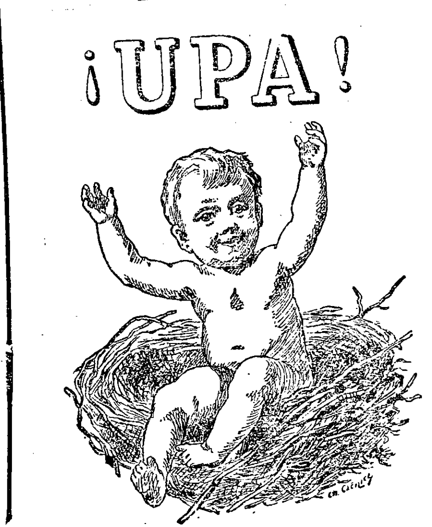



Octubre 29 de 1926. — Máximo Fischer Schwarz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.195.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.866

¡UPA!



Octubre 29 de 1926. — Andrés Létora. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 46.623 — Aviso N.° 18.168.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.867

FLORETE

Octubre 29 de 1926. — Federico Tauber. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.206.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.868

SARNITOL

Octubre 29 de 1926. — Carlos A. Frau y Martín Solari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.207.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.869

CRESOFENOL

Octubre 29 de 1926. — Carlos A. Frau y Martín Solari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.208.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.870

MARMOTA

Octubre 29 de 1926. — Masllorens Hermanos S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.209.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.871

MARMOTA

Octubre 29 de 1926. — Masllorens Hermanos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.210.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.872

TUDOR

Octubre 29 de 1926. — Masllorens Hermanos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.211.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.873

TUDOR

Octubre 29 de 1926. — Masllorens Hermanos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.212.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.874

ARTIC

Octubre 29 de 1926. — Masllorens Hermanos S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.213.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.875

ARTIC

Octubre 29 de 1926. — Masllorens Hermanos, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.214.

v-13 noviembre

Act N.° 117.876

Dr. R. LYNCH

Octubre 29 de 1926. — Sucesión de Ricardo Lynch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.215.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.877

VIRTONA

Octubre 29 de 1926. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.216.

v-13 noviembre

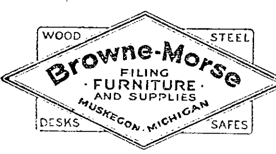
Acta N.° 117.878

PANCHROMOSA

Octubre 29 de 1926. — Photo Produit. Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.217.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.879



Octubre 29 de 1926. — Browne - Morse Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 18.218.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.881



Octubre 29 de 1926. — General Necessities Corporation, de E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.220.

v-13 noviembre



Acta N.° 117.882



Octubre 29 de 1926. — Atilio Craveri, de Italia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Aviso N.° 18.221.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.883



Octubre 29 de 1926. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.108.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.885



Octubre 29 de 1926. — Franz Antón Mehlem, de Bonn, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, clase 9. — Renovación de la número 46.838. — Aviso N.° 18.222.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.886

LIBANÉS

Octubre 29 de 1926. — Enrique R. Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.224.

v-13 noviembre

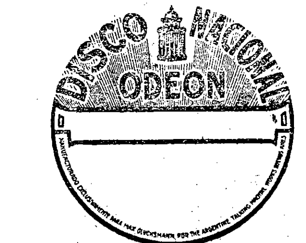
Acta N.° 117.887

EL NOTICIOSO

Octubre 29 de 1926. — Julio C. Aldunate. — Para distinguir publicaciones en general, clase 18. — Aviso N.° 18.200.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.892

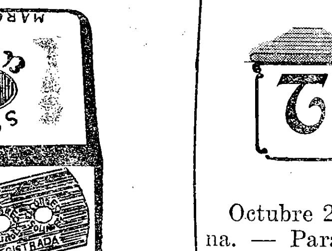


Octubre 29 de 1926. — Transoceanic Trading Company, de Holanda. — Para distinguir discos en general, clase 6. — Aviso N.° 18.247.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.888





Octubre 29 de 1926. — Indalecio Dorna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.175.

v-13 noviembre

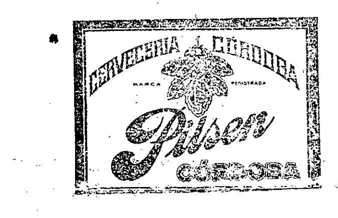
Acta N.° 117.889



Octubre 29 de 1926. — Indalecio Dorna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.174.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.891



Octubre 29 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir una cerveza, clase 23. — Aviso número 18.246.

v-13 noviembre

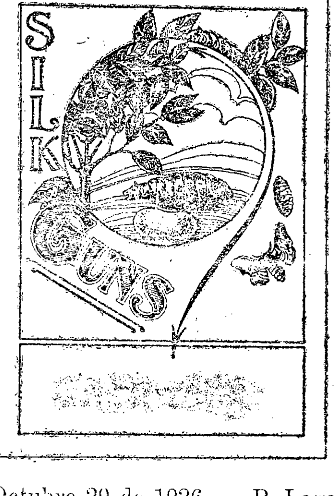
Acta N.° 117.893



Octubre 29 de 1926. — A. Escoffier Figlio G. Guidi y C., de San Remo, Italia. — Para distinguir aceites de oliva (comestibles) en general, clase 22. — Aviso N.° 18.187.

v 13 noviembre

Acta N.° 117.894



Octubre 29 de 1926. — P. Lago y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.188.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.898

PALAIS BLEU

Octubre 29 de 1926. — Domingo Vitale y Fernando Musin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.203.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.901



Octubre 30 de 1926. — Alejandro L. Loggi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.256.

v 13 noviembre

Acta N.° 117.884

GUINDALIN

Octubre 29 de 1926. — Boggiano y Grassi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.244.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.902



Octubre 30 de 1926. — Carlos de Santos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 46.405. — Aviso N.° 18.258.

v-13 noviembre

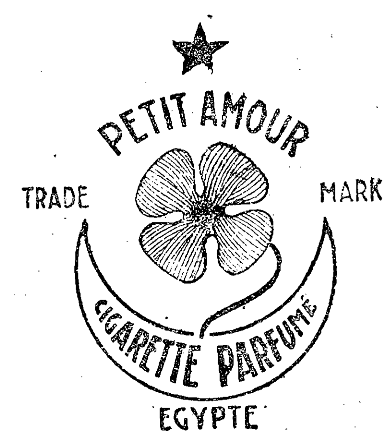
Acta N.° 117.899

KADOROL

Octubre 29 de 1926. — Reneé Pajaud. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2. — Aviso N.° 18.254.

v-13 noviembre

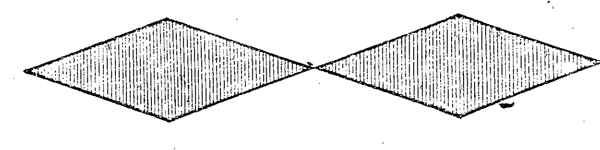
Acta N.° 117.904



Octubre 30 de 1926. — Carlos de Santos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 46.40. — Aviso N.° 18.260.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.556



Octubre 19 de 1926. — Lastre Fibres, Limited, de Coventry, (Warwickshire, y Londres, Inglaterra. — Para distinguir hilos de celulosa, de la clase 16. — (Corregida en Octubre 28 de 1926). — Aviso N.° 17.887.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.711



Octubre 25 de 1926. — Juan B. Ga zo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso N.° 18.030.

v-13 noviembre

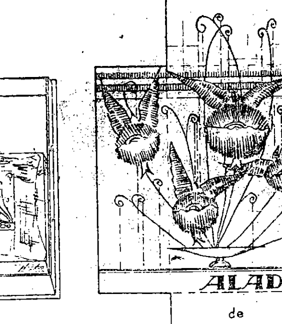
Acta N.° 117.713



Octubre 25 de 1926. — Baca y Bor thoux. — Para distinguir máquinas, implementos, útiles y demás enseres para panaderías y anexos, clase 5. — Aviso N.° 17.986.

v-13 noviembre

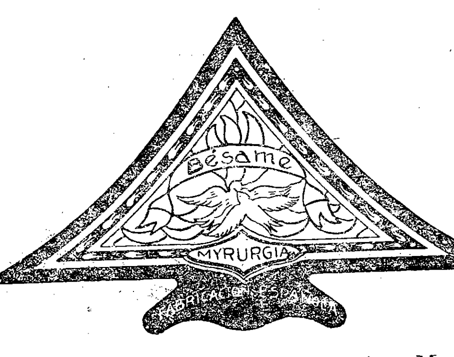
Acta N.° 117.721



Octubre 25 de 1926. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 18.085.

v-13 noviembre

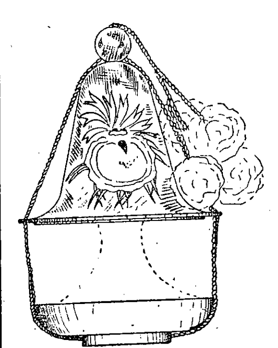
Acta N.° 117.723

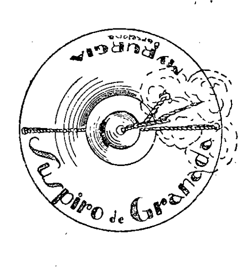


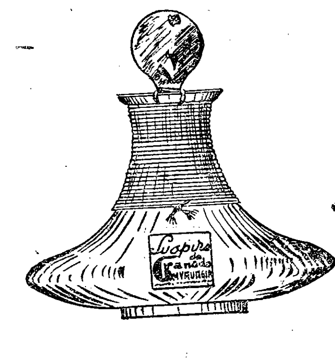
Octubre 25 de 1926. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 18.087.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.727



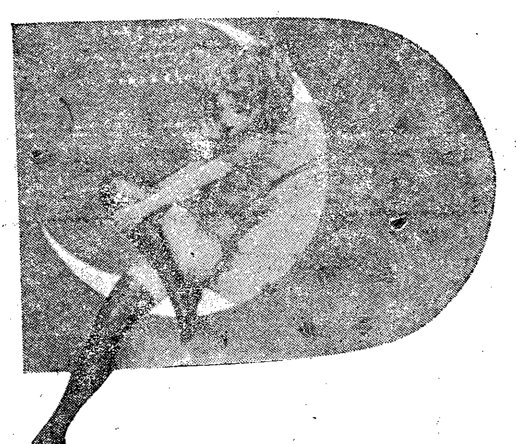




Octubre 25 de 1926. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería, y tocador en general, clase 16. — (envase). — Aviso N.° 18.091.

v-13 noviembre

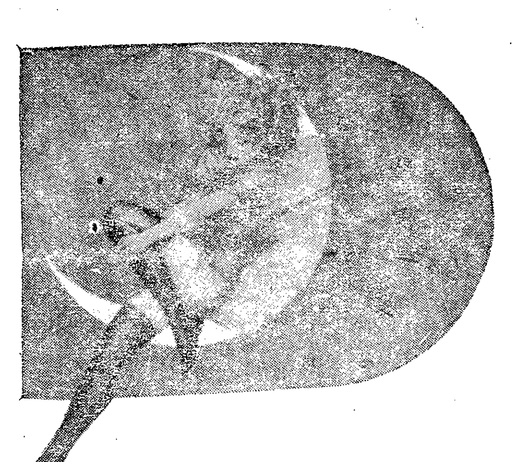
Acta N.° 117.729



Octubre 25 de 1926. — Manuel López Cantarero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 18.097.

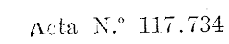
v-13 noviembre

Acta N.° 117.730

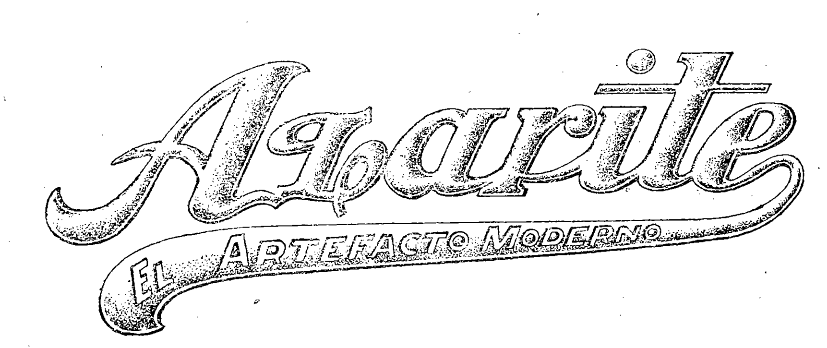


Octubre 25 de 1926. — Manuel López Cantarero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 18.096.

v-13 noviembre



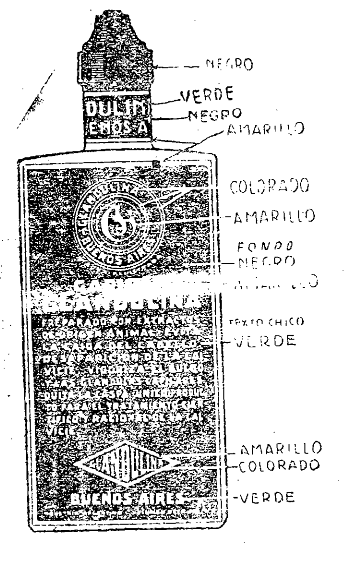
Acta N.° 117.734

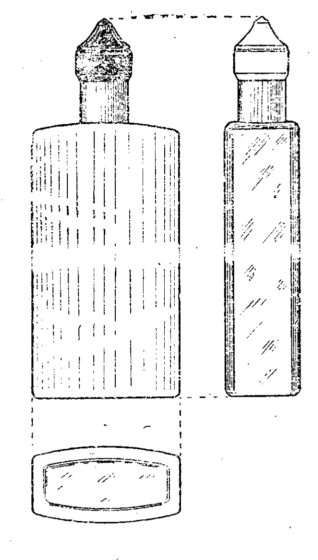


Octubre 25 de 1926. — Azaretto Hnos. Ltda. Las Industrias del Bronce, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 18.079.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.737





Octubre 25 de 1926. — Mariano Laguna. — Para distinguir una preparación para el tocador, clase 16. — (envase). — Aviso N.° 17.835.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.751



Octubre 26 de 1926. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 40.381. — Aviso N.° 18.062.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.759



Octubre 26 de 1926. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.551. — Aviso N.° 18.065.

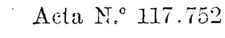
v-13 noviembre

Acta N.° 117.760

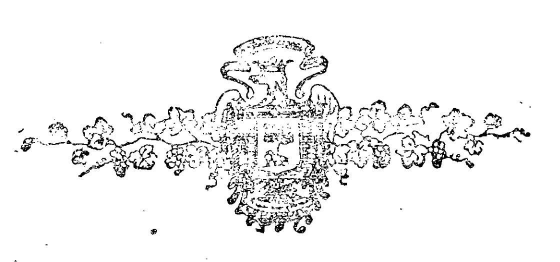


Octubre 26 de 1926. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.552. — Aviso N.° 18.066.

v-13 noviembre



Acta N.° 117.752



Octubre 26 de 1926. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.382. — Aviso N.° 18.072.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.753



Octubre 26 de 1926. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.383. — Aviso N.° 18.063.

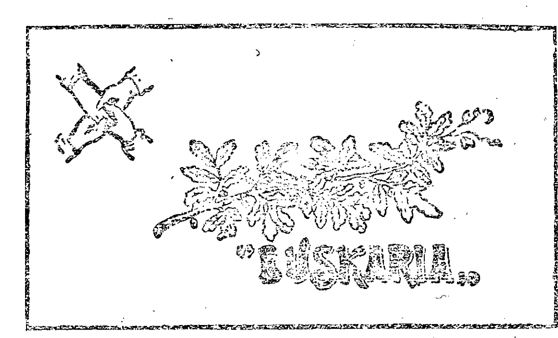
v-13 noviembre

Acta N.° 117.754

Octubre 26 de 1926. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.384. — Aviso N.° 18.054.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.755



Octubre 26 de 1926. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 48.433. — Aviso N.° 18.058.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.756



Octubre 26 de 1926. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 48.434. — Aviso N.° 18.059.

v-13 noviembre

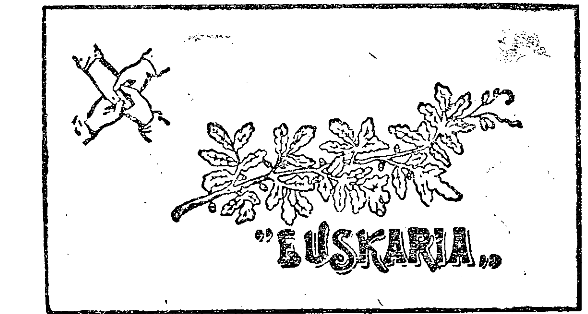
Acta N.° 117.757



Octubre 26 de 1926. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.435. — Aviso N.° 18.060.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.758



Octubre 26 de 1926. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.436. — Aviso N.° 18.061.

v-13 noviembre

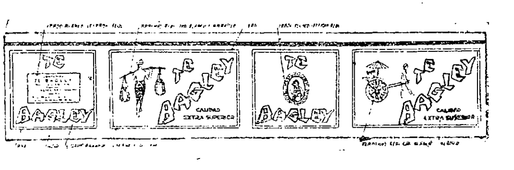
Acta N.° 117.771

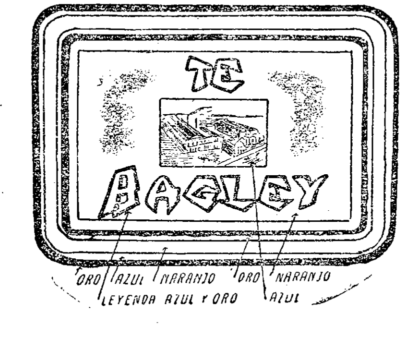


Octubre 26 de 1926. — M. Fioravanti y Cía. — Para distinguir cepillos para dientes, de la clase 16. — Aviso N.° 18.113.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.772

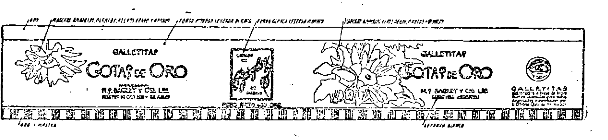




Octubre 26 de 1926. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir tes en general, de la clase 22. — Aviso N.° 18.114.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.774

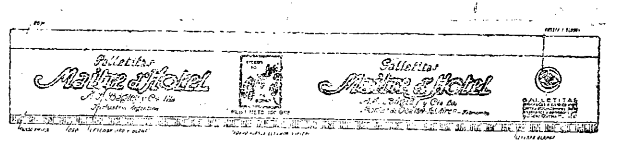




Octubre 26 de 1926. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 18.116.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.775





Octubre 26 de 1926. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 18.117.

v-13 noviembre

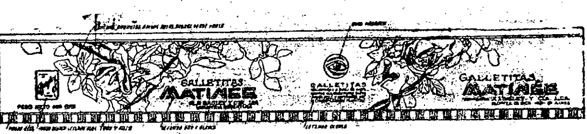
Acta N.° 117.895

BOCA DE TIGRE

Octubre 29 de 1926. — Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.249.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.776





Octubre 26 de 1926. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 18.118.

v-13 noviembre

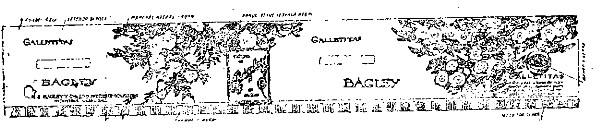
Acta N.° 117.777



Octubre 26 de 1926. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 18.119.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.779

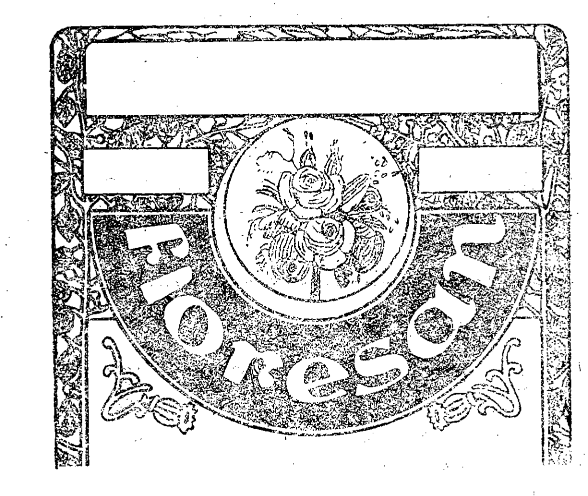




Octubre 26 de 1926. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 18.121.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.812



Octubre 26 de 1926. — Santiago Sanz y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; dressas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.154.

v-13 noviembre

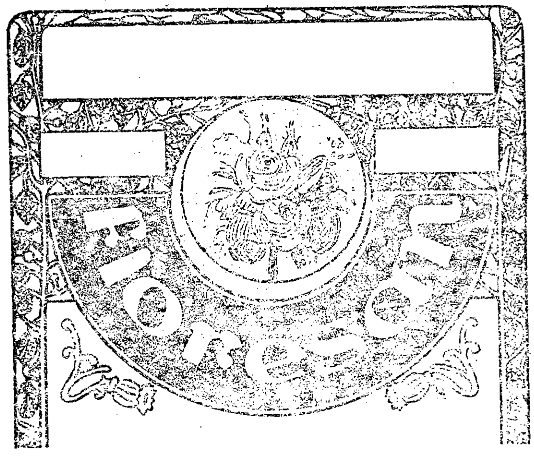
Acta N.° 117.778



Octubre 26 de 1926. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir tortas, de la clase 22. — Aviso N.° 18.120.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.813



Octubre 26 de 1926. — Santiago Sanz y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 18.155.

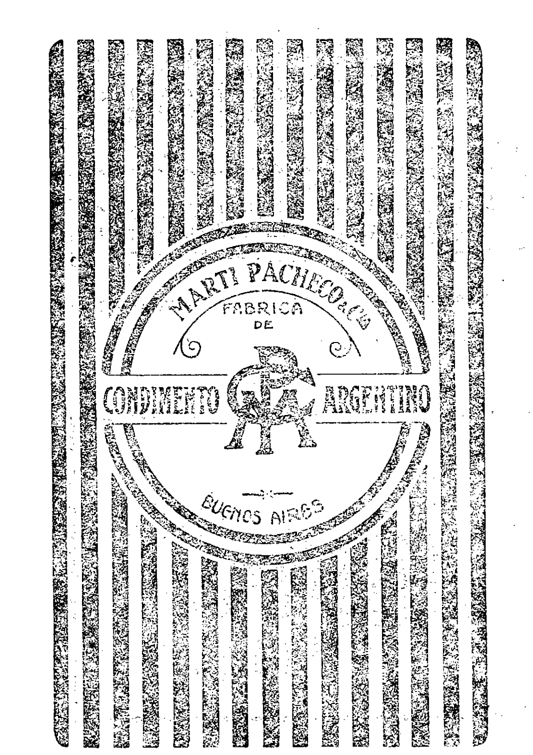
v-13 noviembre

Acta N.° 117.815

Octubre 26 de 1926. — Edwin Robinson. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 18.156.

v-13 noviembre

Acta N. 117.859



Octubre 29 de 1926. — Marti Pacheco y Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir condimentos, clase 22. — Aviso N.° 18.192.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.860



Octubre 29 de 1926. — Alberio Hermanos. — Para dstinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.198.

v-13 noviembre

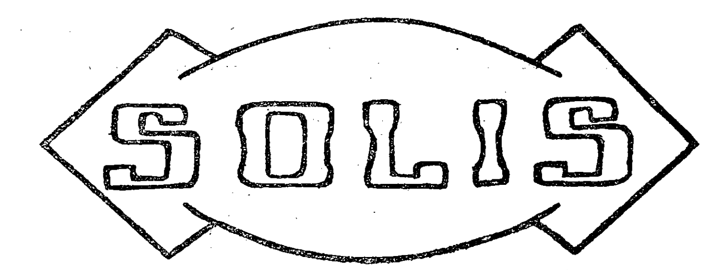
Acta N.° 117.863



Octubre 29 de 1926. — José P. Pastorino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.197.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.823



Octubre 28 de 1926. — Williams Textile Co., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombre rería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mer ería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.173.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.803



Octubre 26 de 1926. — W. A. Ross y Sons Ltd., de Belfast, Inglaterra. — Para distinguir aguas minerales y ga osas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.836. — Aviso N.° 18.145.

v-13 noviembre

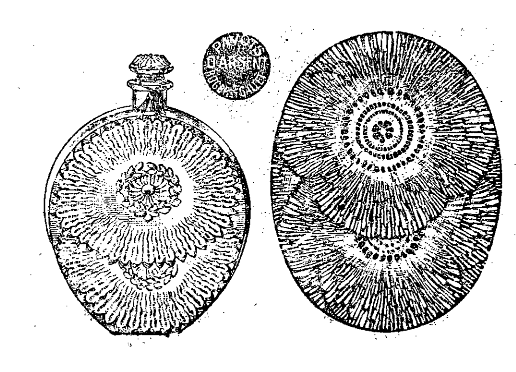
Acta N.° 117.834



Octubre 28 de 1926. — Agustín Dellepiane. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso N.° 18.179.

v-13 noviembre

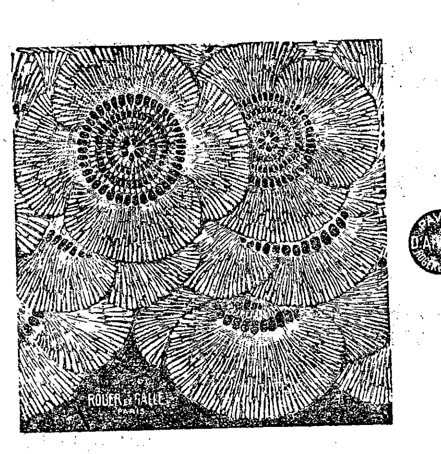
Acta N.° 117.805



Octubre 26 de 1926. — Société Anonyme Parfumerie Roger et Gallet (Ancienne Maison Jean Marie Farina), de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 18.147.

v-13 noviembre

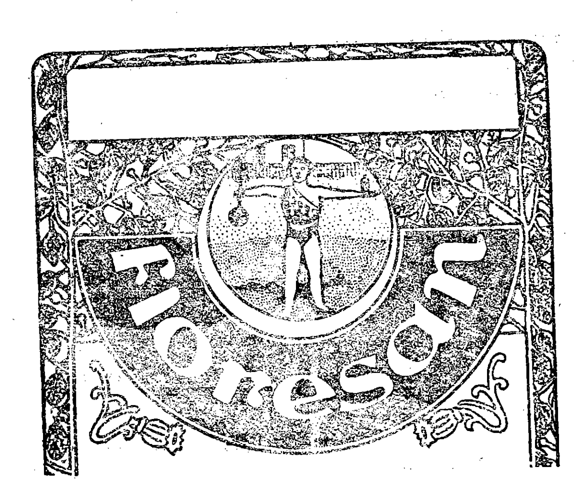
Acta N.° 117.806



Octubre 26 de 1926. — Société Anonyme Parfumerie Roger et Gallet (Ancienne Maison Jean Marie Farina), de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 18.148.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.811



Octubre 26 de 1926. — Santiago Sanz y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.153.

v 13 noviembre

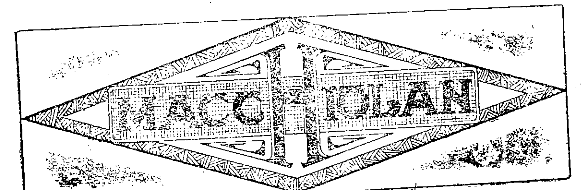
Acta N.° 117.865



Octubre 29 de 1926. — Lagorio y Cía. — Para distinguir un vino quinado, clase 23. — Renovación de la N.° 46.584. — Aviso N.° 18.243.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.890



Octubre 29 de 1926. — José P. Mac chioli. — Para distinguir artículos medicinales, clase 2. — Aviso N.° 18.201.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.897

Scholem Aleijem

Octubre 29 de 1926. — Luis García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.252.

v-13 noviembre

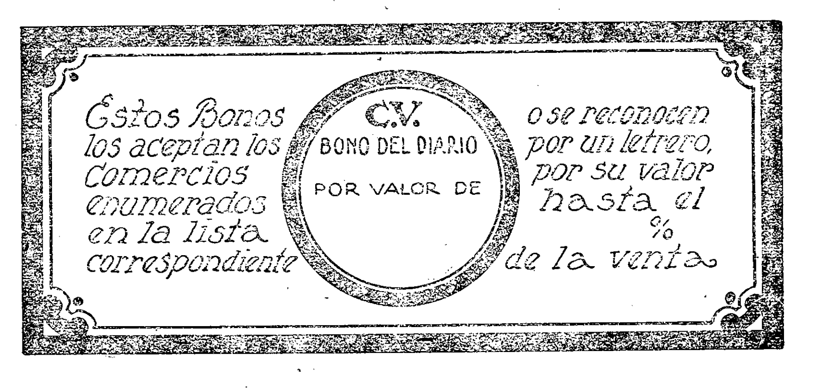
Acta N.° 117.903



Octubre 30 de 1926. — Carlos de Santos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 46.477. — Aviso N.° 18.259.

v-13 noviembre

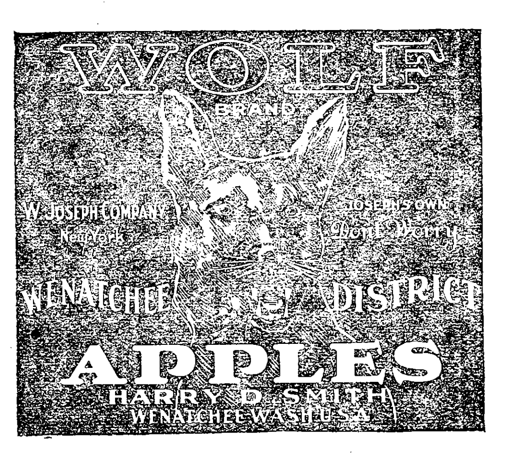
Acta N.° 117.900



Octubre 30 de 1926. — Carlos Völlmer. — Para distinguir publicaciones, clase 18. — Aviso N.° 18.204.

v-13 noviembre

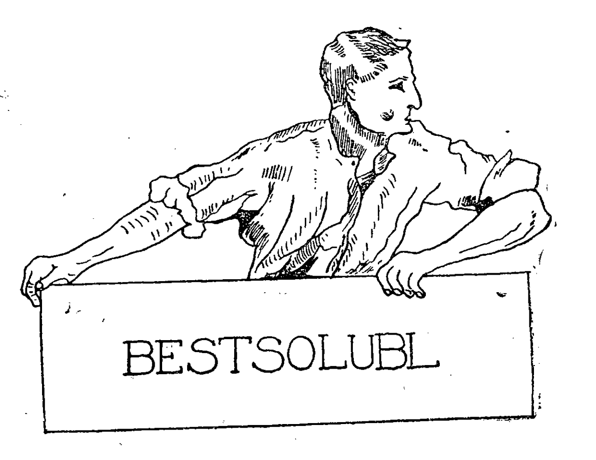
Acta N.° 117.880



Octubre 29 de 1926. — W. Joseph que comercia bajo el rubro de W. Joseph C.°, de E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras calses, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 18.219.

v-13 noviembre

Acta N.° 117.905



Octubre 30 de 1926. — Sociedad Anónima La Chaqueña. — Para distinguir substancias colorantes, de propie dades curtientes, vegetales, tales como el tanino, empleadas para curtir, clase 1. — Aviso N.° 18.261.

v-13 noviembre

D. Ehuletche, **Secretario.**

Rafael Ramos Mejía, **Comisario.**

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional